GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

- Acuerdo Delegatorio de Facultades.
- Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.
- Avisos del Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.
- Puntos del acuerdo del Ayuntamiento.

Volumen XVII Publicación IX
29 de mayo del año 2026.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ÍNDICE

Acuerdo Delegatorio de Facultades emitido por el Presidente Municipal, para delegar de manera temporal las facultades de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, en favor de la Jefatura Operativa.....03

Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.....06

Avisos del Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.....79

Puntos del acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha 28 de abril del año 2026.....95

Puntos del acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, de fecha 30 de abril del año 2026.....142

Acuerdo Delegatorio que suscribe el **Presidente Municipal Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, con la asistencia del **Oficial Mayor Administrativo, Ing. Ignacio Javier Curiel Dueñas** y del **Secretario General del Ayuntamiento, Mtro. José Tomás Figuera Padilla**, todos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, de conformidad a lo previsto en los artículos 77, fracción II incisos a) y b), párrafo segundo, fracción I y 86 párrafo primero de Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37, fracción II, 47 fracciones II, VII, VIII, XIII y 60 la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 16, párrafo 1, fracciones I, II, III, IV, XVI, 34, párrafo segundo, fracción I, 35 párrafo primero , fracciones I y II, 36, 154 numeral 1 fracción II, y 156, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y demás correlativos.

Lo anterior de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores que se determinen en la ley.

3. Corresponde a la o el Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y entre sus facultades se encuentran, según lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, las siguientes:

> Artículo 16.
> 1. Corresponde a la o el Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio y tiene las facultades siguientes:
>
> I. Nombrar y remover libremente a los servidores públicos, cuyo nombramiento no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento;
>
> II. Aplicar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal;
>
> III. Dirigir la Administración Pública Municipal;
>
> IV. Proponer al Ayuntamiento el modelo de la administración pública centralizada y paramunicipal, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades del Municipio;
>
> XVI. La o el Presidente para el debido cumplimiento de sus funciones podrá, en el ámbito administrativo y mediante acuerdo, delegar las obligaciones o facultades a su cargo, cuando no exista disposición legal o reglamentaria contraria para ello. De igual forma, procederá para avocarse o atraer los asuntos de competencia de las dependencias de administración pública municipal; y
>
> XVII. Las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables.

4. Que la Administración Pública del Municipio es el conjunto de dependencias y entidades públicas jerárquicamente subordinadas al Presidente Municipal y auxiliares de éste, que de conformidad a los artículos 35 y 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio, tienen entre otras las siguientes facultades:

> *Artículo 35.*
> *1. Las dependencias municipales y entidades públicas, contarán con la estructura orgánica que se determina en el presente ordenamiento, en el ordenamiento de su creación y les permita su presupuesto, las cuales tendrán las obligaciones y facultades siguientes:*

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación y de conformidad con las directrices e instrucciones de la o el Presidente Municipal;

II. Acordar con la o el Presidente Municipal sobre el despacho de los asuntos de su competencia;

Artículo 36.
1. El despacho y resolución de los asuntos de las dependencias municipales y entidades públicas, corresponderá originalmente a los titulares de las mismas, pero para la mejor organización del trabajo y su adecuada división, en los respectivos reglamentos interiores o, a falta de éstos, por acuerdo de la o el Presidente Municipal, se podrá delegar las facultades y obligaciones, en casos concretos o para determinados ramos, a los servidores públicos subalternos, salvo aquellas que la ley o los ordenamientos municipales dispongan que se deben ejercer directamente por ellos.

5. Que la Administración Pública Municipal debe ser ordenada, austera, transparente, cercana a la ciudadanía y eficaz en sus funciones.

6. Los titulares de las dependencias y entidades son personas con el perfil, la preparación, la responsabilidad y la capacidad para ejercer sus atribuciones y hacer frente de manera asertiva, oportuna y profesional a los requerimientos ciudadanos y de la vida orgánica del Ayuntamiento.

7. La Administración Pública Municipal es dinámica por naturaleza, está en constante adaptación para dar respuesta a las necesidades del servicio público, conscientes de que las necesidades sociales siempre son mayores al aparato burocrático y a los recursos disponibles, por eso, procura hacer más con menos, y hacer bien lo que hace.

8. Es el caso que el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco prevé que la Dirección de Gestión del medio Ambiente es una dependencia de la Administración Pública Centralizada con las facultades señaladas en el artículo 156.

Esta dependencia ha realizado esfuerzos admirables dignos de ser reconocidos, empero, la cantidad de trabajo que desarrolla exige atención inmediata de los asuntos apremiantes, por lo que resulta necesario, con el objetivo de agilizar y eficientar el desarrollo de sus funciones, delegar de manera temporal las atribuciones del titular de dicha dependencia, en un servidor público subalterno.

9. Con fundamento en los artículos 16 numeral 1 fracción XVI y 36, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y con la asistencia de los funcionarios mencionamos en el proemio y que refrendan al calce con su firma, el Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco,

ACUERDO

ÚNICO. Con fundamento en los artículos 16 numeral 1 fracción XVI y 36, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se delegan de manera temporal las facultades previstas en el artículo 156 del mismo ordenamiento, en favor del servidor público Gilberto Villalpando Piña, titular de la Jefatura Operativa, adscrita a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo es válido desde el momento de su firma y se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se ordena al Secretario General del Ayuntamiento comunique mediante circular interna el contenido del presente acuerdo a las dependencias y entidades municipales para su conocimiento.

TERCERO. Los servidores públicos no sufrirán menoscabo en sus derechos laborales, cambio en sus funciones ni de adscripción con motivo de las delegaciones previstas.

CUARTO. El presente Acuerdo Administrativo de Delegación de facultades, no representa ningún costo material o financiero.

Así lo acordó el Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, ante el Secretario General del Ayuntamiento y el Oficial Mayor Administrativo, quienes lo refrendan con su firma.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a el día 11 de mayo de 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal del Municipio
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Ignacio Javier Curiel Dueñas
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

Hoja de firmas del convenio de delegatorio de funciones de la Dirección de Gestión Integral del Medio Ambiente.

Secretaria General.
OFICIO SG/251/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

30 ABR 2026
2:30 pm
RECIBIDO

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO. DIRECTORA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (INDAJO).

CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (CENDI).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE. (IMMT).

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE).

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, DIF TLAJOMULCO.

SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 3.1del orden del día, se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 075/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número PA/53/2026/TC, numeral 4.1 aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril del año 2026.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, de forma retroactiva al 01 de enero de 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.

b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026.

c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en

los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.

d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2026, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso

propio para el ejercicio del año 2026, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo CUARTO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2026.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica como obras multianuales, con Recursos Fiscales, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras:

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
				HASTA POR LA CANTIDAD DE:		
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA	$149,565,404.82	$43,425,125.32	$67,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL	$196,809,104.54	$30,890,167.83	$106,060,381.08	$61,858,555.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	$69,942,049.78	$11,003,662.07	$37,224,241.08	$21,714,140.63
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICÍA EN ZONA VALLES.	$99,990,737.80	$15,920,585.84	$53,096,938.08	$30,973,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	$64,933,825.91	$10,670,142.20	$34,306,537.08	$20,012,146.63
6	SAN AGUSTÍN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	$49,496,927.56	$7,340,966.36	$26,624,817.60	$15,531,143.60
7	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	$64,789,390.54	$10,259,566.35	$34,439,889.12	$20,089,935.07
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA.	$108,749,959.14	$32,415,209.73	$48,211,420.68	$28,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	$119,170,453.98	$20,397,735.60	$62,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS	$109,966,516.51	$32,603,944.46	$48,873,203.40	$28,509,368.65
11	LA TIJERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$99,990,149.20	$41,213,080.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	$197,411,027.72	$71,397,691.91	$62,845,265.15	$63,167,960.67
		INVERSIÓN TOTAL	$1,332,890,547.40	$327,527,888.01	$618,223,878.99	$387,138,780.41

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

CONCEPTO	HASTA POR LA CANTIDAD DE:				
	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con camiones de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$85,260,000.00	$4,872,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$24,004,255.43	N/A	$8,109,050.76	$8,732,945.16	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaria de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$22,826,544.64	N/A	$8,306,769.49	$8,306,769.49	$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$37,975,658.75	N/A	$13,356,175.30	$13,512,339.82	$11,107,143.33
5. Adquisición del servicio de impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$30,000,000.00	N/A	$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$41,000,000.00	N/A	$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehículos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$90,765,702.20	N/A	$28,168,666.20	$37,558,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehículos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$14,837,896.50	N/A	$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$17,000,000.00	N/A	$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos se emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$185,000,000.00	N/A	$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$256,600,000.00	N/A	$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y técnologico del Gobierno Municpal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$84,000,000.00	N/A	$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$250,000,000.00	N/A	$20,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00	N/A	$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehiculos Oficiales a Través de GPS	$7,700,000.00	N/A	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$11,550,000.00	N/A	$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura Hidraulica para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.	$520,000,000.00	N/A	$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, predios, ubicaciones con infraestructura hidraulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de tlajomulco de zuñiga, jalisco.	$159,919,502.02	N/A	$24,395,534.98	$77,442,266.88	$58,081,700.16
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina.	$34,000,000.00	N/A	N/A	$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de motor diesel.	$30,000,000.00	N/A	N/A	$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas.	$1,600,000.00	N/A	N/A	$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$200,000,000.00	N/A	N/A	$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernizacion, instalación y mantenimiento de camaras de vigilanciadel C5.	$35,000,000.00	N/A	N/A	$500,000.00	$34,500,000.00

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 autorizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Secretaria General.
OFICIO SG/251/2026/PA.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Esta hoja pertenece al punto de acuerdo número 075/2026, de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 de abril del año 2026. Correspondiente a la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal del año 2026.

JTFP/jlpp/jlvl.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento	2da Modificación
FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025 (FAISMUN)	2,644,821.20
FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026 (FAISMUN)	104,705,670.00
FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025 (FORTAMUN)	5,101,041.05
FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026 (FORTAMUN)	786,646,407.00
PARTICIPACIONES ESTATALES 2026	258,855,516.00
PARTICIPACIONES FEDERALES 2026	1,402,936,111.51
RECURSOS FISCALES (RESERVAS TERRITORIALES) 2026	32,500,000.00
RECURSOS FISCALES 2026	3,571,988,699.37
SUBSIDIO POLICÍA METROPOLITANA 2025 (APORTACIÓN ESTATAL)	12,981.27
SUBSIDIO POLICÍA METROPOLITANA 2026 (APORTACIÓN ESTATAL)	25,688,400.00
Total general	**6,191,079,647.40**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DEL GASTO

Capitulo	Capitulo nombre	Suma de 2da Modificación
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,669,178,514.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,784,884.44
3000	SERVICIOS GENERALES	1,812,503,867.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	580,367,512.86
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	345,626,766.00
6000	INVERSION PUBLICA	1,541,904,238.99
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	35,713,862.89
Total general		**6,191,079,647.40**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR DEPENDENCIA

Dependencia	Suma de 2da Modificación
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI)	14,767,344.14
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	20,803,650.00
COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	186,225,501.97
COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	410,275,740.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS	2,055,868,638.05
COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	285,230,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	29,718,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	113,158,884.44
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES (INDAJO)	9,828,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)	7,750,016.75
JEFATURA DE GABINETE	80,353,130.88
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	2,263,422,908.76
ORGANO INTERNO DE CONTROL	2,000,000.00
PRESIDENCIA	5,600,000.00
SECRETARÍA GENERAL	38,620,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	3,285,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)	99,750,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	339,422,832.41
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	225,000,000.00
Total general	**6,191,079,647.40**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO





Partida	Descripción	2da Modificación
1111	DIETAS	14,346,960.00
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	924,667,937.06
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,000
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	97,611,900
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	26,400.00
1321	PRIMAS VACACIONALES	14,210,031.6
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	142,100,316.85
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	730,000.00
1341	COMPENSACIONES	1,500,000.00
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	61,297,137.41
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	30,202,396.23
1431	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	20,147,324.50
1432	APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	176,180,644.67
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	24,500,000.00
1521	INDEMNIZACIONES	1,000,000.00
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	124,969,065.50
1611	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO	0.00
1711	ESTÍMULOS	25,688,400.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,530,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	40,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,277,025.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	200,000.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	11,267,500.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,875,000.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	990,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS CC	500,000.00
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	920,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,070,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,980,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	84,000.00
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	32,288,500.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,461,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8,325,000.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2,000,000.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	990,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,040,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	5,740,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,500,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,000,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	75,100,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,000,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,575,000.00

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

2821	MATRIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	500,000.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,370,884.44
2911	HERRAMIENTAS MENORES	2,059,975.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	123,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOG	515,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,933,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,500,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	316,924,759.06
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	820,000.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	4,622,314.74
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACI	61,000,000.00
3181	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,520,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIOI	41,200,000.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	127,438,808.88
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	191,946,058.32
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	10,616,888.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONA	8,500,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECN	6,933,112.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,630,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	11,554,323.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	77,442,266.88
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	55,885,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,430,677.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	40,000,000.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,100,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	305,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	9,132,945.16
3481	COMISIONES POR VENTAS	350,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	72,279,564.80
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE .	85,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TE	1,500,000.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	685,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQU	314,600,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	257,645,740.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	21,202,435.20
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PRO	32,506,735.88
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD	7,460,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	4,200,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAV	5,363,395.00
3711	PASAJES AÉREOS	45,000.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,000.00
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	22,793,000.00
3841	EXPOSICIONES	100,000.00

TESORERIA MUNICIPAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	500,000.00
3921	Reintegro de Remanentes de Recursos Federales y Estatales	7,758,843.52
3922	IMPUESTOS Y DERECHOS	11,700,000.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	21,370,000.00
3942	DIVERSAS DEVOLUCIONES	150,000.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
3962	DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	75,000.00
4211	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIA	382,399,01
4251	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	25,000,000.00
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	8,310,000.00
4391	OTROS SUBSIDIOS	1,400,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	153,758,501.97
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3,900,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,300,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	3,100,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,878,821.25
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,828,438.75
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,135,240.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	535,740.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	100,000.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,500,000.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	300,000.00
5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	31,700,000.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTES	3,000,000.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	180,000.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDU	3,750,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	7,300,000.00
5661	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,500,000.00
5662	PANELES SOLARES	5,000,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,000,000.00
5691	OTROS EQUIPOS	147,150,000.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	200,000.00
5811	TERRENOS	37,500,000.00
5911	SOFTWARE	21,060,000.00
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,008,526.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	290,572,725.08
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, G	206,935,329.17
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	925,715,824.74
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTI	118,680,360.00
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	5,000,000.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24,713,862.89
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	11,000,000.00
Total general		**6,191,079,647.40**

TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO

Nombre prc Proyecto	2da Modificación
TLAJO A FUTURO	
ACOPIO Y SALUD ANIMAL	3,250,000.00
DEFENSORÍA LEGAL	3,285,000.00
DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,600,000.00
DESPLIEGUE OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS	4,800,000.00
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES	3,100,000.00
FORTALECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	26,825,000.00
GENERAR PLANES Y ACCIONES ESTRATEGICAS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	5,100,000.00
OPERACIÓN EFICIENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA	631,974,759.06
OPERATIVOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	1,500,000.00
PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES ARBOREAS	200,000.00
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES LADRILLEROS	470,000.00
TLAJO CERCANO	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	20,803,650.00
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	14,767,344.14
CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	21,175,000.00
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	850,000.00
EDUCACIÓN SIEMPRE AL DIA	200,000.00
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS	59,452,000.00
POLITICA CULTURAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	480,000.00
RENTA TU CASA	2,000,000.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	52,550,000.00
SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL	1,000,000.00
SIEMPRE APOYANDO TU ESCUELA	5,200,000.00
SIEMPRE LISTOS	100,738,501.97
SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN	18,000,000.00
TE CUIDAMOS SIEMPRE	2,000,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO	225,000,000.00
TLAJO DE PAZ	
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	4,500,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

18

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO

TLAJO DE ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	7,750,016.75
CAPACITACIONES Y RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS	16,570,884.44
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	0.00
DESPLIEGUE OPERATIVO COMISARIA DE LA POLICIA	456,404,676.00
OBRAS MULTIANUALES	618,223,878.99
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	59,500,000.00
PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	745,500,000.00
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	9,828,000.00
RONDINES DE VIGILANCIA	8,811,000.00
SIEMPRE CERCA	29,232,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	99,750,000.00
TALLERES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	1,850,000.00
TLAJO DINAMICO	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	256,795,740.00
SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	96,680,000.00
TLAJO EFICIENTE	
ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIAS	2,000,000.00
ATENCIÓN A EVENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	155,000.00
BIENES ADQUIRIDOS	461,285,997.02
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO	49,530,130.88
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	285,230,000.00
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL	35,520,000.00
DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	244,546,126.00
MODERNIZACION CATASTRAL	17,000,000.00
PROCESOS ESTADISTICOS DEL MUNICIPIO	7,285,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO	70,972,706.41
RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EFICIENTE PROGRAMADOS	6,904,000.00
SEGUIMIENTO A LA AGENDA MUNICIPAL	6,703,000.00
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO E IMAGEN INSTITUCIONAL	11,580,000.00
SERVICIOS PERSONALES	1,340,932,235.74
TLAJO POTENCIA	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	700,000.00
APICULTORES	250,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

19

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y PROYECTO

TLAJO PO APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ	5,000,000.00
APOYO A LA REHABILITACION DE SUELOS	2,800,000.00
APOYO AL SECTOR PESQUERO	2,200,000.00
APOYOS SIEMPRE CERCA	1,570,000.00
CAMPAÑA DE SANIDAD ANIMAL	500,000.00
CRECIENDO JUNTOS	1,400,000.00
ELABORACION Y ENTREGA DE COMPOSTA	920,000.00
ESCUELAS DE CHARRERIA	1,400,000.00
EXPO AGROPECUARIA	500,000.00
FERIA DEL CABALLO	2,000,000.00
FESTIVAL MICTLAN	921,160.00
HERRAMIENTAS A PESCADORES	50,000.00
INDEMNIZACION Y ADQUISICION DE SEMOVIENTES	260,000.00
PERSONAL OPERATIVO PESCA	775,000.00
PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO A LAS TRADICIONES	5,791,840.00
MOVILIDAD ESCOLAR	680,000.00
MOVILIDAD SUSTENTABLE	2,000,000.00
Total general	**6,191,079,647.40**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR APOYOS Y SUBSIDIOS

Nombre prc Proyecto	2da Modificación
TLAJO A FUTURO	
DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,600,000.00
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES	3,100,000.00
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES LADRILLEROS	470,000.00
TLAJO CERCANO	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	20,803,650.00
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	14,767,344.14
CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	20,000,000.00
EDUCACIÓN SIEMPRE AL DIA	200,000.00
RENTA TU CASA	2,000,000.00
SIEMPRE APOYANDO TU ESCUELA	3,900,000.00
SIEMPRE LISTOS	100,738,501.97
SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN	18,000,000.00
TE CUIDAMOS SIEMPRE	2,000,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO	225,000,000.00
TLAJO DE PAZ	
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	7,750,016.75
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	9,828,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	99,750,000.00
TLAJO EFICIENTE	
PROYECTO DE PRESUPUESTO	27,500,000.00
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO E IMAGEN INSTITUCIONA	500,000.00
TLAJO POTENCIA	
APICULTORES	250,000.00
APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ	5,000,000.00
APOYO A LA REHABILITACION DE SUELOS	2,800,000.00
APOYO AL SECTOR PESQUERO	2,200,000.00
APOYOS SIEMPRE CERCA	1,570,000.00
CRECIENDO JUNTOS	1,400,000.00
FERIA DEL CABALLO	2,000,000.00
INDEMNIZACION Y ADQUISICION DE SEMOVIENTES	260,000.00
PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO A LAS TRADICIONES	300,000.00
MOVILIDAD ESCOLAR	680,000.00
MOVILIDAD SUSTENTABLE	2,000,000.00
Total general	**580,367,512.86**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO



Finalidad	Función	Nombre Subfuncion	2da Modificación
GOBIERNO			
	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO		
		ASUNTOS JURÍDICOS	3,285,000.00
		FUNCIÓN PÚBLICA	4,392,608,253.01
	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		
		POLICÍA	25,381,884.44
		PROTECCIÓN CIVIL	26,825,000.00
DESARROLLO ECONOMICO			
	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		
		INNOVACIÓN	285,230,000.00
	TURSIMO		
		TURISMO	10,113,000.00
	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		
		AGROPECUARIA	13,255,000.00
DESARROLLO SOCIAL			
	SALUD		
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMI	284,452,000.00
	PROTECCION AMBIENTAL		
		ORDENACIÓN DE DESECHOS	256,795,740.00
		PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE	4,750,000.00
	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
		ABASTECIMIENTO DE AGUA	631,974,759.06
		ALUMBRADO PÚBLICO	96,680,000.00
		DESARROLLO REGIONAL	6,350,000.00
	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		
		CULTURA	480,000.00
		DEPORTE Y RECREACIÓN	30,631,650.00
	PROTECCION SOCIAL		
		FAMILIA E HIJOS	99,750,000.00
		OTROS GRUPOS VULNERABLES	22,517,360.89
Total general			**6,191,079,647.40**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO



Tipo de gasto	2da Modificación
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	40,713,862.89
GASTO CAPITAL	1,887,531,004.99
GASTO CORRIENTE	4,262,834,779.52
Total general	**6,191,079,647.40**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN POR CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA

Origen (FF)	Proyecto	2da Modificación
FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026 (FAISMUN)		
	PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	104,705,670.00
FONDO DE APORTACIÓN AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026 (FORTAMUN)		
	PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	215,904,622.18
RECURSOS FISCALES 2026		
	DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	118,680,360.00
	OBRAS MULTIANUALES	618,223,878.99
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	59,500,000.00
	PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	424,889,707.82
Total general		**1,541,904,238.99**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA

Partida	Descripción	2da Modificación
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24,713,862.89
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	11,000,000.00
Total general		**35,713,862.89**

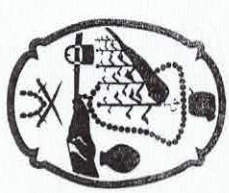
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA DEL GASTO



Codigo Clasifi. Prog	Detalle Clasifi Prog	2da Modificación
E	Prestación de Servicios Públicos	2,619,123,751.66
G	Regulación y supervisión	2,000,000.00
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	1,423,223,878.99
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	1,699,678,514.78
N	Atención a desastres por eventos naturales	3,100,000.00
Q	Investigación y desarrollo	285,230,000.00
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	155,473,501.97
V	Servicios de protección y conservación ambiental	3,250,000.00
Total general		**6,191,079,647.40**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2026
CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO



Estado del Presupuesto	2da Modificación
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CENDI)	
TLAJO CERCANO	
ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	14,767,344.14
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	
TLAJO CERCANO	
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	20,803,650.00
COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	
TLAJO CERCANO	
CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,175,000.00
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	20,000,000.00
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	
3761	
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	850,000.00
EDUCACIÓN SIEMPRE AL DIA	
4421	
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
POLITICA CULTURAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	230,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	150,000.00
3841	
EXPOSICIONES	100,000.00
RENTA TU CASA	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
SIEMPRE APOYANDO TU ESCUELA	
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	150,000.00
2521	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,050,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

4431	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3,900,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
SIEMPRE LISTOS	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	100,738,501.97
SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	18,000,000.00
TE CUIDAMOS SIEMPRE	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
TLAJO DE PAZ	
APOYO A LAS AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,500,000.00
SIEMPRE CERCA	
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	29,232,000.00
TALLERES COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS	
2171	
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	200,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	150,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
TLAJO A FUTURO	
ACOPIO Y SALUD ANIMAL	
2221	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	800,000.00
2531	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000,000.00
2541	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	50,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
5311	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,000.00
5691	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

OTROS EQUIPOS	150,000.00
OPERATIVOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00
TLAJO CERCANO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	1,000,000.00
2411	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000,000.00
2421	
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,000,000.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	800,000.00
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	750,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000.00
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	13,797,564.80
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0.00
3591	
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	21,202,435.20
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,500,000.00
SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
2221	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	40,000.00
2521	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	40,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	90,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	400,000.00
5621	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	180,000.00

TLAJO DINAMICO	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	170,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	256,425,740.00
SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	31,180,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	200,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	200,000.00
3111	
ENERGÍA ELÉCTRICA	63,000,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	2,100,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS	
TLAJO A FUTURO	
OPERACIÓN EFICIENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA	
2411	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	50,000.00
2421	
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	900,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000,000.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,500,000.00
2511	
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	2,000,000.00
2561	
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	400,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	500,000.00
3111	
ENERGÍA ELÉCTRICA	244,924,759.06
3261	

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0,000,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,000,000.00
3321	
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	8,500,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	280,000,000.00
3922	
IMPUESTOS Y DERECHOS	11,200,000.00
5661	
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,000,000.00
PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES ARBOREAS	
5781	
ÁRBOLES Y PLANTAS	200,000.00
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES LADRILLEROS	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	470,000.00
TLAJO DE PAZ	
OBRAS MULTIANUALES	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	258,572,725.08
6131	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICI	89,470,182.75
6151	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	270,180,971.16
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	24,500,000.00
6151	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	35,000,000.00
PROGRAMA DE MEJORA, AMPLIACIÓN Y REAHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
6121	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	7,500,000.00
6131	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICI	117,465,146.42
6151	
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	620,534,853.58
COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	
TLAJO EFICIENTE	
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN SOCIAL	
2141	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUN	30,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	100,000.00
2941	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INF	500,000.00
3141	
TELEFONÍA TRADICIONAL	120,000.00
3161	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	1,150,000.00
3171	
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	61,000,000.00
3231	
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREA	41,200,000.00
3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE I	5,150,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,800,000.00
3521	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	30,000.00
3531	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DI	1,500,000.00
5211	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	100,000.00
5651	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	6,500,000.00
5691	
OTROS EQUIPOS	145,000,000.00
5911	
SOFTWARE	11,050,000.00
5971	
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,000,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	
TLAJO POTENCIA	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA	
2441	
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	80,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	570,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
APICULTORES	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	250,000.00
APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	5,000,000.00
APOYO A LA REHABILITACION DE SUELOS	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	2,800,000.00

APOYO AL SECTOR PESQUERO	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,200,000.00
APOYOS SIEMPRE CERCA	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,570,000.00
CAMPAÑA DE SANIDAD ANIMAL	
2351	
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA	500,000.00
CRECIENDO JUNTOS	
4391	
OTROS SUBSIDIOS	1,400,000.00
ELABORACION Y ENTREGA DE COMPOSTA	
2391	
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	920,000.00
ESCUELAS DE CHARRERIA	
2221	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	150,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,250,000.00
EXPO AGROPECUARIA	
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00
FERIA DEL CABALLO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	2,000,000.00
FESTIVAL MICTLAN	
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	921,160.00
HERRAMIENTAS A PESCADORES	
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00
INDEMNIZACION Y ADQUISICION DE SEMOVIENTES	
4311	
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	260,000.00
PERSONAL OPERATIVO PESCA	
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	320,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	55,000.00
3451	
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	400,000.00
PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO A LAS TRADICIONES	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	580,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

3261	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	560,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,351,840.00
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	300,000.00
MOVILIDAD ESCOLAR	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	680,000.00
MOVILIDAD SUSTENTABLE	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	
TLAJO A FUTURO	
FORTALECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	400,000.00
2231	
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2531	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40,000.00
2541	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	40,000.00
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	3,700,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,400,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	50,000.00
2961	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
3251	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	3,000,000.00
3521	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	15,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	100,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	250,000.00
5651	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	800,000.00
5691	
OTROS EQUIPOS	2,000,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

5911	
SOFTWARE	7,000,000.00
OPERATIVOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,500,000.00
TLAJO CERCANO	
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS	
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	400,000.00
2521	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	900,000.00
2531	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5,000,000.00
2541	
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	5,200,000.00
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	500,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	250,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	14,500,000.00
3541	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE	685,000.00
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,217,000.00
5311	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	30,000,000.00
5321	
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	300,000.00
5661	
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	500,000.00
TLAJO DE PAZ	
CAPACITACIONES Y RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,200,000.00
2831	
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,370,884.44
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000,000.00
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00
RONDINES DE VIGILANCIA	
2181	
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	50,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,200,000.00
2821	
MATRIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	500,000.00
3161	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	591,000.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,050,000.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,300,000.00
3941	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	70,000.00
3962	
DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	50,000.00
5491	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTES	3,000,000.00
INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA LOS JÓVENES (INDAJO)	
TLAJO DE PAZ	
PROGRAMAS Y ACCIONES CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVAS	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	9,828,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)	
TLAJO DE PAZ	
ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	7,750,016.75
JEFATURA DE GABINETE	
TLAJO A FUTURO	
GENERAR PLANES Y ACCIONES ESTRATEGICAS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	
2591	
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	4,000,000.00
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	100,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	300,000.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	500,000.00
5671	
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	200,000.00
TLAJO EFICIENTE	
ATENCIÓN A EVENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	150,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

3291	
OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO	
3611	
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y AC	32,506,735.88
3631	
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INT	7,460,000.00
3651	
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	4,200,000.00
3661	
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERN	5,363,395.00
PROCESOS ESTADISTICOS DEL MUNICIPIO	
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	7,285,000.00
SEGUIMIENTO A LA AGENDA MUNICIPAL	
3581	
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,700,000.00
5121	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,000,000.00
SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO E IMAGEN INSTITUCIONAL	
2711	
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,000,000.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,000,000.00
3711	
PASAJES AÉREOS	30,000.00
3751	
VIÁTICOS EN EL PAÍS	50,000.00
4451	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,000.00
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	
TLAJO A FUTURO	
DESPLIEGUE OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MEDICOS	
2611	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,800,000.00
TLAJO DE PAZ	
DESPLIEGUE OPERATIVO COMISARIA DE LA POLICIA	
1131	
SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	207,269,880.00
1321	
PRIMAS VACACIONALES	2,878,748.33
1322	
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	28,787,483.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

1411	
CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	7,256,192.80
1421	
CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	5,771,923.92
1431	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	3,860,342.96
1432	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	33,669,556.20
1441	
APORTACIONES PARA SEGUROS	9,500,000.00
1591	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	28,883,751.50
1711	
ESTÍMULOS	25,688,400.00
2611	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,700,000.00
3251	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68,958,396.96
TLAJO EFICIENTE	
BIENES ADQUIRIDOS	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,400,000.00
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	655,025.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	500,000.00
2411	
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	20,000.00
2421	
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	80,000.00
2451	
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,000.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	150,000.00
2491	
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500,000.00
2611	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	41,600,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	94,975.00
2921	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	120,000.00
2961	

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

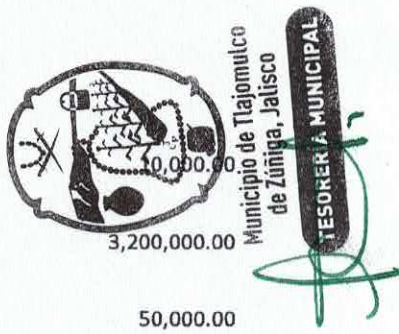
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,900,000.00
2981	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	800,000.00
3111	
ENERGÍA ELÉCTRICA	9,000,000.00
3141	
TELEFONÍA TRADICIONAL	700,000.00
3161	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	2,881,314.74
3221	
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	6,520,000.00
3251	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,480,411.92
3261	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	121,386,058.32
3291	
OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,800,000.00
3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE I	950,000.00
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,900,000.00
3381	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	77,442,266.88
3441	
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	300,000.00
3451	
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,732,945.16
3481	
COMISIONES POR VENTAS	350,000.00
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,250,000.00
3521	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRAC	40,000.00
3551	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22,000,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	22,000,000.00
3821	
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,000,000.00
3922	
IMPUESTOS Y DERECHOS	500,000.00
3962	
DIVERSOS GASTOS POR INCIDENTE VIAL	25,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

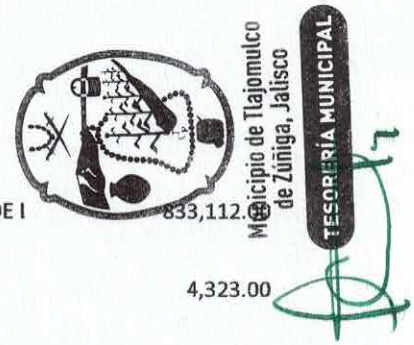
5111	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,878,821.[illegible]
5121	
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	828,438.75
5191	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	297,740.00
5411	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	31,700,000.00
5641	
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COM	3,750,000.00
5662	
PANELES SOLARES	5,000,000.00
SERVICIOS PERSONALES	
1111	
DIETAS	14,346,960.00
1131	
SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	717,398,057.06
1211	
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10,000,000.00
1221	
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	97,611,900.88
1231	
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	26,400.00
1321	
PRIMAS VACACIONALES	11,331,283.35
1322	
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	113,312,833.52
1331	
HORAS EXTRAORDINARIAS	730,000.00
1341	
COMPENSACIONES	1,500,000.00
1411	
CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	48,860,944.61
1421	
CUOTAS PARA LA VIVIENDA (IPEJAL 3%)	24,430,472.31
1431	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR	16,286,981.54
1432	
APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES	142,511,088.47
1441	
APORTACIONES PARA SEGUROS	15,000,000.00
1521	
INDEMNIZACIONES	1,000,000.00
1591	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	96,085,314.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

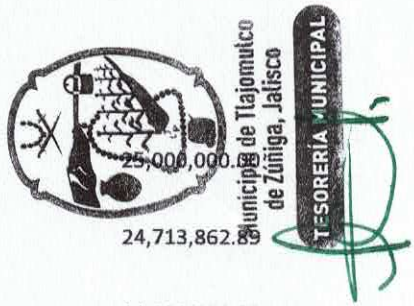
1611	
IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO	0.00
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	10,000,000.00
3911	
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	500,000.00
3941	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	20,000,000.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	
TLAJO EFICIENTE	
ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIAS	
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,500,000.00
3341	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	500,000.00
PRESIDENCIA	
TLAJO A FUTURO	
DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	
4411	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,800,000.00
4451	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,800,000.00
SECRETARÍA GENERAL	
TLAJO A FUTURO	
FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES	
4481	
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	3,100,000.00
TLAJO EFICIENTE	
DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	500,000.00
3411	
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,500,000.00
5811	
TERRENOS	32,500,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	
TLAJO A FUTURO	
DEFENSORÍA LEGAL	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,000.00
2211	



PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,200,000.00
3411	
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,000.00
3441	
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	5,000.00
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF)	
TLAJO DE PAZ	
SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	99,750,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	
TLAJO EFICIENTE	
DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	
2111	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	100,000.00
2141	
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUN	10,000.00
2161	
MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.00
2181	
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,263,500.00
2211	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	25,000.00
2441	
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,000.00
2461	
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	500.00
2471	
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	11,000.00
2721	
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,000.00
2911	
HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
2921	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,000.00
2941	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INF	15,000.00
2961	
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
3181	
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	7,000.00
3311	
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,616,888.00



3331	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE I	833,112.00
3361	
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	4,323.00
3411	
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	22,880,677.00
3421	
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	40,000,000.00
3431	
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,100,000.00
3511	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	21,000,000.00
3571	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	10,000,000.00
3711	
PASAJES AÉREOS	15,000.00
3751	
VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00
3941	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	500,000.00
3961	
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00
5151	
EQUIPO DE CÓMPUTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,135,240.00
5191	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	238,000.00
5811	
TERRENOS	5,000,000.00
5911	
SOFTWARE	3,010,000.00
5971	
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	8,526.00
6321	
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ES	118,680,360.00
7991	
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	5,000,000.00
MODERNIZACION CATASTRAL	
3391	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	17,000,000.00
PROYECTO DE PRESUPUESTO	
3921	
Reintegro de Remanentes de Recursos Federales y Estatales	7,758,843.52
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	2,500,000.00
4251	



TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	25,000,000.00
9111	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24,713,862.89
9211	
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	11,000,000.00
RECURSOS RECAUDADOS DE MANERA EFICIENTE PROGRAMADOS	
2181	
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,954,000.00
3941	
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	800,000.00
3942	
DIVERSAS DEVOLUCIONES	150,000.00
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	
TLAJO CERCANO	
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO	
4211	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINA	225,000,000.00
Total general	**6,191,079,647.40**

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027						
			HASTA POR LA CANTIDAD DE:			
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA.	$149,565,404.82	$43,425,125.32	$67,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL	$198,809,104.54	$30,880,167.83	$106,060,381.08	$61,868,555.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	$69,942,043.78	$11,003,662.07	$37,224,241.08	$21,714,140.63
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICIA EN ZONA VALLES.	$99,990,737.80	$15,920,585.84	$53,096,938.08	$30,973,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	$64,988,825.91	$10,670,142.20	$34,306,537.08	$20,012,146.63
6	SAN AGUSTIN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	$49,496,927.56	$7,340,966.36	$26,624,817.60	$15,531,143.60
7	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	$64,789,396.54	$10,259,586.35	$34,439,880.12	$20,089,930.07
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA .	$108,749,959.14	$32,415,209.73	$48,211,420.68	$28,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	$119,170,453.88	$20,397,735.60	$62,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS.	$109,986,516.51	$32,603,944.46	$48,873,203.40	$28,509,368.65
11	LA TIJERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	$99,990,149.20	$41,213,080.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	$197,411,027.72	$71,397,681.91	$62,8[illegible]	$63,167,980.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

CONCEPTO	HASTA POR LA CANTIDAD DE: MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con camiones de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$85,260,000.00	$4,872,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$24,004,255.43		$8,109,050.76	$8,732,945.18	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaria de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$22,826,544.64		$8,306,768.49	$8,306,768.49	$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$37,975,658.75		$13,356,175.30	$13,512,339.82	$11,107,143.33
5. Adquisición del servicio de Impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$30,000,000.00		$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$41,000,000.00		$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehículos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$90,765,702.20		$28,168,666.20	$37,558,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehículos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$14,837,896.50		$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$17,000,000.00		$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos se emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$185,000,000.00		$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$256,600,000.00		$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y técnologico del Gobierno Municpal de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$84,000,000.00		$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$250,000,000.00		$20,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00		$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehículos Oficiales a Través de GPS	$7,700,000.00		$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$11,550,000.00		$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la Infraestructura Hidraulica para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.	$520,000,000.00		$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, predios, ubicaciones con infraestructura hidraulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de tlajomulco de zuñiga, jalisco.	$159,919,502.02		$24,395,534.98	$77,442,268.88	$58,081,700.16
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina.	$34,000,000.00			$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de motor disel.	$30,000,000.00			$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas.	$1,600,000.00			$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$200,000,000.00			$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernizacion, instalación y mantenimiento de camaras de vigilanciadel C5.	$35,000,000.00			$500,000.00	$34,500,000.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO				
2DA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026				
CRI/LI	DESCRIPCIÓN	LEY DE INGRESOS 2026	MODIFICADO	2DA AMPLIACIÓN
	TOTAL	5,961,676,672.33	229,402,975.07	6,191,079,647.40
1	IMPUESTOS	1,817,359,057.00	175,000,000.00	1,992,359,057.00
1.1	**IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**	**23,318,765.00**	**0.00**	**23,318,765.00**
1.1.1	**Impuestos sobre espectáculos públicos**	**23,318,765.00**	**0.00**	**23,318,765.00**
1.1.1.1	Función de circo y espectáculos de carpa	0.00		0.00
1.1.1.2	Conciertos, presentación de artistas, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, beisbol y otros espectáculos deportivos.	23,318,765.00		23,318,765.00
1.1.1.3	Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	0.00		0.00
1.1.1.4	Eventos y espectáculos deportivos	0.00		0.00
1.1.1.5	Espectáculos culturales, teatrales, ballet, ópera y taurinos	0.00		0.00
1.1.1.6	Espectáculos taurinos y ecuestres	0.00		0.00
1.1.1.7	Otros espectáculos públicos	0.00		0.00
1.2	**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	**1,654,993,130.00**	**120,000,000.00**	**1,774,993,130.00**
1.2.1	**Impuesto predial**	**1,157,200,787.00**	**100,000,000.00**	**1,257,200,787.00**
1.2.1.1	Predios rústicos	137,465,795.00	40,000,000.00	177,465,795.00
1.2.1.2	Predios urbanos	1,019,734,992.00	60,000,000.00	1,079,734,992.00
1.2.2	**Impuesto sobre transmisiones patrimoniales**	**427,691,650.00**	**20,000,000.00**	**447,691,650.00**
1.2.2.1	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	424,812,347.00	20,000,000.00	444,812,347.00
1.2.2.2	Regularización de terrenos	2,879,303.00		2,879,303.00
1.2.3	**Impuestos sobre negocios jurídicos**	**70,100,693.00**	**0.00**	**70,100,693.00**
1.2.3.1	Construcción de inmuebles	66,134,955.00		66,134,955.00
1.2.3.2	Reconstrucción de inmuebles	26,506.00		26,506.00
1.2.3.3	Ampliación de inmuebles	3,939,232.00		3,939,232.00
1.3	**IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.4	**IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.5	**IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.6	**IMPUESTOS ECOLÓGICOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.7	**ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS**	**139,047,162.00**	**55,000,000.00**	**194,047,162.00**
1.7.1	**Recargos**	**32,989,612.00**	**15,000,000.00**	**47,989,612.00**
1.7.1.1	Falta de pago	32,989,612.00	15,000,000.00	47,989,612.00
1.7.2	**Multas**	**64,170,434.00**	**15,000,000.00**	**79,170,434.00**
1.7.2.1	Infracciones	64,170,434.00	15,000,000.00	79,170,434.00
1.7.3	**Intereses**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.7.3.1	Plazo de créditos fiscales	0.00		0.00
1.7.4	**Gastos de ejecución y de embargo**	**24,808,086.00**	**10,000,000.00**	**34,808,086.00**
1.7.4.1	Gastos de notificación	24,808,086.00	10,000,000.00	34,808,086.00
1.7.4.2	Gastos de embargo	0.00		0.00
1.7.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00		0.00
1.7.5	**Actualización**	**17,079,030.00**	**15,000,000.00**	**32,079,030.00**
1.7.5.1	Actualización	17,079,030.00	15,000,000.00	32,079,030.00
1.7.9	**Otros no especificados**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.7.9.1	Otros accesorios	0.00		0.00
1.8	**OTROS IMPUESTOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.8.1	**Impuestos extraordinarios**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
1.8.1.1	Impuestos extraordinarios	0.00		0.00
1.8.1.2	Otros Impuestos	0.00		0.00
1.9	**IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
2.1	**APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.2	**CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.3	**CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.4	**OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
2.5	**ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
3.1	**CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3.1.1	**Contribuciones de mejoras**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
3.1.1.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00		0.00
3.9	**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4	DERECHOS	1,395,765,578.49	19,395,336.88	1,415,160,915.37
4.1	**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**28,540,752.00**	**0.00**	**28,540,752.00**
4.1.1	**Uso del piso**	**23,074,682.00**	**0.00**	**23,074,682.00**
4.1.1.1	Estacionamientos exclusivos	86,009.00		86,009.00
4.1.1.2	Puestos permanentes y eventuales	5,405,422.00		5,405,422.00

4.1.1.3	Actividades comerciales e industriales	17,335,274.00		17,335,274.00
4.1.1.4	Espectáculos y diversiones públicas	190,652.00		190,652.00
4.1.1.5	Otros fines o actividades no previstas	57,325.00		57,325.00
4.1.2	**Estacionamientos**	**2,775,205.00**	**0.00**	**2,775,205.00**
4.1.2.1	Concesión de estacionamientos	2,775,205.00		2,775,205.00
4.1.3	**De los Cementerios de dominio público**	**2,096,585.00**	**0.00**	**2,096,585.00**
4.1.3.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	588,951.00		588,951.00
4.1.3.2	Mantenimiento	1,422,608.00		1,422,608.00
4.1.3.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00		0.00
4.1.3.4	Otros en cementerios	85,026.00		85,026.00
4.1.4	**Uso, goce, aprovechamiento o explotación de otros bienes de dominio público**	**594,280.00**	**0.00**	**594,280.00**
4.1.4.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	594,280.00		594,280.00
4.1.4.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00		0.00
4.1.4.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00		0.00
4.1.4.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00		0.00
4.1.4.5	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	0.00		0.00
4.3	**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**1,263,713,396.49**	**19,395,336.88**	**1,283,108,733.37**
4.3.1	**Licencias y permisos de giros**	**63,903,149.00**	**19,395,336.88**	**83,298,485.88**
4.3.1.1	Licencias, permisos o autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	39,208,368.00	19,395,336.88	58,603,704.88
4.3.1.2	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	11,939,195.00		11,939,195.00
4.3.1.3	Licencias, permisos o autorización de otros conceptos distintos a los anteriores giros con bebidas alcohólicas	5,193,146.00		5,193,146.00
4.3.1.4	Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	7,562,440.00		7,562,440.00
4.3.2	**Licencias y permisos para anuncios**	**41,944,017.00**	**0.00**	**41,944,017.00**
4.3.2.1	Licencias y permisos de anuncios permanentes	34,325,340.00		34,325,340.00
4.3.2.2	Licencias y permisos de anuncios eventuales	7,618,677.00		7,618,677.00
4.3.2.3	Licencias y permisos de anuncios distintos a los anteriores	0.00		0.00
4.3.3	**Licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras**	**142,463,853.00**	**0.00**	**142,463,853.00**
4.3.3.1	Licencias de construcción	108,234,411.00		108,234,411.00
4.3.3.2	Licencias para demolición	1,329,963.00		1,329,963.00
4.3.3.3	Licencias para remodelación	229,412.00		229,412.00
4.3.3.4	Licencias para reconstrucción, reestructuración o adaptación	0.00		0.00
4.3.3.5	Licencias para ocupación provisional en la vía pública	0.00		0.00
4.3.3.6	Licencias para movimientos de tierras	10,261,505.00		10,261,505.00
4.3.3.7	Licencias similares no previstas en las anteriores	22,408,562.00		22,408,562.00
4.3.4	**Alineamiento, designación de número oficial e inspección**	**1,329,301.00**	**0.00**	**1,329,301.00**
4.3.4.1	Alineamiento	1,039,562.00		1,039,562.00
4.3.4.2	Designación de número oficial	289,739.00		289,739.00
4.3.4.3	Inspección de valor sobre inmuebles	0.00		0.00
4.3.4.4	Otros servicios similares	0.00		0.00
4.3.5	**Licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización**	**81,806,363.00**	**0.00**	**81,806,363.00**
4.3.5.1	Licencia de cambio de régimen de propiedad	2,262,963.00		2,262,963.00
4.3.5.2	Licencia de urbanización	74,591,235.00		74,591,235.00
4.3.5.3	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	0.00		0.00
4.3.5.4	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente (vialidades)	3,648,246.00		3,648,246.00
4.3.5.5	Otros servicios en cambio de régimen de propiedad y urbanización	1,303,919.00		1,303,919.00
4.3.6	**Servicios por obras**	**38,839.00**	**0.00**	**38,839.00**
4.3.6.1	Medición de terrenos	0.00		0.00
4.3.6.2	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	38,839.00		38,839.00
4.3.6.3	Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	0.00		0.00
4.3.7	**Regularizaciones de los registros de obra**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.3.7.1	Regularización de predios en zonas de origen ejidal destinados al uso de casa habitación	0.00		0.00
4.3.7.2	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitacional en zonas de origen ejidal con antigüedad mayor a los 5 años	0.00		0.00
4.3.7.3	Regularización de edificaciones existentes de uso no habitación en zonas de origen ejidal con antigüedad de hasta 5 años	0.00		0.00
4.3.8	**Servicios de sanidad**	**120,256.00**	**0.00**	**120,256.00**
4.3.8.1	Inhumaciones y reinhumaciones	114,239.00		114,239.00
4.3.8.2	Exhumaciones	916.00		916.00
4.3.8.3	Servicio de cremación	0.00		0.00
4.3.8.4	Traslado de cadáveres fuera del municipio	5,101.00		5,101.00
4.3.9	**Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**	**23,806,640.00**	**0.00**	**23,806,640.00**
4.3.9.1	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	168,507.00		168,507.00
4.3.9.2	Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	0.00		0.00
4.3.9.3	Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	0.00		0.00
4.3.9.4	Servicio exclusivo de camiones de aseo	0.00		0.00
4.3.9.5	Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	40,878.00		40,878.00
4.3.9.9	Otros servicios similares	23,597,255.00		23,597,255.00
4.3.10	**Agua potable y alcantarillado**	**858,057,539.49**	**0.00**	**858,057,539.49**

de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

4.3.10.1	Servicio doméstico	359,470,264.49		359,470,264.49
4.3.10.2	Servicio no doméstico	74,911,392.00		74,911,392.00
4.3.10.3	Predios baldíos	49,623,584.00		49,623,584.00
4.3.10.4	Servicios en localidades	14,418,692.00		14,418,692.00
4.3.10.5	20% para el saneamiento de las aguas residuales	114,104,877.00		114,104,877.00
4.3.10.6	3% para la infraestructura básica existente	22,797,876.00		22,797,876.00
4.3.10.7	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	217,202,059.00		217,202,059.00
4.3.10.8	Conexión o reconexión al servicio	5,355,700.00		5,355,700.00
4.3.10.9	Otros servicios de Agua Potable no previstos	173,095.00		173,095.00
4.3.11	**Rastro**	**1,917,605.00**	**0.00**	**1,917,605.00**
4.3.11.1	Autorización de matanza	260,690.00		260,690.00
4.3.11.2	Autorización de salida de animales del rastro para envíos fuera del municipio	15.00		15.00
4.3.11.3	Autorización de la introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	0.00		0.00
4.3.11.4	Sello de inspección sanitaria	0.00		0.00
4.3.11.5	Acarreo de carnes en camiones del municipio	0.00		0.00
4.3.11.6	Servicios de matanza en el rastro municipal	1,600,696.00		1,600,696.00
4.3.11.7	Venta de productos obtenidos en el rastro	0.00		0.00
4.3.11.9	Otros servicios prestados por el rastro municipal	56,204.00		56,204.00
4.3.12	**Registro civil**	**676,357.00**	**0.00**	**676,357.00**
4.3.12.1	Servicios en oficina fuera del horario	114,670.00		114,670.00
4.3.12.2	Servicios a domicilio	405,634.00		405,634.00
4.3.12.3	Anotaciones e inserciones en actas	156,053.00		156,053.00
4.3.13	**Certificaciones**	**39,850,832.00**	**0.00**	**39,850,832.00**
4.3.13.1	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	19,154,385.00		19,154,385.00
4.3.13.2	Extractos de actas	0.00		0.00
4.3.13.3	Dictámenes de trazo, uso y destino	2,703,671.00		2,703,671.00
4.3.13.4	Certificados o autorizaciones especiales	17,992,776.00		17,992,776.00
4.3.14	**Servicios de catastro**	**7,798,645.00**	**0.00**	**7,798,645.00**
4.3.14.1	Copias de planos	31,329.00		31,329.00
4.3.14.2	Certificaciones catastrales	330,997.00		330,997.00
4.3.14.3	Informes catastrales	1,751.00		1,751.00
4.3.14.4	Deslindes catastrales	0.00		0.00
4.3.14.5	Dictámenes catastrales	3,188,733.00		3,188,733.00
4.3.14.6	Revisión y autorización de avalúos	4,245,835.00		4,245,835.00
4.4	**OTROS DERECHOS**	**15,797,604.00**	**0.00**	**15,797,604.00**
4.4.1	**Derechos no especificados**	**15,797,604.00**	**0.00**	**15,797,604.00**
4.4.1.1	Servicios prestados en horas hábiles	13,796.00		13,796.00
4.4.1.2	Servicios prestados en horas inhábiles	548,828.00		548,828.00
4.4.1.3	Solicitudes de información	0.00		0.00
4.4.1.4	Servicios médicos	12,365,661.00		12,365,661.00
4.4.1.9	Otros servicios no especificados	2,869,319.00		2,869,319.00
4.5	**ACCESORIOS DE DERECHOS**	**87,713,826.00**	**0.00**	**87,713,826.00**
4.5.1	**Recargos**	**21,770,454.00**	**0.00**	**21,770,454.00**
4.5.1.1	Falta de pago	21,770,454.00		21,770,454.00
4.5.2	**Multas**	**29,818,884.00**	**0.00**	**29,818,884.00**
4.5.2.1	Infracciones	29,818,884.00		29,818,884.00
4.5.3	**Intereses**	**4,313,166.00**	**0.00**	**4,313,166.00**
4.5.3.1	Plazo de créditos fiscales	4,313,166.00		4,313,166.00
4.5.4	**Gastos de ejecución y de embargo**	**10,191,550.00**	**0.00**	**10,191,550.00**
4.5.4.1	Gastos de notificación	10,191,550.00		10,191,550.00
4.5.4.2	Gastos de embargo	0.00		0.00
4.5.4.3	Otros gastos del procedimiento	0.00		0.00
4.5.5	**Actualización**	**21,619,772.00**	**0.00**	**21,619,772.00**
4.5.5.1	Actualización	21,619,772.00		21,619,772.00
4.5.9	**Otros no especificados**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.5.9.9	Otros accesorios	0.00		0.00
4.9	**DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.9.1	**DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
4.9.1.1	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00		0.00
5	PRODUCTOS	82,833,350.00	0.00	82,833,350.00
5.1	**PRODUCTOS**	**82,833,350.00**	**0.00**	**82,833,350.00**
5.1.1	**Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado**	**1,387,921.00**	**0.00**	**1,387,921.00**
5.1.1.1	Arrendamiento o concesión de locales en mercados	0.00		0.00
5.1.1.2	Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	0.00		0.00
5.1.1.3	Arrendamiento o concesión de escusados y baños	0.00		0.00
5.1.1.4	Arrendamiento de inmuebles para anuncios	0.00		0.00
5.1.1.9	Otros arrendamientos o concesiones de bienes	1,387,921.00		1,387,921.00
5.1.2	**Cementerios de dominio privado**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

5.1.2.1	Lotes uso perpetuidad y temporal	0.00		0.00
5.1.2.2	Mantenimiento	0.00		0.00
5.1.2.3	Venta de gavetas a perpetuidad	0.00		0.00
5.1.2.9	Otros	0.00		0.00
5.1.9	**Productos diversos**	**81,445,429.00**	**0.00**	**81,445,429.00**
5.1.9.1	Formas y ediciones impresas	6,955,990.00		6,955,990.00
5.1.9.2	Calcomanías, credenciales, placas, escudos y otros medios de identificación	45,440.00		45,440.00
5.1.9.3	Depósito de vehículos	0.00		0.00
5.1.9.4	Explotación de bienes municipales de dominio privado	0.00		0.00
5.1.9.5	Productos o utilidades de talleres y centros de trabajo	0.00		0.00
5.1.9.6	Venta de esquilmos, productos de aparcería, desechos y basuras	0.00		0.00
5.1.9.7	Venta de productos procedentes de viveros y jardines	0.00		0.00
5.1.9.8	Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos	32,163.00		32,163.00
5.1.9.9	Otros productos no especificados	74,411,836.00		74,411,836.00
5.9	**PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6	APROVECHAMIENTOS	87,635,011.45	34,259,209.07	121,894,220.52
6.1	**APROVECHAMIENTOS**	**87,096,613.45**	**34,259,209.07**	**121,355,822.52**
6.1.2	**Multas**	**8,675,928.00**	**0.00**	**8,675,928.00**
6.1.2.1	Infracciones	8,675,928.00		8,675,928.00
6.1.3	**Indemnizaciones**	**917,738.00**	**0.00**	**917,738.00**
6.1.3.1	Indemnizaciones	917,738.00		917,738.00
6.1.4	**Reintegros**	**5,999,634.45**	**1,759,209.07**	**7,758,843.52**
6.1.4.1	Reintegros	5,999,634.45	1,759,209.07	7,758,843.52
6.1.5	**Aprovechamiento provenientes de obras públicas**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.1.5.1	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00		0.00
6.1.6	**Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.1.6.1	Aprovechamiento por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00		0.00
6.1.7	**Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.1.7.1	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00		0.00
6.1.8	**Otros aprovechamientos**	**71,503,313.00**	**32,500,000.00**	**104,003,313.00**
6.1.8.1	Otros aprovechamientos	71,503,313.00	32,500,000.00	104,003,313.00
6.2	**APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.3	**ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**	**538,398.00**	**0.00**	**538,398.00**
6.3.1	**Otros no especificados**	**538,398.00**	**0.00**	**538,398.00**
6.3.1.9	Accesorios en aprovechamientos	538,398.00		538,398.00
6.9	**APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.9.1	**APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
6.9.1.1	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, ejercicios anteriores	0.00		0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
7.1	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.2	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.3	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.4	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.5	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.6	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.7	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.8	**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.9	**OTROS INGRESOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.9.1	**Otros ingresos y beneficios**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
7.9.1.1	Otros ingresos y beneficios varios	0.00		0.00

Municipio de Cuquío
de Zúñiga, Jalisco
TESORERÍA MUNICIPAL

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,552,395,275.39	748,429.12	2,553,143,704.51
8.1	**PARTICIPACIONES**	**1,632,008,661.39**	**748,429.12**	**1,632,757,090.51**
8.1.1	**Participaciones Federales**	**1,402,187,682.39**	**-16,621,190.61**	**1,385,566,491.78**
8.1.1.1	Fondo General de Participaciones	883,012,686.39	-10,467,019.61	872,545,666.78
8.1.1.2	Fondo de Fomento Municipal	203,670,772.00	-2,414,263.00	201,256,509.00
8.1.1.3	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion	84,820,441.00	-1,005,440.00	83,815,001.00
8.1.1.4	Fondo de compensación	0.00	0.00	0.00
8.1.1.5	Fondo de extracción de hidrocarburos	0.00	0.00	0.00
8.1.1.6	Impuesto Especial Sobre Produccion y Servicios	20,420,655.00	-242,061.00	20,178,594.00
8.1.1.7	0.136% de la recaudación federal participable	0.00	0.00	0.00
8.1.1.8	3.17% sobre extraccion de petroleo	0.00	0.00	0.00
8.1.1.9	Gasolinas y Diesel	30,883,211.00	-366,082.00	30,517,129.00
8.1.1.10	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	179,379,917.00	-2,126,325.00	177,253,592.00
8.1.1.11	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00	0.00	0.00
8.1.2	**Estatales**	**229,820,979.00**	**17,369,619.73**	**247,190,598.73**
8.1.2.1	Participaciones Estatales	229,820,979.00	17,369,619.73	247,190,598.73
8.2	**APORTACIONES**	**891,352,077.00**	**0.00**	**891,352,077.00**
8.2.1	**Aportaciones federales**	**891,352,077.00**	**0.00**	**891,352,077.00**
8.2.1.1	Del fondo de infraestructura social municipal	103,639,731.00		103,639,731.00
8.2.1.2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	1,065,939.00		1,065,939.00
8.2.1.3	Del fondo para el fortalecimiento municipal	786,646,407.00		786,646,407.00
8.2.1.4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	0.00		0.00
8.3	**CONVENIOS**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
8.3.1	**Convenios**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
8.3.1.1	Derivados del Gobierno Federal	0.00		0.00
8.3.1.2	Derivados del Gobierno Estatal	0.00		0.00
8.3.1.9	Otros Convenios	0.00		0.00
8.4	**INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL**	**29,034,537.00**	**0.00**	**29,034,537.00**
8.4.1	**INCENTIVOS DE LA COLABORACION FISCAL**	**29,034,537.00**	**0.00**	**29,034,537.00**
8.4.1.1	Tenencia o Uso de Vehiculos	0.00		0.00
8.4.1.2	Fondo de Compensación ISAN	4,849,966.00		4,849,966.00
8.4.1.3	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	24,184,571.00		24,184,571.00
8.4.1.4	Fondo de compensación de repecos-intermedios	0.00		0.00
8.4.1.5	Otros Incentivos Economicos	0.00		0.00
8.5	**FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	25,688,400.00	0.00	25,688,400.00
9.1	**TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
9.1.1	**Transferencias internas y asignaciones al sector público**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
9.1.1.1	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00		0.00
9.3	**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**	**25,688,400.00**	**0.00**	**25,688,400.00**
9.3.1	**Subsidio**	**25,688,400.00**	**0.00**	**25,688,400.00**
9.3.1.1	Subsidio	25,688,400.00		25,688,400.00
9.3.2	**Subvenciones**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
9.3.2.1	Subvenciones	0.00		0.00
9.5	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
9.7	**TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
10.1	**ENDEUDAMIENTO INTERNO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10.1.0.1	**Financiamientos**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10.1.0.1.1	Banca oficial	0.00		0.00
10.1.0.1.2	Banca comercial	0.00		0.00
10.1.0.1.3	Créditos financieros	0.00		0.00
10.1.0.1.9	Otros financiamientos no especificados	0.00		0.00
10.2	**ENDEUDAMIENTO EXTERNO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
10.3	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

PARTIDA		PERSUPUESTO 2DA MODIFICACION 2026
PLANTILLA		
1111 DIETAS ANUAL	$	14,346,960.00
1131 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE ANUAL	$	924,667,937.06
1321 PRIMAS VACACIONALES	$	13,041,873.57
1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (Aguinaldo)	$	130,418,735.70
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$	56,340,893.82
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$	27,724,274.43
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$	18,495,243.30
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% más 6% adicional)	$	161,724,934.19
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS (Total)	$	124,969,065.50
SUBTOTAL PLANTILLA	**$**	**1,471,729,917.58**
EVENTUALES		
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$	97,611,900.88
1321 PRIMAS VACACIONALES AL PERSONAL EVENTUAL	$	1,168,158.12
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL EVENTUAL	$	11,681,581.15
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$	4,956,243.59
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$	2,478,121.80
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$	1,652,081.20
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% mAs 6% adicional)	$	14,455,710.48
SUBTOTAL EVENTUAL	**$**	**134,003,797.21**
OTROS CONCEPTOS		
1611 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO		
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	$	10,000,000.00
1341 COMPENSACIONES	$	1,500,000.00
1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	$	26,400.00
1331 HORAS EXTRAORDINARIAS	$	730,000.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS (Seguro de Vida)	$	15,000,000.00
1441 APORTACIONES PARA SEGUROS (Gastos MEdicos Mayores - Comisaria)	$	9,500,000.00
1521 INDEMNIZACIONES	$	1,000,000.00
SUBTOTAL OTROS CONCEPTOS	**$**	**37,756,400.00**
TOTAL CAPITULO 1000:	**$**	**1,643,490,114.79**
NUMERO DE PLAZAS PLANTILLA:		**4200**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

PARTIDA	PERSUPUESTO 2DA MODIFICACION 2026
EVENTUALES	
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	$ 97,611,900.88
1321 PRIMAS VACACIONALES AL PERSONAL EVENTUAL	$ 1,168,158.12
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO AL PERSONAL EVENTUAL	$ 11,681,581.15
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$ 4,956,243.59
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$ 2,478,121.80
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$ 1,652,081.20
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% mAs 6% adicional)	$ 14,455,710.48
SUBTOTAL EVENTUAL	**$ 134,003,797.21**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

RESUMEN DEL CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

PARTIDA	PERSUPUESTO 2DA MODIFICACION 2026
PLANTILLA	
1131 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE ANUAL	$ 207,269,880.00
1321 PRIMAS VACACIONALES	$ 2,878,748.33
1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (Aguinaldo)	$ 28,787,483.33
1411 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (Modalidad 38)	$ 12,436,192.80
1421 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA (IPEJAL 3%)	$ 5,771,923.92
1431 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO SEDAR (SEDAR 2%)	$ 3,860,342.96
1432 APORTACIONES AL SISTEMA DE RETIRO DE PENSIONES (IPEJAL 11.5% más 6% adicional)	$ 33,669,556.20
1591 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS (Total)	$ 28,883,751.50
SUBTOTAL PLANTILLA	**$ 323,557,879.05**

NUMERO DE PLAZAS PLANTILLA: **874**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
ABOGADO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		3	$ 56,745.00	$ 680,940.00	$ -	$ 9,457.50	$ 94,575.00	$ -	$ -	$ 115,012.50	$ 899,985.00
ABOGADO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 21,000.00	$ 252,000.00	$ -	$ 3,500.00	$ 35,000.00	$ -	$ -	$ 38,820.00	$ 329,320.00
ABOGADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		3	$ 66,739.00	$ 800,868.00	$ -	$ 11,123.17	$ 111,231.67	$ -	$ -	$ 62,449.50	$ 985,672.33
ABOGADO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 20,259.00	$ 243,108.00	$ -	$ 3,376.50	$ 33,765.00	$ -	$ -	$ 38,449.50	$ 318,699.00
ABOGADO	DIRECCION JURIDICA		16	$ 327,952.00	$ 3,935,424.00	$ -	$ 54,658.67	$ 546,586.67	$ -	$ -	$ 474,801.00	$ 5,011,470.33
ABOGADO	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 21,298.00	$ 255,576.00	$ -	$ 3,549.67	$ 35,496.67	$ -	$ -	$ 40,649.00	$ 335,271.33
ABOGADO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 20,259.00	$ 243,108.00	$ -	$ 3,376.50	$ 33,765.00	$ -	$ -	$ 28,320.00	$ 308,569.50
ABOGADO SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 39,222.00	$ 470,664.00	$ -	$ 6,537.00	$ 65,370.00	$ -	$ -	$ 65,211.00	$ 607,782.00
AGENTE DE CERCANIA CABECERA	DIRECCION DE CERCANIA CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 399,035.67
AGENTE DE CERCANIA CARRETERA CHAPALA	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR CHAPALA CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA CIRCUITO SUR	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 399,035.67
AGENTE DE CERCANIA LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA RIBERA	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR CHAPALA CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA SAN SEBASTIAN	DIRECCION DE CERCANIA CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA VALLE NORTE	DIRECCION DE CERCANIA VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CERCANIA VALLE SUR	DIRECCION DE CERCANIA VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ 397,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CABECERA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CIRCUITO SUR	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 394,235.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR CHAPALA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD RIBERA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 399,035.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD SAN SEBASTIAN	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD VALLE NORTE	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ 397,835.67
AGENTE DE CORRESPONSABILIDAD VALLE SUR	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE MOVILIDAD	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		22	$ 233,552.00	$ 2,802,624.00	$ -	$ 38,925.33	$ 389,253.33	$ -	$ -	$ 459,976.00	$ 3,690,778.67
AGENTE DE VINCULACION CABECERA	DIRECCION DE VINCULACION CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION CARRETERA CHAPALA	DIRECCION DE VINCULACION CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION CIRCUITO SUR	DIRECCION DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION RIBERA	DIRECCION DE VINCULACION CHAPALA		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION SAN SEBASTIAN	DIRECCION DE VINCULACION CENTRO		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION VALLE NORTE	DIRECCION DE VINCULACION VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE DE VINCULACION VALLE SUR	DIRECCION DE VINCULACION VALLE		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
AGENTE MUNICIPAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		18	$ 250,632.00	$ 3,007,584.00	$ -	$ 41,772.00	$ 417,720.00	$ -	$ -	$ 521,316.00	$ 3,988,392.00
ANALISTA	AYUNTAMIENTO		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 25,600.00	$ 302,266.67
ANALISTA	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 21,465.00	$ 257,580.00	$ -	$ 3,577.50	$ 35,775.00	$ -	$ -	$ 27,600.00	$ 324,532.50
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 18,159.96	$ 217,919.52	$ -	$ 3,026.66	$ 30,266.60	$ -	$ -	$ 28,279.98	$ 279,492.76
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		3	$ 57,310.44	$ 687,725.28	$ -	$ 9,551.74	$ 95,517.40	$ -	$ -	$ 114,575.22	$ 907,369.64
ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 20,685.99	$ 248,231.88	$ -	$ 3,447.67	$ 34,476.65	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 301,756.20
ANALISTA	DIRECCION DE ABC		1	$ 18,385.22	$ 220,622.69	$ -	$ 3,064.20	$ 30,642.04	$ -	$ -	$ 37,512.61	$ 291,841.54
ANALISTA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
ANALISTA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 18,320.33	$ 219,843.94	$ -	$ 3,053.39	$ 30,533.88	$ -	$ -	$ 37,480.16	$ 290,911.37
ANALISTA	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 18,649.57	$ 223,794.85	$ -	$ 3,108.26	$ 31,082.62	$ -	$ -	$ 37,644.79	$ 295,630.52
ANALISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		3	$ 55,976.86	$ 671,722.27	$ -	$ 9,329.48	$ 93,294.76	$ -	$ -	$ 112,948.43	$ 887,294.94
ANALISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 18,410.00	$ 220,920.00	$ -	$ 3,068.33	$ 30,683.33	$ -	$ -	$ 37,525.00	$ 292,196.67
ANALISTA	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 45,114.00	$ 541,368.00	$ -	$ 7,519.00	$ 75,190.00	$ -	$ -	$ 62,454.50	$ 686,531.50
ANALISTA	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 20,261.28	$ 243,135.36	$ -	$ 3,376.88	$ 33,768.80	$ -	$ -	$ 42,050.64	$ 322,331.68
ANALISTA	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 19,182.38	$ 230,188.61	$ -	$ 3,197.06	$ 31,970.64	$ -	$ -	$ 37,911.19	$ 303,267.50
ANALISTA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 30,925.12	$ 302,200.11
ANALISTA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 18,686.00	$ 224,232.00	$ -	$ 3,114.33	$ 31,143.33	$ -	$ -	$ 39,343.00	$ 297,832.67
ANALISTA	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 21,750.00	$ 261,000.00	$ -	$ 3,625.00	$ 36,250.00	$ -	$ -	$ 39,195.00	$ 340,070.00
ANALISTA	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 18,984.26	$ 227,811.17	$ -	$ 3,164.04	$ 31,640.44	$ -	$ -	$ 37,812.13	$ 300,427.78
ANALISTA	DIRECCION DE DICTAMINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL		1	$ 18,790.82	$ 225,489.89	$ -	$ 3,131.80	$ 31,318.04	$ -	$ -	$ 40,595.41	$ 300,535.14
ANALISTA	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 42,199.82	$ 506,397.89	$ -	$ 7,033.30	$ 70,333.04	$ -	$ -	$ 69,432.61	$ 653,196.84
ANALISTA	DIRECCION DE NOMINA		3	$ 59,039.76	$ 708,477.12	$ -	$ 9,839.96	$ 98,399.60	$ -	$ -	$ 112,989.24	$ 929,705.92
ANALISTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 20,615.09	$ 247,381.06	$ -	$ 3,435.85	$ 34,358.48	$ -	$ -	$ 38,627.54	$ 323,802.93
ANALISTA	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 36,205.12	$ 307,480.11
ANALISTA	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		5	$ 93,896.58	$ 1,126,758.91	$ -	$ 15,649.43	$ 156,494.29	$ -	$ -	$ 189,628.29	$ 1,488,530.92
ANALISTA	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 22,669.00	$ 272,028.00	$ -	$ 3,778.17	$ 37,781.67	$ -	$ -	$ 39,854.50	$ 353,242.33
ANALISTA	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		12	$ 244,249.53	$ 2,930,994.41	$ -	$ 40,708.26	$ 407,082.56	$ -	$ -	$ 485,471.63	$ 3,864,256.85
ANALISTA	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 20,763.38	$ 249,160.56	$ -	$ 3,460.56	$ 34,605.63	$ -	$ -	$ 42,301.69	$ 329,528.45
ANALISTA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		6	$ 80,881.50	$ 970,578.00	$ -	$ 13,480.25	$ 134,802.50	$ -	$ -	$ 231,960.75	$ 1,350,821.50
ANALISTA	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
ANALISTA	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 20,453.10	$ 245,437.20	$ -	$ 3,408.85	$ 34,088.50	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 302,134.55
ANALISTA	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 29,005.12	$ 300,280.11
ANALISTA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 20,261.28	$ 243,135.36	$ -	$ 3,376.88	$ 33,768.80	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 311,481.04
ANALISTA	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 19,183.00	$ 230,196.00	$ -	$ 3,197.17	$ 31,971.67	$ -	$ -	$ 37,911.50	$ 303,276.33
ANALISTA	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 295,866.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 21,966.00	$ 263,592.00	$ -	$ 3,661.00	$ 36,610.00	$ -	$ -	$ 26,583.00	$ 330,446.00

SS

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	121 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	122 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	123 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	132 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
ANALISTA ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 24,352.00	$ 292,224.00	$ -	$ 4,058.67	$ 40,586.67	$ -	$ -	$ 24,176.00	$ 361,045.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 23,843.00	$ 286,116.00	$ -	$ 3,973.83	$ 39,738.33	$ -	$ -	$ 40,241.50	$ 370,069.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 21,194.00	$ 254,328.00	$ -	$ 3,532.33	$ 35,323.33	$ -	$ -	$ 26,197.00	$ 319,380.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		1	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 308,033.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		2	$ 50,000.00	$ 600,000.00	$ -	$ 8,333.33	$ 83,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 715,666.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CONTABILIDAD		2	$ 49,895.00	$ 598,740.00	$ -	$ 8,315.83	$ 83,158.33	$ -	$ -	$ 26,400.00	$ 716,614.17
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		12	$ 252,120.00	$ 3,025,440.00	$ -	$ 42,020.00	$ 420,200.00	$ -	$ -	$ 214,800.00	$ 3,702,460.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 24,948.00	$ 299,376.00	$ -	$ 4,158.00	$ 41,580.00	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 367,314.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 21,253.00	$ 255,036.00	$ -	$ 3,542.17	$ 35,421.67	$ -	$ -	$ 35,826.50	$ 329,826.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 21,093.00	$ 253,116.00	$ -	$ 3,515.50	$ 35,155.00	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 307,386.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 26,750.00	$ 335,233.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 23,214.00	$ 278,568.00	$ -	$ 3,869.00	$ 38,690.00	$ -	$ -	$ 33,807.00	$ 354,934.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 23,415.00	$ 280,980.00	$ -	$ 3,902.50	$ 39,025.00	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 346,107.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 23,770.00	$ 349,406.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 21,567.00	$ 258,804.00	$ -	$ 3,594.50	$ 35,945.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 317,543.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 25,000.00	$ 300,000.00	$ -	$ 4,166.67	$ 41,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 357,833.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 21,937.00	$ 263,244.00	$ -	$ 3,656.17	$ 36,561.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 319,061.83
ANALISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 30,350.00	$ 338,833.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 21,100.00	$ 253,200.00	$ -	$ 3,516.67	$ 35,166.67	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 311,083.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		2	$ 42,784.00	$ 513,408.00	$ -	$ 7,130.67	$ 71,306.67	$ -	$ -	$ 41,400.00	$ 633,245.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 324,083.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 324,083.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 42,020.00	$ 504,240.00	$ -	$ 7,003.33	$ 70,033.33	$ -	$ -	$ 45,600.00	$ 626,876.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 21,298.00	$ 255,576.00	$ -	$ 3,549.67	$ 35,496.67	$ -	$ -	$ 40,049.00	$ 334,671.33
ASESOR	COORDINACION DE ASESORIA NORMATIVA Y GUBERNAMENTAL		3	$ 106,750.10	$ 1,281,001.20	$ -	$ 17,791.68	$ 177,916.83	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 1,512,709.72
ASESOR	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 35,000.00	$ 420,000.00	$ -	$ 5,833.33	$ 58,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 496,166.67
ASESOR	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 23,860.29	$ 286,323.48	$ -	$ 3,976.72	$ 39,767.15	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 344,467.35
ASESOR PARTICULAR DE REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	$ 324,632.00	$ 3,895,584.00	$ -	$ 54,105.33	$ 541,053.33	$ -	$ -	$ 546,316.00	$ 5,037,058.67
AUDITOR	ORGANO INTERNO DE CONTROL		4	$ 75,878.00	$ 910,536.00	$ -	$ 12,646.33	$ 126,463.33	$ -	$ -	$ 100,339.00	$ 1,149,984.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 38,200.50	$ 211,961.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ABC		1	$ 12,720.00	$ 152,640.00	$ -	$ 2,120.00	$ 21,200.00	$ -	$ -	$ 21,960.00	$ 197,920.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ABC		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 38,321.15	$ 215,419.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 22,001.15	$ 199,099.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		2	$ 24,340.36	$ 292,084.32	$ -	$ 4,056.73	$ 40,567.27	$ -	$ -	$ 68,810.18	$ 405,518.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		2	$ 25,388.30	$ 304,659.55	$ -	$ 4,231.38	$ 42,313.83	$ -	$ -	$ 76,534.15	$ 427,738.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 12,278.30	$ 147,339.58	$ -	$ 2,046.38	$ 20,463.83	$ -	$ -	$ 38,059.15	$ 207,908.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 21,893.00	$ 195,999.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CULTURA		4	$ 51,706.00	$ 620,472.00	$ -	$ 8,617.67	$ 86,176.67	$ -	$ -	$ 126,653.00	$ 841,919.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE FINANZAS		4	$ 50,422.02	$ 605,064.19	$ -	$ 8,403.67	$ 84,036.69	$ -	$ -	$ 87,611.01	$ 785,115.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 29,201.15	$ 206,299.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		3	$ 38,616.30	$ 463,395.55	$ -	$ 6,436.05	$ 64,360.49	$ -	$ -	$ 115,068.15	$ 649,260.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 24,401.15	$ 201,499.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 12,803.00	$ 153,636.00	$ -	$ 2,133.83	$ 21,338.33	$ -	$ -	$ 22,001.50	$ 199,109.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 21,893.00	$ 195,999.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 12,667.82	$ 152,013.89	$ -	$ 2,111.30	$ 21,113.04	$ -	$ -	$ 38,253.91	$ 213,492.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES		1	$ 10,000.20	$ 120,002.40	$ -	$ 1,666.70	$ 16,667.00	$ -	$ -	$ 20,600.10	$ 158,936.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 22,001.15	$ 199,099.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 21,880.50	$ 195,641.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		52	$ 653,969.66	$ 7,847,635.96	$ -	$ 108,994.94	$ 1,089,949.44	$ -	$ -	$ 1,851,944.83	$ 10,898,525.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 38,321.15	$ 215,419.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 38,213.00	$ 212,319.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,720.00	$ 152,640.00	$ -	$ 2,120.00	$ 21,200.00	$ -	$ -	$ 21,960.00	$ 197,920.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION JURIDICA		1	$ 12,355.00	$ 148,260.00	$ -	$ 2,059.17	$ 20,591.67	$ -	$ -	$ 30,897.50	$ 201,808.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 12,708.00	$ 152,496.00	$ -	$ 2,118.00	$ 21,180.00	$ -	$ -	$ 38,274.00	$ 214,068.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 29,201.15	$ 206,299.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 21,880.50	$ 195,641.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 38,321.15	$ 215,419.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA		1	$ 12,586.00	$ 151,032.00	$ -	$ 2,097.67	$ 20,976.67	$ -	$ -	$ 38,213.00	$ 212,319.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 12,985.00	$ 155,820.00	$ -	$ 2,164.17	$ 21,641.67	$ -	$ -	$ 25,692.50	$ 205,318.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 12,985.00	$ 155,820.00	$ -	$ 2,164.17	$ 21,641.67	$ -	$ -	$ 24,492.50	$ 204,118.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		5	$ 64,011.48	$ 768,137.76	$ -	$ 10,668.58	$ 106,685.80	$ -	$ -	$ 133,525.74	$ 1,019,017.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		3	$ 40,015.74	$ 480,188.93	$ -	$ 6,669.29	$ 66,692.91	$ -	$ -	$ 101,847.87	$ 655,399.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 13,917.70	$ 167,012.40	$ -	$ 2,319.62	$ 23,196.17	$ -	$ -	$ 38,878.85	$ 231,407.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 22,367.44	$ 209,599.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		3	$ 39,192.00	$ 470,304.00	$ -	$ 6,532.00	$ 65,320.00	$ -	$ -	$ 115,356.00	$ 657,512.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 26,079.00	$ 312,948.00	$ -	$ 4,346.50	$ 43,465.00	$ -	$ -	$ 76,879.50	$ 437,639.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	114 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	115 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	116 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AGUINALDO	117 HORAS EXTRAORDINARIAS	118 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ABC		2	$ 26,750.82	$ 321,009.79	$ -	$ 4,458.47	$ 44,584.69	$ -	$ -	$ 77,215.41	$ 447,268.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 13,192.00	$ 158,304.00	$ -	$ 2,198.67	$ 21,986.67	$ -	$ -	$ 22,196.00	$ 204,685.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		7	$ 92,235.74	$ 1,106,828.93	$ -	$ 15,372.62	$ 153,726.24	$ -	$ -	$ 204,277.87	$ 1,480,205.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 79,784.00	$ 441,221.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		2	$ 26,446.00	$ 317,352.00	$ -	$ 4,407.67	$ 44,076.67	$ -	$ -	$ 63,143.00	$ 428,979.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		8	$ 105,173.82	$ 1,262,085.79	$ -	$ 17,528.97	$ 175,289.69	$ -	$ -	$ 307,946.91	$ 1,762,851.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 38,763.41	$ 228,097.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		6	$ 78,384.00	$ 940,608.00	$ -	$ 13,064.00	$ 130,640.00	$ -	$ -	$ 228,792.00	$ 1,313,104.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 31,252.00	$ 211,970.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 34,367.44	$ 221,599.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE EDUCACION		5	$ 65,790.87	$ 789,490.46	$ -	$ 10,965.15	$ 109,651.45	$ -	$ -	$ 192,495.44	$ 1,102,602.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ESTUDIOS Y DICTAMINACION		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE FINANZAS		3	$ 41,339.38	$ 496,072.51	$ -	$ 6,889.90	$ 68,898.96	$ -	$ -	$ 100,109.69	$ 671,971.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 26,379.00	$ 316,548.00	$ -	$ 4,396.50	$ 43,965.00	$ -	$ -	$ 77,029.50	$ 441,939.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 22,367.44	$ 209,599.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 26,789.82	$ 321,477.79	$ -	$ 4,464.97	$ 44,649.69	$ -	$ -	$ 77,234.91	$ 447,827.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 26,951.74	$ 323,420.93	$ -	$ 4,491.96	$ 44,919.57	$ -	$ -	$ 63,395.87	$ 436,228.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 41,332.00	$ 222,050.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 26,789.82	$ 321,477.79	$ -	$ 4,464.97	$ 44,649.69	$ -	$ -	$ 77,234.91	$ 447,827.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		2	$ 26,951.74	$ 323,420.93	$ -	$ 4,491.96	$ 44,919.57	$ -	$ -	$ 80,195.87	$ 453,028.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		3	$ 39,980.87	$ 479,770.46	$ -	$ 6,663.48	$ 66,634.79	$ -	$ -	$ 115,750.44	$ 668,819.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 13,725.82	$ 164,709.79	$ -	$ 2,287.64	$ 22,876.36	$ -	$ -	$ 38,782.91	$ 228,656.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		4	$ 52,256.00	$ 627,072.00	$ -	$ 8,709.33	$ 87,093.33	$ -	$ -	$ 137,488.00	$ 860,362.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		6	$ 79,458.74	$ 953,504.93	$ -	$ 13,243.12	$ 132,431.24	$ -	$ -	$ 215,889.37	$ 1,315,068.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 26,272.00	$ 315,264.00	$ -	$ 4,378.67	$ 43,786.67	$ -	$ -	$ 76,976.00	$ 440,405.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 13,191.17	$ 158,294.07	$ -	$ 2,198.53	$ 21,985.29	$ -	$ -	$ 22,195.59	$ 204,673.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 62,984.00	$ 424,421.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 38,763.41	$ 228,097.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 36,532.00	$ 217,250.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		14	$ 183,649.00	$ 2,203,788.00	$ -	$ 30,608.17	$ 306,081.67	$ -	$ -	$ 538,704.50	$ 3,079,182.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 38,763.41	$ 228,097.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		3	$ 39,192.00	$ 470,304.00	$ -	$ 6,532.00	$ 65,320.00	$ -	$ -	$ 115,356.00	$ 657,512.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		3	$ 39,192.00	$ 470,304.00	$ -	$ 6,532.00	$ 65,320.00	$ -	$ -	$ 101,436.00	$ 643,592.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION JURIDICA		1	$ 13,887.74	$ 166,652.93	$ -	$ 2,314.62	$ 23,146.24	$ -	$ -	$ 38,863.87	$ 230,977.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 13,128.34	$ 157,540.03	$ -	$ 2,188.06	$ 21,880.56	$ -	$ -	$ 38,484.17	$ 220,092.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 13,817.00	$ 165,804.00	$ -	$ 2,302.83	$ 23,028.33	$ -	$ -	$ 38,828.50	$ 229,963.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		3	$ 39,510.00	$ 474,120.00	$ -	$ 6,585.00	$ 65,850.00	$ -	$ -	$ 99,195.00	$ 645,750.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 51,464.00	$ 412,901.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	TESORERIA MUNICIPAL		2	$ 26,192.34	$ 314,308.03	$ -	$ 4,365.39	$ 43,653.89	$ -	$ -	$ 76,936.17	$ 439,263.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		3	$ 46,660.55	$ 559,926.62	$ -	$ 7,776.76	$ 77,767.59	$ -	$ -	$ 119,090.28	$ 764,561.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 39,727.49	$ 255,734.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 16,000.00	$ 192,000.00	$ -	$ 2,666.67	$ 26,666.67	$ -	$ -	$ 42,800.00	$ 264,133.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 15,739.60	$ 188,875.15	$ -	$ 2,623.27	$ 26,232.66	$ -	$ -	$ 39,769.80	$ 257,520.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 31,034.70	$ 372,416.40	$ -	$ 5,172.45	$ 51,724.50	$ -	$ -	$ 79,357.35	$ 508,670.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 15,356.64	$ 184,279.68	$ -	$ 2,559.44	$ 25,594.40	$ -	$ -	$ 25,678.32	$ 238,111.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 32,527.49	$ 248,534.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 39,727.49	$ 255,734.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 15,466.34	$ 185,596.07	$ -	$ 2,577.72	$ 25,777.23	$ -	$ -	$ 30,583.17	$ 244,484.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 15,156.74	$ 181,880.90	$ -	$ 2,526.12	$ 25,261.24	$ -	$ -	$ 30,378.37	$ 240,046.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 15,459.00	$ 185,508.00	$ -	$ 2,576.50	$ 25,765.00	$ -	$ -	$ 39,649.50	$ 253,499.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 15,245.57	$ 182,946.82	$ -	$ 2,540.93	$ 25,409.28	$ -	$ -	$ 30,422.78	$ 241,319.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 31,356.64	$ 376,279.68	$ -	$ 5,226.11	$ 52,261.07	$ -	$ -	$ 63,196.32	$ 496,965.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 31,164.98	$ 373,979.71	$ -	$ 5,194.16	$ 51,941.63	$ -	$ -	$ 77,502.49	$ 508,617.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 31,361.30	$ 376,335.65	$ -	$ 5,226.88	$ 52,268.84	$ -	$ -	$ 79,520.65	$ 513,352.02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		4	$ 62,317.63	$ 747,811.58	$ -	$ 10,386.27	$ 103,862.72	$ -	$ -	$ 158,838.82	$ 1,020,899.39

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 14,556.00	$ 174,672.00	$ -	$ 2,426.00	$ 24,260.00	$ -	$ -	$ 39,198.00	$ 240,556.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 31,229.95	$ 374,759.42	$ -	$ 5,204.99	$ 52,049.92	$ -	$ -	$ 75,134.98	$ 507,149.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		4	$ 62,077.17	$ 744,926.08	$ -	$ 10,346.20	$ 103,461.96	$ -	$ -	$ 158,718.59	$ 1,017,452.82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 15,459.00	$ 185,508.00	$ -	$ 2,576.50	$ 25,765.00	$ -	$ -	$ 39,649.50	$ 253,499.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 39,727.49	$ 255,734.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 15,466.34	$ 185,596.07	$ -	$ 2,577.72	$ 25,777.23	$ -	$ -	$ 39,653.17	$ 253,604.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 15,739.60	$ 188,875.15	$ -	$ 2,623.27	$ 26,232.66	$ -	$ -	$ 39,789.80	$ 257,520.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 15,894.00	$ 190,728.00	$ -	$ 2,649.00	$ 26,490.00	$ -	$ -	$ 23,547.00	$ 243,414.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		4	$ 61,012.72	$ 732,152.61	$ -	$ 10,168.79	$ 101,687.86	$ -	$ -	$ 158,186.36	$ 1,002,195.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		2	$ 30,771.72	$ 369,260.61	$ -	$ 5,128.62	$ 51,286.20	$ -	$ -	$ 65,785.86	$ 491,461.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 15,045.58	$ 180,546.91	$ -	$ 2,507.60	$ 25,075.96	$ -	$ -	$ 32,242.79	$ 240,373.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 15,614.98	$ 187,379.71	$ -	$ 2,602.50	$ 26,024.96	$ -	$ -	$ 23,407.49	$ 239,414.66
AUXILIAR ADMINISTRTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 13,365.00	$ 160,380.00	$ -	$ 2,227.50	$ 22,275.00	$ -	$ -	$ 38,602.50	$ 223,485.00
AUXILIAR DE ALMACEN	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 11,453.10	$ 137,437.20	$ -	$ 1,908.85	$ 19,088.50	$ -	$ -	$ 37,646.55	$ 196,081.10
AUXILIAR DE INTENDENCIA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		20	$ 210,104.54	$ 2,521,254.48	$ -	$ 35,017.42	$ 350,174.23	$ -	$ -	$ 652,732.27	$ 3,559,178.41
AUXILIAR ESPECIALIZADO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 32,009.26	$ 233,678.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 31,000.00	$ 224,666.67
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 14,234.06	$ 170,808.77	$ -	$ 2,372.34	$ 23,723.44	$ -	$ -	$ 25,117.03	$ 222,021.58
AUXILIAR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 14,884.05	$ 178,608.64	$ -	$ 2,480.68	$ 24,806.76	$ -	$ -	$ 39,362.03	$ 245,258.10
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		4	$ 58,314.04	$ 699,768.48	$ -	$ 9,719.01	$ 97,190.07	$ -	$ -	$ 156,837.02	$ 963,514.57
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		16	$ 233,078.73	$ 2,796,944.76	$ -	$ 38,846.45	$ 388,464.55	$ -	$ -	$ 627,259.36	$ 3,851,515.12
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		3	$ 43,735.53	$ 524,826.36	$ -	$ 7,289.26	$ 72,892.55	$ -	$ -	$ 117,627.77	$ 722,635.93
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		8	$ 116,197.21	$ 1,394,366.54	$ -	$ 19,366.20	$ 193,662.02	$ -	$ -	$ 285,618.61	$ 1,893,013.37
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		2	$ 28,578.51	$ 342,942.12	$ -	$ 4,763.09	$ 47,630.85	$ -	$ -	$ 78,129.26	$ 473,465.31
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 78,418.51	$ 481,757.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		2	$ 29,462.56	$ 353,550.76	$ -	$ 4,910.43	$ 49,104.27	$ -	$ -	$ 69,451.28	$ 477,016.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		2	$ 28,618.51	$ 343,422.12	$ -	$ 4,769.75	$ 47,697.52	$ -	$ -	$ 81,029.26	$ 476,918.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 22,889.26	$ 224,558.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE EDUCACION		2	$ 29,462.56	$ 353,550.76	$ -	$ 4,910.43	$ 49,104.27	$ -	$ -	$ 78,571.28	$ 486,136.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 14,581.00	$ 174,972.00	$ -	$ 2,430.17	$ 24,301.67	$ -	$ -	$ 39,210.50	$ 240,914.33
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INGRESOS		4	$ 58,356.17	$ 700,273.99	$ -	$ 9,726.03	$ 97,260.28	$ -	$ -	$ 152,778.08	$ 960,038.38
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 14,630.62	$ 175,567.39	$ -	$ 2,438.44	$ 24,384.36	$ -	$ -	$ 39,235.31	$ 241,625.50
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 28,633.80	$ 343,605.60	$ -	$ 4,772.30	$ 47,723.00	$ -	$ -	$ 69,036.90	$ 465,137.80
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		10	$ 131,206.59	$ 1,574,479.08	$ -	$ 21,867.77	$ 218,677.65	$ -	$ -	$ 355,763.30	$ 2,170,787.79
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		14	$ 204,373.71	$ 2,452,484.47	$ -	$ 34,062.28	$ 340,622.84	$ -	$ -	$ 549,066.85	$ 3,376,236.45
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		3	$ 42,852.57	$ 514,230.89	$ -	$ 7,142.10	$ 71,420.96	$ -	$ -	$ 100,866.29	$ 693,660.23
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 14,473.99	$ 173,687.90	$ -	$ 2,412.33	$ 24,123.32	$ -	$ -	$ 39,157.00	$ 239,380.55
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		3	$ 43,735.53	$ 524,826.36	$ -	$ 7,289.26	$ 72,892.55	$ -	$ -	$ 117,627.77	$ 722,635.93
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		2	$ 28,924.05	$ 347,088.64	$ -	$ 4,820.68	$ 48,206.76	$ -	$ -	$ 78,302.03	$ 478,418.10
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		2	$ 29,094.93	$ 349,139.21	$ -	$ 4,849.16	$ 48,491.56	$ -	$ -	$ 78,387.47	$ 480,867.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 14,516.42	$ 174,197.09	$ -	$ 2,419.40	$ 24,194.04	$ -	$ -	$ 39,178.21	$ 239,988.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 14,040.00	$ 168,480.00	$ -	$ 2,340.00	$ 23,400.00	$ -	$ -	$ 34,620.00	$ 228,840.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		2	$ 29,578.51	$ 354,942.12	$ -	$ 4,929.75	$ 49,297.52	$ -	$ -	$ 84,389.26	$ 493,558.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 14,309.05	$ 171,708.58	$ -	$ 2,384.84	$ 23,848.41	$ -	$ -	$ 34,754.52	$ 232,696.35
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 14,040.00	$ 168,480.00	$ -	$ 2,340.00	$ 23,400.00	$ -	$ -	$ 31,740.00	$ 225,960.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		3	$ 43,673.44	$ 524,081.33	$ -	$ 7,278.91	$ 72,789.07	$ -	$ -	$ 117,596.72	$ 721,746.03
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		3	$ 36,066.90	$ 432,802.80	$ -	$ 6,011.15	$ 60,111.50	$ -	$ -	$ 113,793.45	$ 612,718.90
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 14,040.00	$ 168,480.00	$ -	$ 2,340.00	$ 23,400.00	$ -	$ -	$ 37,740.00	$ 231,960.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 14,938.28	$ 179,259.39	$ -	$ 2,489.71	$ 24,897.14	$ -	$ -	$ 23,069.14	$ 229,715.39
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 29,358.05	$ 352,296.55	$ -	$ 4,893.01	$ 48,930.08	$ -	$ -	$ 78,519.02	$ 484,638.65
AUXILIAR ESPECIALIZADO	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 78,418.51	$ 481,757.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 14,516.42	$ 174,197.09	$ -	$ 2,419.40	$ 24,194.04	$ -	$ -	$ 39,178.21	$ 239,988.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 78,418.51	$ 481,757.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	PRESIDENCIA		2	$ 29,157.02	$ 349,884.24	$ -	$ 4,859.50	$ 48,595.03	$ -	$ -	$ 69,298.51	$ 472,637.29
AUXILIAR ESPECIALIZADO	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 28,978.25	$ 347,738.95	$ -	$ 4,829.71	$ 48,297.08	$ -	$ -	$ 78,329.12	$ 479,194.86
AUXILIAR ESPECIALIZADO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		2	$ 29,462.56	$ 353,550.76	$ -	$ 4,910.43	$ 49,104.27	$ -	$ -	$ 78,571.28	$ 486,136.74
AUXILIAR ESPECIALIZADO C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 15,467.00	$ 185,604.00	$ -	$ 2,577.83	$ 25,778.33	$ -	$ -	$ 37,733.50	$ 251,693.67
AUXILIAR GENERAL	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 11,360.00	$ 136,320.00	$ -	$ 1,893.33	$ 18,933.33	$ -	$ -	$ 25,480.00	$ 182,626.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR GENERAL	COORD GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERV PUBLICS MUNICIPALES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		6	$ 64,200.00	$ 770,400.00	$ -	$ 10,700.00	$ 107,000.00	$ -	$ -	$ 132,900.00	$ 1,021,000.00
AUXILIAR GENERAL	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		12	$ 129,060.00	$ 1,548,720.00	$ -	$ 21,510.00	$ 215,100.00	$ -	$ -	$ 280,050.00	$ 2,065,380.00
AUXILIAR GENERAL	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 11,806.00	$ 141,672.00	$ -	$ 1,967.67	$ 19,676.67	$ -	$ -	$ 21,503.00	$ 184,819.33
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		11	$ 119,902.03	$ 1,438,824.34	$ -	$ 19,983.67	$ 199,836.71	$ -	$ -	$ 308,831.01	$ 1,967,475.73
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		19	$ 211,377.14	$ 2,536,525.73	$ -	$ 35,229.52	$ 352,295.24	$ -	$ -	$ 467,848.57	$ 3,391,899.06
AUXILIAR GENERAL	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		3	$ 33,205.94	$ 398,471.28	$ -	$ 5,534.32	$ 55,343.23	$ -	$ -	$ 65,802.97	$ 525,151.81
AUXILIAR GENERAL	DIR. DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ABC		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 46,700.00	$ 342,733.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION		3	$ 33,865.94	$ 406,391.28	$ -	$ 5,644.32	$ 56,443.23	$ -	$ -	$ 82,452.97	$ 550,931.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		10	$ 111,999.85	$ 1,343,998.18	$ -	$ 18,666.64	$ 186,666.41	$ -	$ -	$ 274,759.92	$ 1,824,091.15
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		24	$ 269,161.07	$ 3,229,932.86	$ -	$ 44,860.18	$ 448,601.79	$ -	$ -	$ 637,020.54	$ 4,360,415.37
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		10	$ 107,559.00	$ 1,290,708.00	$ -	$ 17,926.50	$ 179,265.00	$ -	$ -	$ 228,979.50	$ 1,716,879.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		19	$ 209,626.82	$ 2,515,521.84	$ -	$ 34,937.80	$ 349,378.03	$ -	$ -	$ 478,973.41	$ 3,378,811.09
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 11,360.00	$ 136,320.00	$ -	$ 1,893.33	$ 18,933.33	$ -	$ -	$ 37,600.00	$ 194,746.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 23,500.00	$ 282,000.00	$ -	$ 3,916.67	$ 39,166.67	$ -	$ -	$ 54,950.00	$ 380,033.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		14	$ 154,865.94	$ 1,858,391.28	$ -	$ 25,810.99	$ 258,109.90	$ -	$ -	$ 433,592.97	$ 2,575,905.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 44,300.00	$ 340,333.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		5	$ 55,495.94	$ 665,951.28	$ -	$ 9,249.32	$ 92,493.23	$ -	$ -	$ 123,747.97	$ 891,441.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CEMENTERIOS		16	$ 179,565.94	$ 2,154,791.28	$ -	$ 29,927.66	$ 299,276.57	$ -	$ -	$ 533,302.97	$ 3,017,298.47
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		4	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 93,400.00	$ 685,466.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		2	$ 22,505.94	$ 270,071.28	$ -	$ 3,750.99	$ 37,509.90	$ -	$ -	$ 47,252.97	$ 358,585.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 11,805.94	$ 141,671.28	$ -	$ 1,967.66	$ 19,676.57	$ -	$ -	$ 23,902.97	$ 187,218.47
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		6	$ 66,180.00	$ 794,160.00	$ -	$ 11,030.00	$ 110,300.00	$ -	$ -	$ 161,730.00	$ 1,077,220.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		3	$ 33,865.94	$ 406,391.28	$ -	$ 5,644.32	$ 56,443.23	$ -	$ -	$ 70,332.97	$ 538,811.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE EDUCACION		4	$ 44,002.00	$ 528,024.00	$ -	$ 7,333.67	$ 73,336.67	$ -	$ -	$ 88,601.00	$ 697,295.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		11	$ 121,987.94	$ 1,463,855.28	$ -	$ 20,331.32	$ 203,313.23	$ -	$ -	$ 265,713.97	$ 1,953,213.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 11,360.00	$ 136,320.00	$ -	$ 1,893.33	$ 18,933.33	$ -	$ -	$ 37,600.00	$ 194,746.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		7	$ 77,111.88	$ 925,342.56	$ -	$ 12,851.98	$ 128,519.80	$ -	$ -	$ 154,955.94	$ 1,221,670.28
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 11,806.00	$ 141,672.00	$ -	$ 1,967.67	$ 19,676.67	$ -	$ -	$ 21,503.00	$ 184,819.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		19	$ 212,771.88	$ 2,553,262.56	$ -	$ 35,461.98	$ 354,619.80	$ -	$ -	$ 568,865.94	$ 3,512,210.28
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		74	$ 829,402.00	$ 9,952,824.00	$ -	$ 138,233.67	$ 1,382,336.67	$ -	$ -	$ 2,532,461.00	$ 14,005,855.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		6	$ 65,520.00	$ 786,240.00	$ -	$ 10,920.00	$ 109,200.00	$ -	$ -	$ 163,800.00	$ 1,070,160.00
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE NOMINA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 40,150.00	$ 188,166.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		4	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 97,720.00	$ 689,786.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		35	$ 383,725.32	$ 4,604,703.89	$ -	$ 63,954.22	$ 639,542.21	$ -	$ -	$ 1,053,702.66	$ 6,361,902.98
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PESCA		4	$ 43,904.06	$ 526,848.67	$ -	$ 7,317.34	$ 73,173.43	$ -	$ -	$ 119,392.03	$ 726,731.47
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		46	$ 517,271.40	$ 6,207,256.84	$ -	$ 86,211.90	$ 862,119.01	$ -	$ -	$ 1,561,835.70	$ 8,717,423.45
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		4	$ 43,460.00	$ 521,520.00	$ -	$ 7,243.33	$ 72,433.33	$ -	$ -	$ 91,330.00	$ 692,526.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		4	$ 43,460.00	$ 521,520.00	$ -	$ 7,243.33	$ 72,433.33	$ -	$ -	$ 109,570.00	$ 710,766.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		5	$ 55,925.94	$ 671,111.28	$ -	$ 9,320.99	$ 93,209.90	$ -	$ -	$ 139,082.97	$ 912,725.14
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		3	$ 32,322.03	$ 387,864.34	$ -	$ 5,387.00	$ 53,870.05	$ -	$ -	$ 120,561.01	$ 567,682.40
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 51,020.00	$ 347,053.33
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		4	$ 42,151.86	$ 505,822.32	$ -	$ 7,025.31	$ 70,253.10	$ -	$ -	$ 125,235.93	$ 708,336.66
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		7	$ 76,563.99	$ 918,767.88	$ -	$ 12,760.67	$ 127,606.65	$ -	$ -	$ 172,082.00	$ 1,231,217.19
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		51	$ 571,185.01	$ 6,854,220.14	$ -	$ 95,197.50	$ 951,975.02	$ -	$ -	$ 1,646,152.51	$ 9,547,545.17
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		3	$ 33,865.94	$ 406,391.28	$ -	$ 5,644.32	$ 56,443.23	$ -	$ -	$ 68,532.97	$ 537,011.81
AUXILIAR GENERAL	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 23,707.94	$ 284,495.28	$ -	$ 3,951.32	$ 39,513.23	$ -	$ -	$ 61,053.97	$ 389,013.81
AUXILIAR GENERAL	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 23,350.00	$ 171,366.67
AUXILIAR GENERAL	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 41,900.00	$ 337,933.33
AUXILIAR GENERAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		2	$ 21,400.00	$ 256,800.00	$ -	$ 3,566.67	$ 35,666.67	$ -	$ -	$ 56,300.00	$ 352,333.33
AUXILIAR GENERAL	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		3	$ 34,407.94	$ 412,895.28	$ -	$ 5,734.66	$ 57,346.57	$ -	$ -	$ 86,803.97	$ 562,780.47
AUXILIAR GENERAL	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 10,700.00	$ 128,400.00	$ -	$ 1,783.33	$ 17,833.33	$ -	$ -	$ 20,950.00	$ 168,966.67
AUXILIAR GENERAL	SINDICATURA MUNICIPAL		3	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 70,050.00	$ 514,100.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR GENERAL	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		9	$ 99,171.88	$ 1,190,062.56	$ -	$ 16,528.65	$ 165,286.47	$ -	$ -	$ 231,745.94	$ 1,603,623.61
AUXILIAR OPERATIVO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 38,168.86	$ 211,053.99
AUXILIAR OPERATIVO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		3	$ 36,838.08	$ 442,056.96	$ -	$ 6,139.68	$ 61,396.80	$ -	$ -	$ 106,979.04	$ 616,572.48
AUXILIAR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 24,401.15	$ 201,499.58
AUXILIAR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,840.00	$ 154,080.00	$ -	$ 2,140.00	$ 21,400.00	$ -	$ -	$ 38,340.00	$ 215,960.00
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 24,401.15	$ 201,499.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		2	$ 24,955.18	$ 299,462.16	$ -	$ 4,159.20	$ 41,591.97	$ -	$ -	$ 76,317.59	$ 421,530.91
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		11	$ 135,879.17	$ 1,630,550.02	$ -	$ 22,646.53	$ 226,465.28	$ -	$ -	$ 379,939.58	$ 2,259,601.41
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 38,168.86	$ 211,053.99
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		9	$ 110,283.10	$ 1,323,397.18	$ -	$ 18,380.52	$ 183,805.16	$ -	$ -	$ 326,581.55	$ 1,852,164.40
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 31,121.15	$ 208,219.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		2	$ 25,604.59	$ 307,255.10	$ -	$ 4,267.43	$ 42,674.32	$ -	$ -	$ 46,402.30	$ 400,599.15
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 12,985.00	$ 155,820.00	$ -	$ 2,164.17	$ 21,641.67	$ -	$ -	$ 40,092.50	$ 219,718.33
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 24,401.15	$ 201,499.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		2	$ 25,604.59	$ 307,255.10	$ -	$ 4,267.43	$ 42,674.32	$ -	$ -	$ 48,802.30	$ 402,999.15
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		3	$ 37,470.20	$ 449,642.35	$ -	$ 6,245.03	$ 62,450.33	$ -	$ -	$ 107,295.10	$ 625,632.81
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		11	$ 134,962.72	$ 1,619,552.62	$ -	$ 22,493.79	$ 224,937.86	$ -	$ -	$ 418,601.36	$ 2,285,585.62
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		3	$ 37,136.48	$ 445,637.71	$ -	$ 6,189.41	$ 61,894.13	$ -	$ -	$ 100,408.24	$ 614,129.49
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 21,848.86	$ 194,733.99
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		3	$ 36,510.54	$ 438,126.48	$ -	$ 6,085.09	$ 60,850.90	$ -	$ -	$ 114,015.27	$ 619,077.74
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PESCA		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		4	$ 48,856.08	$ 586,272.96	$ -	$ 8,142.68	$ 81,426.80	$ -	$ -	$ 152,108.04	$ 827,950.48
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 12,561.00	$ 150,732.00	$ -	$ 2,093.50	$ 20,935.00	$ -	$ -	$ 24,280.50	$ 198,041.00
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		2	$ 24,776.02	$ 297,312.22	$ -	$ 4,129.34	$ 41,293.36	$ -	$ -	$ 76,228.01	$ 418,962.92
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		15	$ 168,917.10	$ 2,027,005.20	$ -	$ 28,152.85	$ 281,528.50	$ -	$ -	$ 530,618.55	$ 2,867,305.10
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		3	$ 37,142.66	$ 445,711.87	$ -	$ 6,190.44	$ 61,904.43	$ -	$ -	$ 98,011.33	$ 611,818.07
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 22,001.15	$ 199,099.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		20	$ 244,494.34	$ 2,933,932.06	$ -	$ 40,749.06	$ 407,490.56	$ -	$ -	$ 753,447.17	$ 4,135,618.84
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 12,802.30	$ 153,627.55	$ -	$ 2,133.72	$ 21,337.16	$ -	$ -	$ 31,121.15	$ 208,219.58
AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 12,497.72	$ 149,972.64	$ -	$ 2,082.95	$ 20,829.53	$ -	$ -	$ 24,248.86	$ 197,133.99
AUXILIAR OPERATIVO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 12,170.18	$ 146,042.16	$ -	$ 2,028.36	$ 20,283.63	$ -	$ -	$ 38,005.09	$ 206,359.25
AUXILIAR OPERATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		5	$ 61,483.02	$ 737,796.19	$ -	$ 10,247.17	$ 102,471.69	$ -	$ -	$ 176,421.51	$ 1,026,936.56
AUXILIAR OPERATIVO B	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 36,532.00	$ 217,250.67
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		2	$ 26,350.00	$ 316,200.00	$ -	$ 4,391.67	$ 43,916.67	$ -	$ -	$ 69,815.00	$ 434,323.33
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 13,500.00	$ 162,000.00	$ -	$ 2,250.00	$ 22,500.00	$ -	$ -	$ 22,350.00	$ 209,100.00
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		4	$ 55,550.98	$ 666,611.71	$ -	$ 9,258.50	$ 92,584.96	$ -	$ -	$ 90,175.49	$ 858,630.66
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 13,195.00	$ 158,376.00	$ -	$ 2,199.67	$ 21,996.67	$ -	$ -	$ 38,519.00	$ 221,091.33
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 13,534.87	$ 162,418.46	$ -	$ 2,255.81	$ 22,558.12	$ -	$ -	$ 38,687.44	$ 225,919.83
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 44,264.00	$ 405,701.33
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 24,532.00	$ 205,250.67
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 27,373.63	$ 328,483.58	$ -	$ 4,562.27	$ 45,622.72	$ -	$ -	$ 61,206.82	$ 439,875.39
AUXILIAR OPERATIVO B	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		5	$ 66,932.44	$ 803,189.28	$ -	$ 11,155.41	$ 111,554.07	$ -	$ -	$ 159,106.22	$ 1,085,004.97
AUXILIAR OPERATIVO B	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 13,382.00	$ 160,584.00	$ -	$ 2,230.33	$ 22,303.33	$ -	$ -	$ 22,291.00	$ 207,408.67
AUXILIAR OPERATIVO B	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 13,887.74	$ 166,652.93	$ -	$ 2,314.62	$ 23,146.24	$ -	$ -	$ 22,543.87	$ 214,657.66
AUXILIAR OPERATIVO C	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR OPERATIVO C	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 28,889.26	$ 230,558.64
AUXILIAR OPERATIVO C	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 22,889.26	$ 224,558.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 14,473.99	$ 173,687.90	$ -	$ 2,412.33	$ 24,123.32	$ -	$ -	$ 41,677.00	$ 241,900.55
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 25,289.26	$ 226,958.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 14,060.70	$ 168,728.40	$ -	$ 2,343.45	$ 23,434.50	$ -	$ -	$ 41,830.35	$ 236,336.70
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 22,889.26	$ 224,558.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 30,089.26	$ 231,758.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 14,780.56	$ 177,366.67	$ -	$ 2,463.43	$ 24,634.26	$ -	$ -	$ 39,310.28	$ 243,774.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 14,018.00	$ 168,216.00	$ -	$ 2,336.33	$ 23,363.33	$ -	$ -	$ 22,609.00	$ 216,524.67
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 14,578.51	$ 174,942.12	$ -	$ 2,429.75	$ 24,297.52	$ -	$ -	$ 39,209.26	$ 240,878.64
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		4	$ 58,314.04	$ 699,768.48	$ -	$ 9,719.01	$ 97,190.07	$ -	$ -	$ 156,837.02	$ 963,514.57
AUXILIAR OPERATIVO C	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 25,000.00	$ 218,666.67
AUXILIAR PARTICULAR DE REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	$ 217,651.00	$ 2,611,812.00	$ -	$ 36,275.17	$ 362,751.67	$ -	$ -	$ 381,225.50	$ 3,392,064.33
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		2	$ 33,846.38	$ 406,156.61	$ -	$ 5,641.06	$ 56,410.64	$ -	$ -	$ 83,643.19	$ 551,851.50

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	114 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	115 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	117 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	118 HORAS EXTRAORDINARIAS	119 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 16,573.75	$ 198,885.02	$ -	$ 2,762.29	$ 27,622.92	$ -	$ -	$ 40,206.88	$ 269,477.11
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 41,123.70	$ 265,879.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01	$ -	$ 2,825.26	$ 28,252.64	$ -	$ -	$ 40,395.79	$ 274,892.70
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01	$ -	$ 2,825.26	$ 28,252.64	$ -	$ -	$ 40,395.79	$ 274,892.70
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		4	$ 65,642.30	$ 787,707.65	$ -	$ 10,940.38	$ 109,403.84	$ -	$ -	$ 147,061.15	$ 1,055,113.02
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 33,040.34	$ 396,484.11	$ -	$ 5,506.72	$ 55,067.24	$ -	$ -	$ 80,360.17	$ 537,418.24
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70	$ -	$ 2,697.97	$ 26,979.68	$ -	$ -	$ 40,013.90	$ 263,945.25
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		1	$ 16,530.00	$ 198,360.00	$ -	$ 2,755.00	$ 27,550.00	$ -	$ -	$ 23,865.00	$ 252,530.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CEMENTERIOS		2	$ 32,418.99	$ 389,027.93	$ -	$ 5,403.17	$ 54,031.66	$ -	$ -	$ 80,049.50	$ 528,512.25
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CONTABILIDAD		2	$ 32,224.04	$ 386,688.51	$ -	$ 5,370.67	$ 53,706.74	$ -	$ -	$ 79,952.02	$ 525,717.94
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 16,573.75	$ 198,885.02	$ -	$ 2,762.29	$ 27,622.92	$ -	$ -	$ 40,206.88	$ 269,477.11
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		2	$ 32,540.35	$ 390,484.22	$ -	$ 5,423.39	$ 54,233.92	$ -	$ -	$ 80,110.18	$ 530,251.71
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE FINANZAS		2	$ 33,482.59	$ 401,791.10	$ -	$ 5,580.43	$ 55,804.32	$ -	$ -	$ 80,581.30	$ 543,757.15
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 33,315.67	$ 399,788.06	$ -	$ 5,552.61	$ 55,526.12	$ -	$ -	$ 62,257.84	$ 523,124.63
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 33,433.30	$ 401,199.55	$ -	$ 5,572.22	$ 55,722.16	$ -	$ -	$ 66,636.65	$ 529,130.58
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 32,494.80	$ 389,937.60	$ -	$ 5,415.80	$ 54,158.00	$ -	$ -	$ 80,087.40	$ 529,598.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 17,000.00	$ 204,000.00	$ -	$ 2,833.33	$ 28,333.33	$ -	$ -	$ 33,220.00	$ 268,386.67
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 40,266.00	$ 271,172.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 42,923.70	$ 267,679.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		4	$ 65,607.67	$ 787,292.06	$ -	$ 10,934.61	$ 109,346.12	$ -	$ -	$ 148,963.84	$ 1,056,536.63
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 41,123.70	$ 265,879.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 16,894.80	$ 202,737.60	$ -	$ 2,815.80	$ 28,158.00	$ -	$ -	$ 41,447.40	$ 275,158.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 40,266.00	$ 271,172.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		2	$ 32,313.85	$ 387,766.20	$ -	$ 5,385.64	$ 53,856.42	$ -	$ -	$ 79,996.93	$ 527,005.19
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 16,188.00	$ 194,256.00	$ -	$ 2,698.00	$ 26,980.00	$ -	$ -	$ 42,894.00	$ 266,828.00
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 16,735.00	$ 200,820.00	$ -	$ 2,789.17	$ 27,891.67	$ -	$ -	$ 40,287.50	$ 271,788.33
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		6	$ 98,791.18	$ 1,185,494.21	$ -	$ 16,465.20	$ 164,651.97	$ -	$ -	$ 240,195.59	$ 1,606,806.97
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01	$ -	$ 2,825.26	$ 28,252.64	$ -	$ -	$ 40,395.79	$ 274,892.70
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 16,894.80	$ 202,737.60	$ -	$ 2,815.80	$ 28,158.00	$ -	$ -	$ 40,367.40	$ 274,078.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		2	$ 33,424.40	$ 401,092.80	$ -	$ 5,570.73	$ 55,707.33	$ -	$ -	$ 80,552.20	$ 542,923.07
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 16,439.00	$ 197,268.00	$ -	$ 2,739.83	$ 27,398.33	$ -	$ -	$ 40,139.50	$ 267,545.67
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 29,523.31	$ 354,279.72	$ -	$ 4,920.55	$ 49,205.52	$ -	$ -	$ 78,601.66	$ 487,007.44
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		3	$ 49,513.15	$ 594,157.82	$ -	$ 8,252.19	$ 82,521.92	$ -	$ -	$ 120,516.58	$ 805,448.51
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 16,126.04	$ 193,512.51	$ -	$ 2,687.67	$ 26,876.74	$ -	$ -	$ 23,663.02	$ 246,739.94
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		3	$ 49,236.10	$ 590,833.15	$ -	$ 8,206.02	$ 82,060.16	$ -	$ -	$ 109,818.05	$ 790,917.38
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION JURIDICA		2	$ 32,252.08	$ 387,025.02	$ -	$ 5,375.35	$ 53,753.47	$ -	$ -	$ 78,286.04	$ 524,439.88
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	FISCALIA AMBIENTAL		2	$ 32,761.56	$ 393,138.72	$ -	$ 5,460.26	$ 54,602.60	$ -	$ -	$ 80,220.78	$ 533,422.36
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 30,923.70	$ 255,679.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 40,043.70	$ 264,799.40
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 16,420.87	$ 197,050.46	$ -	$ 2,736.81	$ 27,368.12	$ -	$ -	$ 40,130.44	$ 267,285.83
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL		2	$ 32,494.80	$ 389,937.60	$ -	$ 5,415.80	$ 54,158.00	$ -	$ -	$ 78,167.40	$ 527,678.80
AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 16,382.00	$ 196,584.00	$ -	$ 2,730.33	$ 27,303.33	$ -	$ -	$ 23,791.00	$ 250,408.67
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,035.29	$ 280,838.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		3	$ 52,550.58	$ 630,606.91	$ -	$ 8,758.43	$ 87,584.29	$ -	$ -	$ 114,115.29	$ 841,064.92
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 17,999.00	$ 215,988.00	$ -	$ 2,999.83	$ 29,998.33	$ -	$ -	$ 37,319.50	$ 286,305.67
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 17,053.00	$ 204,636.00	$ -	$ 2,842.17	$ 28,421.67	$ -	$ -	$ 40,446.50	$ 276,346.33
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		4	$ 68,931.41	$ 827,176.90	$ -	$ 11,488.57	$ 114,885.68	$ -	$ -	$ 146,425.70	$ 1,099,976.85
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 17,573.71	$ 210,884.54	$ -	$ 2,928.95	$ 29,289.52	$ -	$ -	$ 37,106.86	$ 280,209.87
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 17,763.60	$ 213,163.20	$ -	$ 2,960.60	$ 29,606.00	$ -	$ -	$ 28,081.80	$ 273,811.60
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		2	$ 35,204.71	$ 422,456.54	$ -	$ 5,867.45	$ 58,674.52	$ -	$ -	$ 77,842.36	$ 564,840.87
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,035.29	$ 280,838.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 17,916.00	$ 214,992.00	$ -	$ 2,986.00	$ 29,860.00	$ -	$ -	$ 37,278.00	$ 285,116.00
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 17,359.68	$ 208,316.16	$ -	$ 2,893.28	$ 28,932.80	$ -	$ -	$ 26,679.84	$ 266,822.08
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 17,923.78	$ 215,085.31	$ -	$ 2,987.30	$ 29,872.96	$ -	$ -	$ 23,361.89	$ 271,307.46
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,095.29	$ 281,198.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		1	$ 17,999.00	$ 215,988.00	$ -	$ 2,999.83	$ 29,998.33	$ -	$ -	$ 38,999.50	$ 287,985.67
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 35,042.58	$ 420,510.91	$ -	$ 5,840.43	$ 58,404.29	$ -	$ -	$ 77,861.29	$ 562,516.92
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 34,954.18	$ 419,450.11	$ -	$ 5,825.70	$ 58,256.96	$ -	$ -	$ 77,717.09	$ 561,249.86
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		5	$ 88,818.00	$ 1,065,816.00	$ -	$ 14,803.00	$ 148,030.00	$ -	$ -	$ 118,809.00	$ 1,347,458.00
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 35,421.67	$ 425,060.06	$ -	$ 5,903.61	$ 59,036.12	$ -	$ -	$ 77,230.84	$ 567,230.63
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 17,441.11	$ 209,293.34	$ -	$ 2,906.85	$ 29,068.52	$ -	$ -	$ 40,640.56	$ 281,909.27
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 17,359.68	$ 208,316.16	$ -	$ 2,893.28	$ 28,932.80	$ -	$ -	$ 38,679.84	$ 278,822.08
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 35,083.03	$ 420,996.33	$ -	$ 5,847.17	$ 58,471.71	$ -	$ -	$ 61,461.51	$ 546,776.72

61

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALÍA ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	137 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		3	$ 52,297.15	$ 627,565.82	$ -	$ 8,716.19	$ 87,161.92	$ -	$ -	$ 126,228.58	$ 849,672.51
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 17,763.60	$ 213,163.20	$ -	$ 2,960.60	$ 29,606.00	$ -	$ -	$ 38,281.80	$ 284,011.60
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 28,035.00	$ 336,420.00	$ -	$ 4,672.50	$ 46,725.00	$ -	$ -	$ 75,937.50	$ 463,755.00
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 43,395.29	$ 281,198.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		2	$ 35,280.99	$ 423,371.90	$ -	$ 5,880.17	$ 58,801.65	$ -	$ -	$ 77,880.50	$ 565,934.22
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2	$ 30,612.00	$ 367,344.00	$ -	$ 5,102.00	$ 51,020.00	$ -	$ -	$ 70,026.00	$ 493,492.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 15,406.80	$ 184,881.60	$ -	$ 2,567.80	$ 25,678.00	$ -	$ -	$ 39,623.40	$ 252,750.80
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 23,389.70	$ 238,904.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 15,356.64	$ 184,279.68	$ -	$ 2,559.44	$ 25,594.40	$ -	$ -	$ 41,278.32	$ 253,711.84
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		2	$ 31,614.98	$ 379,379.71	$ -	$ 5,269.16	$ 52,691.63	$ -	$ -	$ 65,727.49	$ 503,067.99
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 31,194.38	$ 374,332.61	$ -	$ 5,199.06	$ 51,990.64	$ -	$ -	$ 79,437.19	$ 510,959.50
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		2	$ 31,579.41	$ 378,952.90	$ -	$ 5,263.23	$ 52,632.35	$ -	$ -	$ 79,629.70	$ 516,478.18
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 15,579.41	$ 186,952.90	$ -	$ 2,596.57	$ 25,965.68	$ -	$ -	$ 39,709.70	$ 255,224.85
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 16,000.00	$ 192,000.00	$ -	$ 2,666.67	$ 26,666.67	$ -	$ -	$ 39,920.00	$ 261,253.33
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 16,126.04	$ 193,512.51	$ -	$ 2,687.67	$ 26,876.74	$ -	$ -	$ 23,663.02	$ 246,739.94
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 38,346.00	$ 269,252.00
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO B	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 16,292.95	$ 195,515.42	$ -	$ 2,715.49	$ 27,154.92	$ -	$ -	$ 40,066.48	$ 265,452.31
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 17,190.58	$ 206,286.91	$ -	$ 2,865.10	$ 28,650.96	$ -	$ -	$ 40,515.29	$ 278,318.26
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2	$ 38,856.03	$ 466,272.38	$ -	$ 6,476.01	$ 64,760.05	$ -	$ -	$ 73,428.02	$ 610,936.46
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 37,557.07	$ 293,116.06
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 18,159.96	$ 217,919.52	$ -	$ 3,026.66	$ 30,266.60	$ -	$ -	$ 21,079.98	$ 272,292.76
AUXILIAR TECNICO OPERATIVO C SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 34,381.15	$ 412,573.82	$ -	$ 5,730.19	$ 57,301.92	$ -	$ -	$ 77,190.58	$ 552,796.51
BIBLIOTECARIO	DIRECCION DE CULTURA		11	$ 155,056.00	$ 1,860,672.00	$ -	$ 25,842.67	$ 258,426.67	$ -	$ -	$ 447,128.00	$ 2,592,069.33
CAJERA/O	DIRECCION DE INGRESOS		62	$ 806,174.00	$ 9,674,088.00	$ -	$ 134,362.33	$ 1,343,623.33	$ -	$ -	$ 1,786,207.00	$ 12,938,280.67
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 78,645.00	$ 943,740.00	$ -	$ 13,107.50	$ 131,075.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 1,099,922.50
COORDINADOR	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 29,005.12	$ 300,280.11
COORDINADOR	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		5	$ 99,117.29	$ 1,189,407.42	$ -	$ 16,519.55	$ 165,195.48	$ -	$ -	$ 136,215.36	$ 1,507,337.81
COORDINADOR	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		3	$ 58,261.13	$ 699,133.54	$ -	$ 9,710.19	$ 97,101.88	$ -	$ -	$ 88,507.56	$ 894,453.17
COORDINADOR	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 39,400.00	$ 316,066.67
COORDINADOR	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 39,205.07	$ 310,478.62
COORDINADOR	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 35,005.07	$ 306,278.62
COORDINADOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 291,066.67
COORDINADOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URB.		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 29,005.07	$ 300,278.62
COORDINADOR	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		4	$ 77,662.10	$ 931,945.25	$ -	$ 12,943.68	$ 129,436.84	$ -	$ -	$ 123,431.05	$ 1,197,756.82
COORDINADOR	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		6	$ 117,661.02	$ 1,411,932.29	$ -	$ 19,610.17	$ 196,101.71	$ -	$ -	$ 235,230.51	$ 1,862,874.68
COORDINADOR	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 40,437.07	$ 295,996.06
COORDINADOR	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		2	$ 41,205.95	$ 494,471.38	$ -	$ 6,867.66	$ 68,676.58	$ -	$ -	$ 59,002.97	$ 629,018.59
COORDINADOR	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		2	$ 36,948.29	$ 443,379.46	$ -	$ 6,158.05	$ 61,580.48	$ -	$ -	$ 77,274.14	$ 588,392.13
COORDINADOR	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		3	$ 58,495.01	$ 701,940.10	$ -	$ 9,749.17	$ 97,491.68	$ -	$ -	$ 86,847.50	$ 896,028.45
COORDINADOR	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 29,005.12	$ 300,280.11
COORDINADOR	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		6	$ 117,613.98	$ 1,411,367.71	$ -	$ 19,602.33	$ 196,023.29	$ -	$ -	$ 181,433.49	$ 1,808,426.82
COORDINADOR	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 19,760.00	$ 237,120.00	$ -	$ 3,293.33	$ 32,933.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 285,346.67
COORDINADOR	DIRECCION DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA		1	$ 20,702.00	$ 248,424.00	$ -	$ 3,450.33	$ 34,503.33	$ -	$ -	$ 39,751.00	$ 326,128.67
COORDINADOR	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 19,610.14	$ 235,321.63	$ -	$ 3,268.36	$ 32,683.56	$ -	$ -	$ 21,805.07	$ 293,078.62
COORDINADOR	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 20,026.34	$ 240,316.13	$ -	$ 3,337.72	$ 33,377.24	$ -	$ -	$ 29,213.17	$ 306,244.26
COORDINADOR	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE CULTURA		2	$ 38,213.01	$ 458,556.13	$ -	$ 6,368.84	$ 63,688.35	$ -	$ -	$ 78,506.51	$ 607,119.83
COORDINADOR	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
COORDINADOR	DIRECCION DE EDUCACION		2	$ 38,856.03	$ 466,272.38	$ -	$ 6,476.01	$ 64,760.05	$ -	$ -	$ 50,628.02	$ 588,136.46
COORDINADOR	DIRECCION DE FINANZAS		3	$ 58,836.02	$ 706,032.29	$ -	$ 9,806.00	$ 98,060.04	$ -	$ -	$ 90,018.01	$ 903,916.34
COORDINADOR	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		2	$ 38,844.00	$ 466,128.00	$ -	$ 6,474.00	$ 64,740.00	$ -	$ -	$ 78,222.00	$ 615,564.00
COORDINADOR	DIRECCION DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL		1	$ 20,320.00	$ 243,840.00	$ -	$ 3,386.67	$ 33,866.67	$ -	$ -	$ 29,400.00	$ 310,493.33
COORDINADOR	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 38,084.28	$ 457,011.36	$ -	$ 6,347.38	$ 63,473.80	$ -	$ -	$ 67,642.14	$ 594,474.68
COORDINADOR	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		3	$ 58,265.38	$ 699,184.51	$ -	$ 9,710.90	$ 97,108.96	$ -	$ -	$ 79,532.69	$ 885,537.06
COORDINADOR	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 20,563.61	$ 246,763.30	$ -	$ 3,427.27	$ 34,272.68	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 298,863.24
COORDINADOR	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 21,000.00	$ 252,000.00	$ -	$ 3,500.00	$ 35,000.00	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 306,100.00
COORDINADOR	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 19,547.84	$ 234,574.08	$ -	$ 3,257.97	$ 32,579.73	$ -	$ -	$ 21,773.92	$ 292,185.71
COORDINADOR	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 58,010.14	$ 600,557.23
COORDINADOR	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		5	$ 98,012.79	$ 1,176,153.50	$ -	$ 16,335.47	$ 163,354.65	$ -	$ -	$ 128,206.40	$ 1,484,050.02
COORDINADOR	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		4	$ 78,214.10	$ 938,569.25	$ -	$ 13,035.68	$ 130,356.84	$ -	$ -	$ 115,907.05	$ 1,197,868.82
COORDINADOR	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 38,451.19	$ 461,414.30	$ -	$ 6,408.53	$ 64,085.32	$ -	$ -	$ 57,625.60	$ 589,533.75

62

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
COORDINADOR	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		4	$ 75,046.61	$ 900,559.30	$ -	$ 12,507.77	$ 125,077.68	$ -	$ -	$ 96,722.00	$ 1,134,866.75
COORDINADOR	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 20,856.00	$ 250,272.00	$ -	$ 3,476.00	$ 34,760.00	$ -	$ -	$ 39,828.00	$ 328,336.00
COORDINADOR	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 18,720.00	$ 224,640.00	$ -	$ 3,120.00	$ 31,200.00	$ -	$ -	$ 21,360.00	$ 280,320.00
COORDINADOR	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
COORDINADOR	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 68,210.14	$ 610,757.23
COORDINADOR	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	$ 18,223.30	$ 218,679.55	$ -	$ 3,037.22	$ 30,372.16	$ -	$ -	$ 21,111.65	$ 273,200.58
COORDINADOR	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 18,474.14	$ 221,689.73	$ -	$ 3,079.02	$ 30,790.24	$ -	$ -	$ 38,637.07	$ 294,196.06
COORDINADOR	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		3	$ 36,948.29	$ 443,379.46	$ -	$ 6,158.05	$ 61,580.48	$ -	$ -	$ 68,874.14	$ 579,992.13
COORDINADOR	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 20,369.86	$ 244,438.27	$ -	$ 3,394.98	$ 33,949.76	$ -	$ -	$ 39,584.93	$ 321,367.94
COORDINADOR	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		6	$ 101,773.66	$ 1,221,283.92	$ -	$ 16,962.28	$ 169,622.77	$ -	$ -	$ 204,486.83	$ 1,612,355.79
COORDINADOR	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 18,320.33	$ 219,843.94	$ -	$ 3,053.39	$ 30,533.88	$ -	$ -	$ 28,360.16	$ 281,791.37
COORDINADOR	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 20,321.00	$ 243,852.00	$ -	$ 3,386.83	$ 33,868.33	$ -	$ -	$ 29,400.00	$ 310,507.17
COORDINADOR	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 19,812.00	$ 237,744.00	$ -	$ 3,302.00	$ 33,020.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 286,066.00
COORDINADOR	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		3	$ 55,018.70	$ 660,224.45	$ -	$ 9,169.78	$ 91,697.84	$ -	$ -	$ 77,909.35	$ 839,001.42
COORDINADOR	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 19,608.89	$ 235,306.66	$ -	$ 3,268.15	$ 32,681.48	$ -	$ -	$ 29,004.44	$ 300,260.73
COORDINADOR	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 39,205.12	$ 310,480.11
COORDINADOR	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 77,330.14	$ 619,877.23
COORDINADOR	DIRECCION JURIDICA		1	$ 18,385.22	$ 220,622.69	$ -	$ 3,064.20	$ 30,642.04	$ -	$ -	$ 36,792.61	$ 291,121.54
COORDINADOR	ORGANO INTERNO DE CONTROL		2	$ 39,220.27	$ 470,643.26	$ -	$ 6,536.71	$ 65,367.12	$ -	$ -	$ 61,010.14	$ 603,557.23
COORDINADOR	PRESIDENCIA		2	$ 38,107.68	$ 457,292.16	$ -	$ 6,351.28	$ 63,512.80	$ -	$ -	$ 50,253.84	$ 577,410.08
COORDINADOR	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 19,610.24	$ 235,322.88	$ -	$ 3,268.37	$ 32,683.73	$ -	$ -	$ 24,205.12	$ 295,480.11
COORDINADOR DE ASESORIA NORMATIVA Y GUBERNAMENTAL	COORDINACION DE ASESORIA NORMATIVA Y GUBERNAMENTAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
COORDINADOR DE SECTOR II	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 26,750.00	$ 335,233.33
COORDINADOR DE ZONA A	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 31,313.00	$ 375,756.00	$ -	$ 5,218.83	$ 52,188.33	$ -	$ -	$ 27,656.50	$ 460,819.67
COORDINADOR GENERAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 58,850.00	$ 706,200.00	$ -	$ 9,808.33	$ 98,083.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 838,091.67
COORDINADOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 58,850.00	$ 706,200.00	$ -	$ 9,808.33	$ 98,083.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 826,091.67
COORDINADOR GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR GRAL DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
COORDINADOR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 29,434.00	$ 353,208.00	$ -	$ 4,905.67	$ 49,056.67	$ -	$ -	$ 42,317.00	$ 449,487.33
COORDINADOR OPERATIVO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 26,751.00	$ 321,012.00	$ -	$ 4,458.50	$ 44,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 382,055.50
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 30,061.00	$ 360,732.00	$ -	$ 5,010.17	$ 50,101.67	$ -	$ -	$ 27,030.50	$ 442,874.33
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 26,819.00	$ 321,828.00	$ -	$ 4,469.83	$ 44,698.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 394,996.17
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y DICTAMINACION		1	$ 26,738.00	$ 320,856.00	$ -	$ 4,456.33	$ 44,563.33	$ -	$ -	$ 25,369.00	$ 395,244.67
COORDINADOR OPERATIVO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 31,313.00	$ 375,756.00	$ -	$ 5,218.83	$ 52,188.33	$ -	$ -	$ 34,856.50	$ 468,019.67
COORDINADOR OPERATIVO	JEFATURA DE GABINETE		2	$ 57,872.00	$ 694,464.00	$ -	$ 9,645.33	$ 96,453.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 824,562.67
COORDINADOR OPERATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 57,245.00	$ 686,940.00	$ -	$ 9,540.83	$ 95,408.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 815,889.17
COTIZADOR	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 22,764.00	$ 273,168.00	$ -	$ 3,794.00	$ 37,940.00	$ -	$ -	$ 40,782.00	$ 355,684.00
DELEGADO MUNICIPAL	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		12	$ 240,528.00	$ 2,886,336.00	$ -	$ 40,088.00	$ 400,880.00	$ -	$ -	$ 144,000.00	$ 3,471,304.00
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 40,642.00	$ 487,704.00	$ -	$ 6,773.67	$ 67,736.67	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 593,414.33
DIR DE ADMINISTR Y VINCULACION A PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIR DE EMISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN LA VIA PUBLIC	DIRECCION DE EMISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN LA VIA PULICA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIR. DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PROYECTOS GUBERNAMENTALES		1	$ 39,950.00	$ 479,400.00	$ -	$ 6,658.33	$ 66,583.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 576,641.67
DIR. DE GESTION DE TRAMITES	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIR. DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL	DIRECCION DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL		1	$ 32,020.00	$ 384,240.00	$ -	$ 5,336.67	$ 53,366.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 466,943.33
DIR. DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ABC	DIRECCION DE ABC		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 34,267.00	$ 411,204.00	$ -	$ 5,711.17	$ 57,111.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 498,026.83

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE		131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	133 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	135 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
				MENSUAL	ANUAL							
DIRECTOR DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	DIRECCION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE ALMACENES Y SUMINISTROS	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 39,450.00	$ 473,400.00	$ -	$ 6,575.00	$ 65,750.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 569,725.00
DIRECTOR DE APOYO A SESIONES Y VINCULACION	DIRECCION DE APOYO A SESIONES Y VINCULACION		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE AREA	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,645.17
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		3	$ 110,026.00	$ 1,320,312.00	$ -	$ 18,337.67	$ 183,376.67	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 1,558,026.33
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
DIRECTOR DE AREA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DIRECTOR DE AREA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		8	$ 291,532.25	$ 3,498,387.00	$ -	$ 48,588.71	$ 485,887.08	$ -	$ -	$ 120,000.00	$ 4,152,862.79
DIRECTOR DE AREA	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 38,913.60	$ 466,963.20	$ -	$ 6,485.60	$ 64,856.00	$ -	$ -	$ 31,456.80	$ 569,761.60
DIRECTOR DE ARTESANOS	DIRECCION DE ARTESANOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ASEO PUBLICO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	DIRECCION DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 14,400.00	$ 532,458.33
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS		1	$ 38,890.00	$ 466,680.00	$ -	$ 6,481.67	$ 64,816.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 549,978.33
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE ATENCION SOCIAL	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 707,678.33
DIRECTOR DE ATRACCION DE INVERSIONES	DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,645.17
DIRECTOR DE AUDITORIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CAMINOS SACA COSECHAS	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CAPACITACION CIUDADANA	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 32,019.90	$ 384,238.80	$ -	$ 5,336.65	$ 53,366.50	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,941.95
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE CEMENTERIOS	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CENSOS Y ESTADISTICAS	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE CERCANIA CENTRO	DIRECCION DE CERCANIA CENTRO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIRECTOR DE CERCANIA CHAPALA	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR CHAPALA CHAPALA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CERCANIA CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CERCANIA SOCIAL	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE CERCANIA VALLE	DIRECCION DE CERCANIA VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS	DIRECCION DE CHAMBA PARA TODAS Y TODOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CHARRERIA	DIRECCION DE CHARRERIA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA	DIRECCION DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD ECONOMICA	DIRECCION DE COMPETITIVIDAD ECONOMICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 44,406.00	$ 532,872.00	$ -	$ 7,401.00	$ 74,010.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 638,283.00
DIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE CONTROL A LA EDIFICACION	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CENTRO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CHAPALA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 475,250.00
DIRECTOR DE CORRESPONSABILIDAD VALLE	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE CULTURA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE CULTURA Y ACTIVIDADES ESTRATEGICAS	DIRECCION DE CULTURA Y ACTIVIDADES ESTRATEGICAS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE DESARROLLO AGRICOLA	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS	DIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS		1	$ 39,590.00	$ 475,080.00	$ -	$ 6,598.33	$ 65,983.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 559,661.67
DIRECTOR DE DESARROLLO PECUARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE DESPLIEGUE OPERATIVO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE DIFUSION Y CONTENIDOS	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 36,000.00	$ 432,000.00	$ -	$ 6,000.00	$ 60,000.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 522,000.00
DIRECTOR DE DIVERSIDAD	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 37,480.00	$ 449,760.00	$ -	$ 6,246.67	$ 62,466.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,473.33
DIRECTOR DE EGRESOS	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 427,000.00
DIRECTOR DE ENLACE DE ATENCION SOCIAL Y CAPACITACION CIUDADANA	DIRECCION DE ENLACE DE ATENCION SOCIAL Y CAPACITACION CIUDADANA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE ENLACE ZONA VALLE	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	154 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIRECTOR DE ESTUDIANTE A PRUEBA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONOMICOS	DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS		1	$ 32,020.00	$ 384,240.00	$ -	$ 5,336.67	$ 53,366.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,943.33
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DICTAMINACION	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE EVENTOS	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 40,000.00	$ 480,000.00	$ -	$ 6,666.67	$ 66,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 565,333.33
DIRECTOR DE GESTION DE MOVILIDAD	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 34,240.00	$ 410,880.00	$ -	$ 5,706.67	$ 57,066.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 485,653.33
DIRECTOR DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION DE AGUA POTABLE	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE INGRESOS	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE INNOVACION SOCIAL	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,645.17
DIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE INSPECCION	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE INSPECCION SANITARIA	DIRECCION DE INSPECCION SANITARIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE INSPECCION, JURIDICA Y CONFLICTOS AMBIENTALES	DIRECCION DE INSPECCION, JURIDICA Y CONFLICTOS AMBIENTALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE JUSTICIA CIVICA	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA "MUJER SEGURA"	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE LADRILLERAS	DIRECCION DE LADRILLERAS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE LICENCIAS	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 37,637.00	$ 451,644.00	$ -	$ 6,272.83	$ 62,728.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 544,645.17
DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO INTERNO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 42,000.00	$ 504,000.00	$ -	$ 7,000.00	$ 70,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 593,000.00
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 34,240.00	$ 410,880.00	$ -	$ 5,706.67	$ 57,066.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 485,653.33
DIRECTOR DE NOMINA	DIRECCION DE NOMINA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE OPERACIONES	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 42,000.00	$ 504,000.00	$ -	$ 7,000.00	$ 70,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 593,000.00
DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE PARTICIPACION SOCIAL	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE PESCA	DIRECCION DE PESCA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ 397,835.67
DIRECTOR DE PLANEACION Y LOGISTICA	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PLAZAS PUBLICAS	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE POLICIA DE PROXIMIDAD SOCIAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE POLITICA SOCIAL	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 50,290.00	$ 603,480.00	$ -	$ 8,381.67	$ 83,816.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 719,678.33
DIRECTOR DE POLITICAS PUBLICAS	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PREVENCION DE ADICCIONES	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 41,195.00	$ 494,340.00	$ -	$ 6,865.83	$ 68,658.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 593,864.17
DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PROMOCION AL EMPLEO	DIRECCION DE PROMOCION AL EMPLEO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA	DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE PROMOCION EQUINA	DIRECCION DE PROMOCION EQUINA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 40,424.90	$ 485,098.80	$ -	$ 6,737.48	$ 67,374.83	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 571,211.12
DIRECTOR DE PROTOCOLO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE PROYECTO CAJITITLAN	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 37,000.00	$ 444,000.00	$ -	$ 6,166.67	$ 61,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 523,833.33
DIRECTOR DE PROYECTO CHIVABARRIO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 31,030.00	$ 372,360.00	$ -	$ 5,171.67	$ 51,716.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 441,248.33
DIRECTOR DE PROYECTO LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE PROYECTO LOPEZ MATEOS		1	$ 31,030.00	$ 372,360.00	$ -	$ 5,171.67	$ 51,716.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 441,248.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	114 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	121 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	122 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	124 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIRECTOR DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE RECAUDACION	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE RED DE BASES Y COLMENAS	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR DE RELACIONES GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE RESOLUCION	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE SALUD PUBLICA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 42,000.00	$ 504,000.00	$ -	$ 7,000.00	$ 70,000.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 605,000.00
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE SEGUIMIENTO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE SINDICATURA	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 604,066.67
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES		1	$ 43,870.00	$ 526,440.00	$ -	$ 7,311.67	$ 73,116.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 618,868.33
DIRECTOR DE SOCIAL MEDIA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE SUBSTANCIACION	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR DE TALLER VEHICULAR	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
DIRECTOR DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES	DIRECCION DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 39,590.00	$ 475,080.00	$ -	$ 6,598.33	$ 65,983.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 571,661.67
DIRECTOR DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DE UNIDAD DE ATENCION A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE UNIDADES DEPORTIVAS	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE UNIDADES MEDICAS PREHOSPITALARIAS	DIRECCION DE UNIDADES MEDICAS PREHOSPITALARIAS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE VINCULACION	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 48,835.00	$ 586,020.00	$ -	$ 8,139.17	$ 81,391.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 687,550.83
DIRECTOR DE VINCULACION CENTRO	DIRECCION DE VINCULACION CENTRO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE VINCULACION CHAPALA	DIRECCION DE VINCULACION CHAPALA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIRECTOR DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS	DIRECCION DE VINCULACION CORREDOR LOPEZ MATEOS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DE VINCULACION DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	DIRECCION DE VINCULACION DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR DE VINCULACION VALLE	DIRECCION DE VINCULACION VALLE		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 463,250.00
DIRECTOR DE VOCACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		2	$ 73,300.00	$ 879,600.00	$ -	$ 12,216.67	$ 122,166.67	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 1,049,983.33
DIRECTOR DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL		1	$ 29,925.00	$ 359,100.00	$ -	$ 4,987.50	$ 49,875.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 437,962.50
DIRECTOR DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL	DIRECCION EJECUTIVA DE LA SECRETARIA GENERAL		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00
DIRECTOR JURIDICO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 45,000.00	$ 540,000.00	$ -	$ 7,500.00	$ 75,000.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 634,500.00
DIRECTOR JURIDICO	DIRECCION JURIDICA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 690,075.00
DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO GUBERNAMENTAL	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR JURIDICO CONTENCIOSO	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR JURIDICO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR JURIDICO DE POLITICA FISCAL	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR JURIDICO Y DE TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCION JURIDICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR MEDICO	DIRECCION MEDICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR OPERATIVO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 47,800.00	$ 573,600.00	$ -	$ 7,966.67	$ 79,666.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 673,233.33
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 39,590.00	$ 475,080.00	$ -	$ 6,598.33	$ 65,983.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 559,661.67
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION OPERATIVA		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 48,150.00	$ 577,800.00	$ -	$ 8,025.00	$ 80,250.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 678,075.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCION DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-112 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-112 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
DIRECTOR OPERATIVO DE ACTIVIDADES CULTURALES	DIRECCION OPERATIVA DE ACTIVIDADES CULTURALES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR OPERATIVO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR OPERATIVO DE ALMACENES	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 30,000.00	$ 360,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 439,000.00
DIRECTOR OPERATIVO DE ALUMBRADO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 34,100.00	$ 409,200.00	$ -	$ 5,683.33	$ 56,833.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 483,716.67
DIRECTOR OPERATIVO DE PATRIMONIO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR OPERATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION OPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR OPERATIVO Y PROGRAMAS DE RECUPERACION	DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR TECNICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 42,800.00	$ 513,600.00	$ -	$ 7,133.33	$ 71,333.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 616,066.67
DIRECTOR TECNICO	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 456,050.00
DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,637.25	$ 451,647.00	$ -	$ 6,272.88	$ 62,728.75	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 532,648.63
DIRECTOR TECNICO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO	DIRECCION TECNICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
DIRECTOR TECNICO OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 542,058.33
DISEÑADOR	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 17,360.00	$ 208,320.00	$ -	$ 2,893.33	$ 28,933.33	$ -	$ -	$ 26,680.00	$ 266,826.67
DISEÑADOR	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 35,000.00	$ 420,000.00	$ -	$ 5,833.33	$ 58,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 496,166.67
EJECUTIVO DE ATENCION A USUARIOS	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 10,616.00	$ 127,392.00	$ -	$ 1,769.33	$ 17,693.33	$ -	$ -	$ 20,908.00	$ 167,762.67
EJECUTIVO DE ATENCION A USUARIOS	DIRECCION DE INGRESOS		6	$ 63,696.00	$ 764,352.00	$ -	$ 10,616.00	$ 106,160.00	$ -	$ -	$ 125,448.00	$ 1,006,576.00
EJECUTIVO DE ATENCION A USUARIOS	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		3	$ 40,649.95	$ 487,799.40	$ -	$ 6,774.99	$ 67,749.92	$ -	$ -	$ 116,084.98	$ 678,409.28
EJECUTOR FISCAL	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		4	$ 54,873.00	$ 658,476.00	$ -	$ 9,145.50	$ 91,455.00	$ -	$ -	$ 133,036.50	$ 892,113.00
ELECTRICISTA	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		17	$ 276,846.00	$ 3,322,152.00	$ -	$ 46,141.00	$ 461,410.00	$ -	$ -	$ 640,743.00	$ 4,470,446.00
ELECTRICISTA ESPECIALIZADO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		10	$ 168,439.00	$ 2,021,268.00	$ -	$ 28,073.17	$ 280,731.67	$ -	$ -	$ 349,179.50	$ 2,679,252.33
ENFERMERA/O	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		61	$ 1,065,433.59	$ 12,785,203.02	$ -	$ 177,572.26	$ 1,775,722.64	$ -	$ -	$ 1,796,916.79	$ 16,535,414.72
ENFERMERO/A	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 32,799.60	$ 393,595.20	$ -	$ 5,466.60	$ 54,666.00	$ -	$ -	$ 47,599.80	$ 501,327.60
ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION ESTRATEGICA		1	$ 15,466.34	$ 185,596.07	$ -	$ 2,577.72	$ 25,777.23	$ -	$ -	$ 37,733.17	$ 251,684.20
ESPECIALISTA	DIR. DE RED DE BASES Y COLMENAS		10	$ 154,800.00	$ 1,857,600.00	$ -	$ 25,800.00	$ 258,000.00	$ -	$ -	$ 233,400.00	$ 2,374,800.00
ESPECIALISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 15,600.00	$ 324,083.33
ESPECIALISTA	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		2	$ 29,138.51	$ 349,662.12	$ -	$ 4,856.42	$ 48,564.18	$ -	$ -	$ 62,089.26	$ 465,171.98
ESPECIALISTA	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 25,000.00	$ 218,666.67
ESPECIALISTA	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 14,399.74	$ 172,796.83	$ -	$ 2,399.96	$ 23,999.56	$ -	$ -	$ 40,199.87	$ 239,396.22
ESPECIALISTA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 15,922.92	$ 191,075.04	$ -	$ 2,653.82	$ 26,538.20	$ -	$ -	$ 41,561.46	$ 261,828.52
ESPECIALISTA	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 14,000.00	$ 168,000.00	$ -	$ 2,333.33	$ 23,333.33	$ -	$ -	$ 40,000.00	$ 233,666.67
ESPECIALISTA	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 29,219.11	$ 350,629.34	$ -	$ 4,869.85	$ 48,698.52	$ -	$ -	$ 80,609.56	$ 484,807.27
ESPECIALISTA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		2	$ 28,599.81	$ 343,197.73	$ -	$ 4,766.64	$ 47,666.35	$ -	$ -	$ 79,219.91	$ 474,850.63
ESPECIALISTA	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		1	$ 14,095.54	$ 169,146.48	$ -	$ 2,349.26	$ 23,492.57	$ -	$ -	$ 22,647.77	$ 217,636.07
ESPECIALISTA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 14,560.00	$ 174,720.00	$ -	$ 2,426.67	$ 24,266.67	$ -	$ -	$ 22,880.00	$ 224,293.33
ESPECIALISTA	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 15,600.00	$ 187,200.00	$ -	$ 2,600.00	$ 26,000.00	$ -	$ -	$ 23,400.00	$ 239,200.00
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		2	$ 28,769.52	$ 345,234.24	$ -	$ 4,794.92	$ 47,949.20	$ -	$ -	$ 62,984.76	$ 460,963.12
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 36,532.00	$ 217,250.67
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 13,686.82	$ 164,241.79	$ -	$ 2,281.14	$ 22,811.36	$ -	$ -	$ 39,843.41	$ 229,177.70
ESPECIALISTA	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES		1	$ 15,415.30	$ 184,983.55	$ -	$ 2,569.22	$ 25,692.16	$ -	$ -	$ 40,707.65	$ 253,952.58
ESPECIALISTA	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 13,128.34	$ 157,540.03	$ -	$ 2,188.06	$ 21,880.56	$ -	$ -	$ 29,364.17	$ 210,972.82
ESPECIALISTA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		15	$ 226,229.95	$ 2,714,759.42	$ -	$ 37,704.99	$ 377,049.92	$ -	$ -	$ 347,114.98	$ 3,476,629.31
ESPECIALISTA AA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 22,320.82	$ 267,849.84	$ -	$ 3,720.14	$ 37,201.37	$ -	$ -	$ 40,560.41	$ 349,331.75
FISCAL AMBIENTAL	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 48,872.00	$ 586,464.00	$ -	$ 8,145.33	$ 81,453.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 700,062.67
FONTANERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		7	$ 91,949.56	$ 1,103,394.67	$ -	$ 15,324.93	$ 153,249.26	$ -	$ -	$ 262,694.78	$ 1,534,663.64
FONTANERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		58	$ 757,476.14	$ 9,089,713.67	$ -	$ 126,246.02	$ 1,262,460.23	$ -	$ -	$ 2,142,258.07	$ 12,620,677.99
FONTANERO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
FONTANERO	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
FONTANERO	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 13,064.00	$ 156,768.00	$ -	$ 2,177.33	$ 21,773.33	$ -	$ -	$ 38,452.00	$ 219,170.67
FORESTAL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		21	$ 243,444.00	$ 2,921,328.00	$ -	$ 40,574.00	$ 405,740.00	$ -	$ -	$ 569,202.00	$ 3,936,844.00
FORESTAL B	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		7	$ 102,519.05	$ 1,230,228.55	$ -	$ 17,086.51	$ 170,865.08	$ -	$ -	$ 271,579.52	$ 1,689,759.65
GUARDA RASTROS	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		2	$ 24,282.00	$ 291,384.00	$ -	$ 4,047.00	$ 40,470.00	$ -	$ -	$ 75,981.00	$ 411,882.00
INSPECTOR	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
INSPECTOR	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		6	$ 90,656.00	$ 1,087,872.00	$ -	$ 15,109.33	$ 151,093.33	$ -	$ -	$ 190,687.96	$ 1,444,762.63
INSPECTOR	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		25	$ 375,183.00	$ 4,502,196.00	$ -	$ 62,530.50	$ 625,305.00	$ -	$ -	$ 835,591.50	$ 6,025,623.00
INSPECTOR	DIRECCION DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA LA VIA PUBLICA		11	$ 157,466.00	$ 1,889,592.00	$ -	$ 26,244.33	$ 262,443.33	$ -	$ -	$ 336,733.00	$ 2,515,012.67
INSPECTOR	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 42,913.00	$ 267,372.67
INSPECTOR	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
INSPECTOR	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
INSPECTOR AMBIENTAL	FISCALIA AMBIENTAL		6	$ 99,713.00	$ 1,196,556.00	$ -	$ 16,618.83	$ 166,188.33	$ -	$ -	$ 167,456.50	$ 1,546,819.67
INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 17,531.00	$ 210,372.00	$ -	$ 2,921.83	$ 29,218.33	$ -	$ -	$ 20,765.50	$ 263,277.67
INSPECTOR DE OBRA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 15,002.00	$ 180,024.00	$ -	$ 2,500.33	$ 25,003.33	$ -	$ -	$ 37,501.00	$ 245,028.67
JEFE AA	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 20,865.00	$ 250,380.00	$ -	$ 3,477.50	$ 34,775.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 300,632.50
JEFE ADMINISTRATIVO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 292,235.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ATENCION SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		1	$ 18,696.00	$ 224,352.00	$ -	$ 3,116.00	$ 31,160.00	$ -	$ -	$ 21,348.00	$ 279,976.00
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO DE RASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO	DIRECCION ADMINISTRATIVA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE B	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE C	DIRECCION DE CULTURA		3	$ 64,507.00	$ 774,084.00	$ -	$ 10,751.17	$ 107,511.67	$ -	$ -	$ 36,000.00	$ 928,346.83
JEFE CONSULTOR JURIDICO	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE ABASTO EN TRANSPORTE	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,458.00	$ 269,496.00	$ -	$ 3,743.00	$ 37,430.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 322,669.00
JEFE DE ACUERDOS	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ADMINISTRACION	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE ADMINISTRACION DE CUENTAS	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 28,890.00	$ 346,680.00	$ -	$ 4,815.00	$ 48,150.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 423,645.00
JEFE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 30,458.00	$ 365,496.00	$ -	$ 5,076.33	$ 50,763.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 445,335.67
JEFE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS	DIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA ESTUDIANTE A PRUEBA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ALINEAMIENTO Y NUMEROS OFICIALES	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 1	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 2	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 3	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR 4	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE ANALISIS DE ACCIONES URBANISTICAS	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ANALISIS FORENSE 1	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ANALISIS FORENSE 2	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ANALISIS TERRITORIAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE ANALISIS TERRITORIAL Y PLANEACION	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ANALISIS Y ESTADISTICA TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO		1	$ 32,000.00	$ 384,000.00	$ -	$ 5,333.33	$ 53,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,666.67
JEFE DE APLICACION DE LA NORMATIVIDAD	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE APOYO A PERSONAL	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE APOYO A SESIONES	DIRECCION DE APOYO A SESIONES Y VINCULACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE APOYO PECUARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE APREMIOS	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 428,085.50
JEFE DE AREA	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 27,018.00	$ 324,216.00	$ -	$ 4,503.00	$ 45,030.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 385,749.00
JEFE DE ASUNTOS RELIGIOSOS	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE ATENCION A EVENTOS	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	DIRECCION DE INNOVACION SOCIAL		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 416,085.50
JEFE DE ATENCION A MEDIOS Y ANALISIS	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE DE ATENCION JURIDICA	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 357,782.83
JEFE DE ATENCION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE AUDITORIA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 32,100.00	$ 385,200.00	$ -	$ 5,350.00	$ 53,500.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 468,050.00
JEFE DE AUDITORIA DE TRAMITES	DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE AUDITORIA MEDICA	DIRECCION MEDICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE BALIZAMIENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CAJA GENERAL	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 428,085.50
JEFE DE CAPACITACION	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL		1	$ 27,458.00	$ 329,496.00	$ -	$ 4,576.33	$ 45,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,835.67
JEFE DE CAPACITACION	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE CARTOGRAFIA CATASTRAL	DIRECCION DEL CENTRO DE INTELIGENCIA TERRITORIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CATASTRO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE DE CENSOS	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE CENTRO DE CONTACTO	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 21,403.00	$ 256,836.00	$ -	$ 3,567.17	$ 35,671.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 308,074.83
JEFE DE COMPRAS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE COMPRAS	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE COMUNICACION	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CONTROL ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CONTROL DE LOGISTICA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE CONTROL INFORMACION Y ESTADISTICA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMES	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	119 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	121 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	122 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE CUENTAS PUBLICAS	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE CULTURA E IMPACTO AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE DATOS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DECLARACION PATRIMONIAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 1	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 2	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 3	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DELEGACIONES ZONA 4	DIRECCION OPERATIVA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		2	$ 54,918.00	$ 659,016.00	$ -	$ 9,153.00	$ 91,530.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 797,428.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORD. GRAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 30,371.00	$ 364,452.00	$ -	$ 5,061.83	$ 50,618.33	$ -	$ -	$ 27,185.50	$ 447,317.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 20,696.00	$ 248,352.00	$ -	$ 3,449.33	$ 34,493.33	$ -	$ -	$ 29,548.00	$ 315,842.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 18,855.95	$ 226,271.40	$ -	$ 3,142.66	$ 31,426.58	$ -	$ -	$ 34,627.98	$ 295,468.62
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		4	$ 93,541.00	$ 1,122,492.00	$ -	$ 15,590.17	$ 155,901.67	$ -	$ -	$ 58,083.00	$ 1,352,066.83
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 31,200.00	$ 313,178.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 20,000.00	$ 240,000.00	$ -	$ 3,333.33	$ 33,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 288,666.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		1	$ 26,599.00	$ 319,188.00	$ -	$ 4,433.17	$ 44,331.67	$ -	$ -	$ 25,299.50	$ 393,252.33
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE CAMINOS SACA COSECHAS		1	$ 20,166.00	$ 241,992.00	$ -	$ 3,361.00	$ 33,610.00	$ -	$ -	$ 22,083.00	$ 301,046.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE CHARRERIA Y PROMOCION EQUINA		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 38,605.50	$ 442,691.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 25,662.00	$ 307,944.00	$ -	$ 4,277.00	$ 42,770.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 366,991.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		3	$ 80,031.00	$ 960,372.00	$ -	$ 13,338.50	$ 133,385.00	$ -	$ -	$ 84,415.50	$ 1,191,511.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 49,929.00	$ 599,148.00	$ -	$ 8,321.50	$ 83,215.00	$ -	$ -	$ 38,017.00	$ 728,701.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 32,000.00	$ 384,000.00	$ -	$ 5,333.33	$ 53,333.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 454,666.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 20,507.00	$ 246,084.00	$ -	$ 3,417.83	$ 34,178.33	$ -	$ -	$ 22,253.50	$ 305,933.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE PESCA		1	$ 20,816.00	$ 249,792.00	$ -	$ 3,469.33	$ 34,693.33	$ -	$ -	$ 22,408.00	$ 310,362.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 26,750.00	$ 321,000.00	$ -	$ 4,458.33	$ 44,583.33	$ -	$ -	$ 28,975.00	$ 399,016.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 28,403.00	$ 340,836.00	$ -	$ 4,733.83	$ 47,338.33	$ -	$ -	$ 42,521.50	$ 435,429.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2	$ 50,384.00	$ 604,608.00	$ -	$ 8,397.33	$ 83,973.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 720,978.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		2	$ 55,493.00	$ 665,916.00	$ -	$ 9,248.83	$ 92,488.33	$ -	$ -	$ 63,746.50	$ 831,399.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 349,636.67
JEFE DE DEPARTAMENTO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		2	$ 49,718.00	$ 596,616.00	$ -	$ 8,286.33	$ 82,863.33	$ -	$ -	$ 33,120.00	$ 720,885.67
JEFE DE DESCENTRALIZACION	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE DICTAMINACION	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE DICTAMINACION DE USO DE SUELO	DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ECOLOGIA	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE EMPEDRADOS	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 26,259.00	$ 315,108.00	$ -	$ 4,376.50	$ 43,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 375,249.50
JEFE DE ESTADISTICA	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS	DIRECCION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE EVALUACION DE INGRESOS	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 30,240.00	$ 362,880.00	$ -	$ 5,040.00	$ 50,400.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 442,320.00
JEFE DE EVALUACION DE TRAMITES	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE EXPEDIENTES	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE FACTIBILIDADES	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE FINIQUITO Y RECEPCION DE OBRA	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE FOMENTO EMPRESARIAL	DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE FUENTES DE AGUA SECTOR 2	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE GABINETE	JEFATURA DE GABINETE		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
JEFE DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION DE INDICADORES Y PRODUCTIVIDAD GUBERNAMENTAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE CUERPOS HIDRAULICOS	DIRECCION TECNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 22,300.00	$ 267,600.00	$ -	$ 3,716.67	$ 37,166.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 332,483.33
JEFE DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE GESTION DE TRAMITES DE CERCANIA CIUDADANA	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE TRAMITES DE CONSTRUCCION	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE GESTION DE TRAMITES ECONOMICOS	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE GESTION DE TRAMITES RECAUDATORIOS	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE GESTION DE TRAMITES TERRITORIALES	DIRECCION DE GESTION DE TRAMITES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PRESIDENCIA	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 17,805.00	$ 213,660.00	$ -	$ 2,967.50	$ 29,675.00	$ -	$ -	$ 32,902.50	$ 279,205.00
JEFE DE GLOSA	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE GOBIERNO ABIERTO	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE HABITABILIDAD	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE IMAGEN	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE INCLUSION SOCIAL	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE INFORMACION	DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE INICIACION DE CHARROS	DIRECCION DE CHARRERIA		1	$ 20,218.00	$ 242,616.00	$ -	$ 3,369.67	$ 33,696.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 291,682.33
JEFE DE INICIACION DE ESCARAMUZAS	DIRECCION DE CHARRERIA		1	$ 20,218.00	$ 242,616.00	$ -	$ 3,369.67	$ 33,696.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 291,682.33
JEFE DE INSPECCION DE FRACCIONAMIENTOS DE ZONA SUR	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE INSPECCION Y HABITABILIDADES	DIRECCION DE CONTROL A LA EDIFICACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE INTEGRACION AL ESPACIO PUBLICO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 416,085.50
JEFE DE INTEGRACION DE PROYECTOS	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE INVESTIGACION	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE JURIDICO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE LA COORDINACION DE OFICIALIAS DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		1	$ 22,559.00	$ 270,708.00	$ -	$ 3,759.83	$ 37,598.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 336,066.17
JEFE DE LA COORDINACION FORESTAL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE LA COORDINACION OPERATIVA	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA		1	$ 50,827.00	$ 609,924.00	$ -	$ 8,471.17	$ 84,711.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 715,106.83
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE LADRILLERAS	DIRECCION DE LADRILLERAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00
JEFE DE LICITACION Y CONTRATACION	DIRECCION DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE LO CONSULTIVO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE LO HISTORICO	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE LOGISTICA	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRAULICOS	DIRECCION TECNICA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO PLANTAS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 292,235.67
JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO POZOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 292,235.67
JEFE DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y CONTROL	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE MAQUINARIA	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE MICROMEDICION Y VERIFICACION	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 22,200.00	$ 402,049.50
JEFE DE MONITOREO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 292,235.67
JEFE DE MONITOREO Y EVALUACION DE POLITICAS Y COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES	DIRECCION DE POLITICAS PUBLICAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE MOVILIDAD	COORD. GRAL DE PREVENCION Y SERVICIOS DE EMERGENCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE NOMINA	DIRECCION DE NOMINA		1	$ 30,458.00	$ 365,496.00	$ -	$ 5,076.33	$ 50,763.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 445,335.67
JEFE DE OCUPACION SOCIAL	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 19,050.00	$ 228,600.00	$ -	$ 3,175.00	$ 31,750.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 275,525.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	JEFATURA DE OFICIALIA DE PARTES		1	$ 28,034.00	$ 336,408.00	$ -	$ 4,672.33	$ 46,723.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 399,803.67
JEFE DE OPERACION DE PLANTAS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO RESIDUAL	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 26,151.00	$ 313,812.00	$ -	$ 4,358.50	$ 43,585.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 373,755.50
JEFE DE OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS	DIRECCION DE CALIDAD DEL AGUA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE OPERACIONES DEL PROGRAMA ESTUDIANTE A PRUEBA	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA ZONA 1	DIRECCION OPERATIVA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PARTICIPACION SOCIAL	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PAVIMENTOS	DIRECCION DE MANTENIMIENTO EN VIALIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PESCA SECTOR 1	DIRECCION DE PESCA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PESCA SECTOR 2	DIRECCION DE PESCA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PLANEACION Y REGULACION AMBIENTAL	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROCESOS	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 337,636.67
JEFE DE PROCESOS	DIRECCION DE LA SECRETARIA TECNICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROCESOS JURIDICOS	DIRECCION JURIDICA CONTENCIOSA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROMOCION DE SALUD	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 28,034.00	$ 336,408.00	$ -	$ 4,672.33	$ 46,723.33	$ -	$ -	$ 38,017.00	$ 425,820.67
JEFE DE PROTOCOLO	DIRECCION DE PROTOCOLO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROYECTO DE ABASTECIMIENTO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 292,235.67
JEFE DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	DIRECCION DE GESTION DE MOVILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE TURISMO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PROYECTOS HIDRAULICOS ELECTRICOS Y VIALES	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE PROYECTOS URBANOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE PYMES	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE RECAUDACION CENTRAL	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE RECAUDADORA A	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE RECAUDADORA ALTERNA	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 23,540.00	$ 282,480.00	$ -	$ 3,923.33	$ 39,233.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 337,636.67
JEFE DE RECAUDADORA GAVILANES	DIRECCION DE RECAUDACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE RECAUDADORA VALLES	DIRECCION DE INGRESOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE RECEPCION DE OBRA PRIVADA Y AUDITORIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE REDES DE ALCANTARILLADO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE REPRESENTACION JURIDICA	DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA GUBERNAMENTAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE REVISION HACENDARIA	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 38,729.50	$ 346,645.67
JEFE DE REVISION NORMATIVA	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SALUD COMUNITARIA	DIRECCION MEDICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SALUD EQUINA	DIRECCION DE PROMOCION EQUINA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	124 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	127 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE DE SECCION	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 19,989.00	$ 239,868.00	$ -	$ 3,331.50	$ 33,315.00	$ -	$ -	$ 33,994.50	$ 310,509.00
JEFE DE SECCION 1	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 2	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 3	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 4	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 5	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 6	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 7	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION 8	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SECCION SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE SECRETARIA PRIVADA	DIRECCION EJECUTIVA DE LA SECRETARIA GENERAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	COORDINACION GENERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO		1	$ 26,750.00	$ 321,000.00	$ -	$ 4,458.33	$ 44,583.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 394,041.67
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS (COMUR)		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 24,259.00	$ 291,108.00	$ -	$ 4,043.17	$ 40,431.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 347,582.83
JEFE DE SEGUIMIENTO A REGULACION Y GACETA MUNICIPAL	DIRECCION DE INTEGRACION Y PROCESOS EDILICIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SEGUIMIENTO TECNICO	DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SISTEMA DE CUIDADOS	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SISTEMAS GUBERNAMENTALES	DIRECCION DE SISTEMAS DE RECURSOS GUBERNAMENTALES		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE DE SOPORTE	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE CENSOS Y ESTADISTICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		1	$ 32,211.00	$ 386,532.00	$ -	$ 5,368.50	$ 53,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 469,585.50
JEFE DE SOPORTE DEL GASTO E INVERSION	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE SUBDIVISION Y CONDOMINIOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE SUPERVISION DE FRACCIONAMIENTOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 20,258.00	$ 243,096.00	$ -	$ 3,376.33	$ 33,763.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 292,235.67
JEFE DE SUPERVISION DE FRACCIONAMIENTOS	DIRECCION DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISION Y CONDOMINIOS		1	$ 19,530.00	$ 234,360.00	$ -	$ 3,255.00	$ 32,550.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 282,165.00
JEFE DE SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE TENENCIA DE LA TIERRA	DIRECCION JURIDICA Y DE TENENCIA DE LA TIERRA		1	$ 21,403.00	$ 256,836.00	$ -	$ 3,567.17	$ 35,671.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 308,074.83
JEFE DE TIANGUIS	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE TOPOGRAFIA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRADICIONES	DIRECCION DE TRADICIONES Y FESTIVIDADES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA CENTRO	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA LOPEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA RIBERA	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSITO ZONA VALLE	DIRECCION DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 428,085.50
JEFE DE UNIDADES DEPORTIVAS SECTOR 1 Y 2	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE UNIDADES DEPORTIVAS ZONA VALLE	DIRECCION DE UNIDADES DEPORTIVAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE URBANISMOS DE BARRIOS	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 27,821.00	$ 333,852.00	$ -	$ 4,636.83	$ 46,368.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 396,857.17
JEFE DE VALIDACION DE PROYECTOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE VENTANILLA EMPRESARIAL	DIRECCION DE ATRACCION DE INVERSIONES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE VERIFICACION	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE DE VERIFICACION Y ARCHIVO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE DE VINCULACION	DIRECCION DE RELACIONES GUBERNAMENTALES		1	$ 21,895.00	$ 262,740.00	$ -	$ 3,649.17	$ 36,491.67	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 326,880.83
JEFE DE VINCULACION ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE DE VINCULACION DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA	DIRECCION DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE VINCULACION ECONOMICA	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		1	$ 18,696.00	$ 224,352.00	$ -	$ 3,116.00	$ 31,160.00	$ -	$ -	$ 21,348.00	$ 279,976.00
JEFE DE ZONA 1	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 1	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 2	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 2	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 21,120.00	$ 329,036.17
JEFE DE ZONA 3	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 3	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 4	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DE ZONA 4	DIRECCION DE PLAZAS PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE DEL AREA ELECTROMECANICA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 403,849.50
JEFE JURIDICO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE JURIDICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 28,890.00	$ 346,680.00	$ -	$ 4,815.00	$ 48,150.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 423,645.00
JEFE JURIDICO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE JURIDICO	DIRECCION JURIDICA		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 391,849.50
JEFE JURIDICO DE JUSTICIA CIVICA	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		1	$ 26,750.00	$ 321,000.00	$ -	$ 4,458.33	$ 44,583.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 394,041.67

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-112 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-112 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	182 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
JEFE JURIDICO DE PROTECCION CIUDADANA	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 29,211.00	$ 350,532.00	$ -	$ 4,868.50	$ 48,685.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 416,085.50
JEFE JURIDICO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE MEDICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 33,301.00	$ 399,612.00	$ -	$ 5,550.17	$ 55,501.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 472,663.83
JEFE METROPOLITANO	DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	COORD. GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE ASEO PUBLICO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CALIDAD DEL AGUA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CEMENTERIOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CERCANIA SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE CORRESPONSABILIDAD		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 37,729.50	$ 417,579.00
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	DIRECCION DE VINCULACION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 20,384.00	$ 244,608.00	$ -	$ 3,397.33	$ 33,973.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 293,978.67
JEFE OPERATIVO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO DE EDUCACION	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE OPERATIVO DE RASTRO MUNICIPAL	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 1	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 2	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 3	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 331,916.17
JEFE OPERATIVO TURNO 4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE SECRETARIO TECNICO	DIR. DE ADMIN. Y VINCULACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO	DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE TECNICO	DIRECCION DE ARTESANOS		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO	DIRECCION DE PESCA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1	$ 29,459.00	$ 353,508.00	$ -	$ 4,909.83	$ 49,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 419,516.17
JEFE TECNICO DE EDUCACION	DIRECCION TECNICA DE EDUCACION		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	DIRECCION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 319,916.17
JEFE TECNICO DE MANTENIMIENTO INTERNO	DIRECCION DE MANTENIMIENTO INTERNO		1	$ 22,259.00	$ 267,108.00	$ -	$ 3,709.83	$ 37,098.33	$ -	$ -	$ 19,200.00	$ 327,116.17
JEFE TECNICO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JEFE TECNICO JURIDICO	DIRECCION DE ADMINISTRACION		1	$ 27,459.00	$ 329,508.00	$ -	$ 4,576.50	$ 45,765.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 391,849.50
JUEZ MUNICIPAL	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		6	$ 151,605.00	$ 1,819,260.00	$ -	$ 25,267.50	$ 252,675.00	$ -	$ -	$ 60,000.00	$ 2,157,202.50
LABORATORISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2	$ 39,218.00	$ 470,616.00	$ -	$ 6,536.33	$ 65,363.33	$ -	$ -	$ 33,544.50	$ 576,060.17
LECTURISTA	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 17,529.00	$ 210,348.00	$ -	$ 2,921.50	$ 29,215.00	$ -	$ -	$ 37,084.50	$ 279,569.00
LECTURISTA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		16	$ 213,919.00	$ 2,567,028.00	$ -	$ 35,653.17	$ 356,531.67	$ -	$ -	$ 620,559.50	$ 3,579,772.33
LECTURISTA	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		1	$ 13,192.00	$ 158,304.00	$ -	$ 2,198.67	$ 21,986.67	$ -	$ -	$ 38,516.00	$ 221,005.33
LUDOTECARIA	DIRECCION DE CULTURA		2	$ 21,232.00	$ 254,784.00	$ -	$ 3,538.67	$ 35,386.67	$ -	$ -	$ 41,816.00	$ 335,525.33
MAESTRA DE BALLET	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 15,887.04	$ 190,644.48	$ -	$ 2,647.84	$ 26,478.40	$ -	$ -	$ 23,543.52	$ 243,314.24
MAESTRO DE MARIACHI	DIRECCION DE CULTURA		3	$ 31,848.00	$ 382,176.00	$ -	$ 5,308.00	$ 53,080.00	$ -	$ -	$ 62,724.00	$ 503,288.00
MATANCERO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		11	$ 141,176.77	$ 1,694,121.24	$ -	$ 23,529.46	$ 235,294.62	$ -	$ -	$ 386,668.39	$ 2,339,613.70
MEDICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		39	$ 1,059,920.58	$ 12,719,046.91	$ -	$ 176,653.43	$ 1,766,534.29	$ -	$ -	$ 1,289,800.29	$ 15,952,034.92
MEDICO DE URGENCIAS	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		26	$ 756,879.50	$ 9,082,554.00	$ -	$ 126,146.58	$ 1,261,465.83	$ -	$ -	$ 907,399.75	$ 11,377,566.17
MEDICO ESPECIALISTA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		7	$ 214,991.70	$ 2,579,900.40	$ -	$ 35,831.95	$ 358,319.50	$ -	$ -	$ 255,335.85	$ 3,229,387.70
MEDICO INSPECTOR	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 16,226.00	$ 194,712.00	$ -	$ 2,704.33	$ 27,043.33	$ -	$ -	$ 38,113.00	$ 262,572.67
MEDICO VETERINARIO	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO		2	$ 32,828.00	$ 393,936.00	$ -	$ 5,471.33	$ 54,713.33	$ -	$ -	$ 63,934.00	$ 518,054.67
MEDICO VETERINARIO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		2	$ 31,754.00	$ 381,048.00	$ -	$ 5,292.33	$ 52,923.33	$ -	$ -	$ 63,397.00	$ 502,660.67
MEDICO VETERINARIO	UNIDAD DE ACOPIO Y SALUD ANIMAL		2	$ 34,689.00	$ 416,268.00	$ -	$ 5,781.50	$ 57,815.00	$ -	$ -	$ 75,664.50	$ 555,529.00
MUSICO	DIRECCION DE CULTURA		44	$ 528,018.94	$ 6,336,227.28	$ -	$ 88,003.16	$ 880,031.57	$ -	$ -	$ 1,704,729.47	$ 9,008,991.47
ODONTOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		9	$ 231,900.95	$ 2,782,811.44	$ -	$ 38,650.16	$ 386,501.59	$ -	$ -	$ 304,110.48	$ 3,512,073.67
OFICIAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 92,342.00	$ 1,108,104.00	$ -	$ 15,390.33	$ 153,903.33	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 1,301,397.67
OFICIAL CHOFER PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		3	$ 58,833.00	$ 705,996.00	$ -	$ 9,805.50	$ 98,055.00	$ -	$ -	$ 105,016.50	$ 918,873.00
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		84	$ 1,340,808.00	$ 16,089,696.00	$ -	$ 223,468.00	$ 2,234,680.00	$ -	$ -	$ 1,878,204.00	$ 20,426,048.00
OFICIAL DE PROTECCION CIVIL B	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		23	$ 353,722.00	$ 4,244,664.00	$ -	$ 58,953.67	$ 589,536.67	$ -	$ -	$ 758,861.00	$ 5,652,015.33
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		11	$ 233,112.00	$ 2,797,344.00	$ -	$ 38,852.00	$ 388,520.00	$ -	$ -	$ 326,796.00	$ 3,551,512.00
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
OFICIAL TECNICO ESPECIALIZADO DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		3	$ 63,894.01	$ 766,728.12	$ -	$ 10,649.00	$ 106,490.02	$ -	$ -	$ 107,547.01	$ 991,414.14
OPERADOR DE EQUIPO DE DESASOLVE	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		3	$ 51,845.98	$ 622,151.71	$ -	$ 8,641.00	$ 86,409.96	$ -	$ -	$ 121,682.99	$ 838,885.66
OPERADOR DE MAQUINARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		2	$ 35,148.00	$ 421,776.00	$ -	$ 5,858.00	$ 58,580.00	$ -	$ -	$ 41,574.00	$ 527,788.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 14,579.00	$ 174,948.00	$ -	$ 2,429.83	$ 24,298.33	$ -	$ -	$ 22,889.50	$ 224,565.67
OPERADOR DE MAQUINARIA	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		1	$ 17,574.00	$ 210,888.00	$ -	$ 2,929.00	$ 29,290.00	$ -	$ -	$ 20,787.00	$ 263,894.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		16	$ 279,603.80	$ 3,355,245.60	$ -	$ 46,600.63	$ 466,006.33	$ -	$ -	$ 599,401.90	$ 4,467,254.47

72

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	132 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	132 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	133 HORAS EXTRAORDINARIAS	134 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		9	$ 158,166.00	$ 1,897,992.00	$ -	$ 26,361.00	$ 263,610.00	$ -	$ -	$ 333,963.00	$ 2,521,926.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 17,191.00	$ 206,292.00	$ -	$ 2,865.17	$ 28,651.67	$ -	$ -	$ 40,515.50	$ 278,324.33
OPERADOR DE PIPA	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA		6	$ 93,361.99	$ 1,120,343.90	$ -	$ 15,560.33	$ 155,603.32	$ -	$ -	$ 234,601.00	$ 1,526,108.55
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		9	$ 133,875.43	$ 1,606,505.14	$ -	$ 22,312.57	$ 223,125.71	$ -	$ -	$ 354,217.71	$ 2,206,161.13
OPERADOR DE PLANTA POTABILIZADORA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 13,687.00	$ 164,244.00	$ -	$ 2,281.17	$ 22,811.67	$ -	$ -	$ 38,763.50	$ 228,100.33
OPERADOR INTERVINIENTE C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		11	$ 178,486.00	$ 2,141,832.00	$ -	$ 29,747.67	$ 297,476.67	$ -	$ -	$ 368,843.00	$ 2,837,899.33
PARAMEDICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		38	$ 788,583.19	$ 9,462,998.28	$ -	$ 131,430.53	$ 1,314,305.32	$ -	$ -	$ 1,196,851.60	$ 12,105,585.72
PARAMEDICO MOTORIZADO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		8	$ 175,039.20	$ 2,100,470.40	$ -	$ 29,173.20	$ 291,732.00	$ -	$ -	$ 256,479.60	$ 2,677,855.20
PARAMEDICO OPERADOR	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		53	$ 1,170,623.70	$ 14,047,484.43	$ -	$ 195,103.95	$ 1,951,039.50	$ -	$ -	$ 1,695,551.85	$ 17,889,179.73
PESCADOR	DIRECCION DE PESCA		2	$ 22,755.97	$ 273,071.62	$ -	$ 3,792.66	$ 37,926.61	$ -	$ -	$ 58,897.98	$ 373,688.87
POCERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		21	$ 253,090.56	$ 3,037,086.67	$ -	$ 42,181.76	$ 421,817.59	$ -	$ -	$ 674,225.28	$ 4,175,311.30
POCERO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		15	$ 182,736.00	$ 2,192,832.00	$ -	$ 30,456.00	$ 304,560.00	$ -	$ -	$ 416,568.00	$ 2,944,416.00
POCERO	DIRECCION DE ENLACE ZONA VALLE		1	$ 10,616.00	$ 127,392.00	$ -	$ 1,769.33	$ 17,693.33	$ -	$ -	$ 20,908.00	$ 167,762.67
POLICIA	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		587	$ 10,407,046.00	$ 124,884,552.00	$ -	$ 1,734,507.67	$ 17,345,076.67	$ -	$ -	$ 18,907,523.00	$ 162,871,659.33
POLICIA PRIMERO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		21	$ 629,880.00	$ 7,558,560.00	$ -	$ 104,980.00	$ 1,049,800.00	$ -	$ -	$ 794,940.00	$ 9,508,280.00
POLICIA SEGUNDO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		66	$ 1,705,925.00	$ 20,471,100.00	$ -	$ 284,320.83	$ 2,843,208.33	$ -	$ -	$ 2,412,962.50	$ 26,011,591.67
POLICIA TERCERO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		189	$ 4,046,135.00	$ 48,553,620.00	$ -	$ 674,355.83	$ 6,743,558.33	$ -	$ -	$ 6,463,067.50	$ 62,434,601.67
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA		1	$ -	$ -	$ -	$ 13,482.00	$ 134,820.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 160,302.00
PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		2	$ 38,480.00	$ 461,760.00	$ -	$ 6,413.33	$ 64,133.33	$ -	$ -	$ 43,240.00	$ 575,546.67
PROMOTOR	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		2	$ 27,452.00	$ 329,424.00	$ -	$ 4,575.33	$ 45,753.33	$ -	$ -	$ 77,566.00	$ 457,318.67
PROMOTOR	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 13,726.00	$ 164,712.00	$ -	$ 2,287.67	$ 22,876.67	$ -	$ -	$ 38,783.00	$ 228,659.33
PROMOTOR	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 13,726.00	$ 164,712.00	$ -	$ 2,287.67	$ 22,876.67	$ -	$ -	$ 38,783.00	$ 228,659.33
PROMOTOR	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 26,790.00	$ 321,480.00	$ -	$ 4,465.00	$ 44,650.00	$ -	$ -	$ 77,235.00	$ 447,830.00
PROYECTISTA	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2	$ 39,212.00	$ 470,544.00	$ -	$ 6,535.33	$ 65,353.33	$ -	$ -	$ 33,541.50	$ 575,974.17
PSICOLOGO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 40,266.00	$ 271,172.00
PSICOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		3	$ 62,188.80	$ 746,265.60	$ -	$ 10,364.80	$ 103,648.00	$ -	$ -	$ 94,454.40	$ 954,732.80
QUIMICO FARMACOBIOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		1	$ 26,257.50	$ 315,090.00	$ -	$ 4,376.25	$ 43,762.50	$ -	$ -	$ 34,248.75	$ 397,477.50
RADIO OPERADOR C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		18	$ 332,550.00	$ 3,990,600.00	$ -	$ 55,425.00	$ 554,250.00	$ -	$ -	$ 643,275.00	$ 5,243,550.00
RECAUDADOR	DIRECCION DE INGRESOS		2	$ 21,232.00	$ 254,784.00	$ -	$ 3,538.67	$ 35,386.67	$ -	$ -	$ 41,816.00	$ 335,525.33
REGIDOR	AYUNTAMIENTO		17	$ -	$ -	$ -	$ 174,490.83	$ 1,744,908.33	$ -	$ -	$ 204,000.00	$ 2,123,399.17
RESTAURADOR	DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL		2	$ 26,128.00	$ 313,536.00	$ -	$ 4,354.67	$ 43,546.67	$ -	$ -	$ 76,904.00	$ 438,341.33
SECRETARIA PARTICULAR DE REGIDOR	AYUNTAMIENTO		18	$ 206,179.00	$ 2,474,148.00	$ -	$ 34,363.17	$ 343,631.67	$ -	$ -	$ 398,289.50	$ 3,250,432.33
SECRETARIO DE JUZGADOS	DIRECCION DE JUSTICIA CIVICA		5	$ 109,124.00	$ 1,309,488.00	$ -	$ 18,187.33	$ 181,873.33	$ -	$ -	$ 95,693.50	$ 1,605,242.17
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 37,450.00	$ 449,400.00	$ -	$ 6,241.67	$ 62,416.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 530,058.33
SECRETARIO PRIVADO	SECRETARIA PRIVADA		1	$ 61,585.00	$ 739,020.00	$ -	$ 10,264.17	$ 102,641.67	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 863,925.83
SINDICO MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL		1	$ -	$ -	$ -	$ 11,290.50	$ 112,905.00	$ -	$ -	$ 12,000.00	$ 136,195.50
SOPORTE TECNICO	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70	$ -	$ 2,697.97	$ 26,979.68	$ -	$ -	$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		9	$ 153,353.93	$ 1,840,247.14	$ -	$ 25,558.99	$ 255,589.88	$ -	$ -	$ 269,876.96	$ 2,391,272.97
SOPORTE TECNICO	COOR. GRAL. DE GESTION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS		2	$ 35,360.00	$ 424,320.00	$ -	$ 5,893.33	$ 58,933.33	$ -	$ -	$ 41,680.00	$ 530,826.67
SOPORTE TECNICO	COORD GRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS SERV PUBLICS MUNICIPALES		1	$ 17,680.00	$ 212,160.00	$ -	$ 2,946.67	$ 29,466.67	$ -	$ -	$ 20,840.00	$ 265,413.33
SOPORTE TECNICO	COORD. GRAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL		1	$ 17,387.00	$ 208,644.00	$ -	$ 2,897.83	$ 28,978.33	$ -	$ -	$ 31,493.50	$ 272,013.67
SOPORTE TECNICO	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70	$ -	$ 2,697.97	$ 26,979.68	$ -	$ -	$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	COORDINACION GENERAL DE POTENCIA ECONOMICA		1	$ 17,969.02	$ 215,628.19	$ -	$ 2,994.84	$ 29,948.36	$ -	$ -	$ 28,184.51	$ 276,755.90
SOPORTE TECNICO	COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70	$ -	$ 2,697.97	$ 26,979.68	$ -	$ -	$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	DIR. DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00	$ -	$ 2,782.00	$ 27,820.00	$ -	$ -	$ 23,946.00	$ 254,852.00
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		1	$ 18,000.00	$ 216,000.00	$ -	$ 3,000.00	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ 21,000.00	$ 270,000.00
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1	$ 16,951.58	$ 203,419.01	$ -	$ 2,825.26	$ 28,252.64	$ -	$ -	$ 31,275.79	$ 265,772.70
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE CONTABILIDAD		1	$ 16,741.30	$ 200,895.55	$ -	$ 2,790.22	$ 27,902.16	$ -	$ -	$ 41,370.65	$ 272,958.58
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE CULTURA		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80	$ -	$ 2,707.90	$ 27,079.00	$ -	$ -	$ 26,123.70	$ 250,879.40
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE DESARROLLO Y CERCANIA SOCIAL		1	$ 17,680.00	$ 212,160.00		$ 2,946.67	$ 29,466.67			$ 23,240.00	$ 267,813.33
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE EDUCACION		1	$ 17,349.07	$ 208,188.86		$ 2,891.51	$ 28,915.12			$ 31,474.54	$ 271,470.03
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE ESTUDIANTE APRUEBA		1	$ 17,154.38	$ 205,852.61		$ 2,859.06	$ 28,590.64			$ 24,177.19	$ 261,479.50
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE FINANZAS		1	$ 16,741.30	$ 200,895.55		$ 2,790.22	$ 27,902.16			$ 41,370.65	$ 272,958.58
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE		1	$ 17,281.99	$ 207,383.90		$ 2,880.33	$ 28,803.32			$ 24,241.00	$ 263,308.55
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA		2	$ 34,054.80	$ 408,657.60		$ 5,675.80	$ 56,758.00			$ 79,427.40	$ 550,518.80
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION		2	$ 35,318.09	$ 423,817.06		$ 5,886.35	$ 58,863.48			$ 59,659.04	$ 548,225.93
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		3	$ 51,173.40	$ 614,080.80		$ 8,528.90	$ 85,289.00			$ 67,961.70	$ 775,860.40
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		3	$ 35,938.03	$ 431,256.38		$ 5,989.67	$ 59,896.72			$ 56,369.02	$ 553,511.79
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS		1	$ 17,871.05	$ 214,452.58		$ 2,978.51	$ 29,785.08			$ 28,135.52	$ 275,351.69
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE POLITICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 23,693.90	$ 247,625.25
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE POLITICA SOCIAL		1	$ 17,969.02	$ 215,628.19		$ 2,994.84	$ 29,948.36			$ 28,184.51	$ 276,755.90
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		1	$ 17,281.99	$ 207,383.90		$ 2,880.33	$ 28,803.32			$ 37,441.00	$ 276,508.55
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES		1	$ 17,969.02	$ 215,628.19		$ 2,994.84	$ 29,948.36			$ 28,184.51	$ 276,755.90
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE RED DE BASES Y COLMENAS		1	$ 16,692.00	$ 200,304.00		$ 2,782.00	$ 27,820.00			$ 33,066.00	$ 263,972.00
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 39,729.30	$ 476,751.60		$ 6,621.55	$ 66,215.50			$ 53,881.80	$ 603,470.45
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE TURISMO Y PROMOCION A LAS TRADICIONES		1	$ 16,247.40	$ 194,968.80		$ 2,707.90	$ 27,079.00			$ 26,123.70	$ 250,879.40

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE 2DA MODIFIACION 2026

ENTIDAD PÚBLICA: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. PLAZAS	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL	111-113 DIETAS Y SUELDO BASE ANUAL	117 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	120 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	122 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	123 HORAS EXTRAORDINARIAS	124 COMPENSACIONES	OTRAS PRESTACIONES	SUMA TOTAL DE REMUNERACIONES
SOPORTE TECNICO	DIRECCION DE VINCULACION DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES		2	$ 33,220.00	$ 398,640.00		$ 5,536.67	$ 55,366.67			$ 69,410.00	$ 528,953.33
SOPORTE TECNICO	FISCALIA AMBIENTAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SOPORTE TECNICO	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		1	$ 16,573.75	$ 198,885.02		$ 2,762.29	$ 27,622.92			$ 41,286.88	$ 270,557.11
SOPORTE TECNICO	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 16,187.81	$ 194,253.70		$ 2,697.97	$ 26,979.68			$ 41,093.90	$ 265,025.25
SUBDIRECTOR TECNICO	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		1	$ 29,154.00	$ 349,848.00		$ 4,859.00	$ 48,590.00			$ 12,000.00	$ 415,297.00
SUBOFICIAL	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		7	$ 269,717.00	$ 3,236,604.00		$ 44,952.83	$ 449,528.33			$ 257,258.50	$ 3,988,343.67
SUPERVISOR	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 33,322.20	$ 399,866.40		$ 5,553.70	$ 55,537.00			$ 79,061.10	$ 540,018.20
SUPERVISOR C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		2	$ 36,950.00	$ 443,400.00		$ 6,158.33	$ 61,583.33			$ 80,875.00	$ 592,016.67
SUPERVISOR DE PROYECTOS	DIRECCION DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2	$ 36,950.00	$ 443,400.00		$ 6,158.33	$ 61,583.33			$ 42,475.00	$ 553,616.67
SUPERVISOR ENFERMERIA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 38,369.10	$ 460,429.20		$ 6,394.85	$ 63,948.50			$ 60,112.35	$ 590,884.90
SUPERVISOR T. SOCIAL	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		2	$ 36,865.85	$ 442,390.20		$ 6,144.31	$ 61,443.08			$ 50,281.80	$ 560,259.39
TALLERISTA	DIRECCION DE CULTURA		6	$ 63,696.00	$ 764,352.00		$ 10,616.00	$ 106,160.00			$ 125,448.00	$ 1,006,576.00
TECNICO DE SOPORTE DE INFORMATICA	COORDINACION GENERAL DE INTELIGENCIA E INNOVACION SOCIAL		10	$ 169,351.00	$ 2,032,212.00		$ 28,225.17	$ 282,251.67			$ 375,555.50	$ 2,718,244.33
TECNICO LABORATORISTA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		6	$ 116,125.20	$ 1,393,502.40		$ 19,354.20	$ 193,542.00			$ 227,982.60	$ 1,834,381.20
TECNICO RADIOLOGO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		13	$ 302,796.14	$ 3,633,553.67		$ 50,466.02	$ 504,660.23			$ 416,838.07	$ 4,605,518.00
TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL		1	$ 61,792.00	$ 741,504.00		$ 10,298.67	$ 102,986.67			$ 12,000.00	$ 866,789.33
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL		1	$ 61,792.00	$ 741,504.00		$ 10,298.67	$ 102,986.67			$ 12,000.00	$ 866,789.33
TOPOGRAFO	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		1	$ 14,970.00	$ 179,640.00		$ 2,495.00	$ 24,950.00			$ 39,405.00	$ 246,490.00
TOPOGRAFO	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA		1	$ 16,188.00	$ 194,256.00		$ 2,698.00	$ 26,980.00			$ 42,894.00	$ 266,828.00
TOPOGRAFO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1	$ 16,188.00	$ 194,256.00		$ 2,698.00	$ 26,980.00			$ 40,014.00	$ 263,948.00
TOPOGRAFO	DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL		1	$ 18,474.00	$ 221,688.00		$ 3,079.00	$ 30,790.00			$ 37,557.00	$ 293,114.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		15	$ 270,005.94	$ 3,240,071.28		$ 45,000.99	$ 450,009.90			$ 438,122.97	$ 4,173,205.14
TRABAJADORA SOCIAL SP	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL		2	$ 36,145.00	$ 433,740.00		$ 6,024.17	$ 60,241.67			$ 50,094.00	$ 550,099.83
VACUNADORA	DIRECCION DE SALUD PUBLICA		3	$ 32,093.00	$ 385,116.00		$ 5,348.83	$ 53,488.33			$ 81,086.50	$ 525,039.67
VALUADOR	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		10	$ 163,251.00	$ 1,959,012.00		$ 27,208.50	$ 272,085.00			$ 362,425.50	$ 2,620,731.00
VERIFICADOR	DIRECCION DEL SISTEMA COMERCIAL DE AGUA		4	$ 52,256.00	$ 627,072.00		$ 8,709.33	$ 87,093.33			$ 137,488.00	$ 860,362.67
VIDEO OPERADOR C4	DIRECCION DEL CENTRO, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACION (C4) EMERGENCIAS TLAJOMULCO		17	$ 273,346.00	$ 3,280,152.00		$ 45,557.67	$ 455,576.67			$ 567,473.00	$ 4,348,759.33

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No.	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
			ESTUDIOS Y PROYECTOS		$500,000.00		
1	VARIAS	VARIAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE TOPOGRAFÍA PARA DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA 2026, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE TOPOGRAFÍA PARA DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA 2026, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ 500,000.00	6321	RECURSO PROPIO
			INFRAESTRUCTURA VIAL		$267,704,634.85		
2	LÓPEZ MATEOS	GAVILANES	RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA, INCLUYE: EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, RECONSTRUCCIÓN BANQUETAS EN MAL ESTADO Y REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, CRUCEROS SEGUROS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO, ZONAS TRANQUILIZADAS Y REFORESTACIÓN EN LA CALLE HIDALGO, EN LA COLONIA LOS GAVILANES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	DEMOLION Y RETORO DE EMPEDRDO Y BANQUETAS, TRABAJOS DE BASE HIDRAULICA, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NUEVAS, MACHUELOS, HUELLAS DE CONCRETO	$ 9,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
3	LÓPEZ MATEOS	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ASI COMO MEJORAS INTEGRALES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LA CALLE LOMA REAL, DE CAMINO A LA PEDRERA A LOMA CENTRAL, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SAN AGUSTIN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JALISCO	DEMOLIÓN Y RETORO DE EMPEDRDO Y BANQUETAS, TRABAJOS DE BASE HIDRAULICA, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS NUEVAS, MACHUELOS, HUELLAS DE CONCRETO	$ 7,500,000.00	6151	RECURSO PROPIO
4	CABECERA	LA CAÑADA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO ASFATICO EN CAMINO A LA CAÑADA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO ASFALTICO	$ 3,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
5	CABECERA	CABECERA	REHABILITACIÓN DE CALLE VALLARTA ORIENTE DE CALLE CONSTITUCION A CALLE HIGUERA	TRABAJOS DE BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO Y COLOCACIÓN DE SELLOS ASFALTICO TIPO SLURRY	$ 1,500,000.00	6151	RECURSO PROPIO
6	VARIAS	EUCALIPTOS	ETAPA CIRULAVISTA, EUCALIPTOS Y REAL DEL VALLE	REHABILITACIÓN DE ASFALTO , INCORPORACIÓN DE ALUMBRADO, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN MAL ESTADO (ETAPA 4 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LOS EUCALIPTOS, DESDE AV VALLE DE EUCALIPTOS A AV. VALLE DE NONO	$ 100,000,000.00	6151	FORTAMUN
7	VALLE SUR	VARIAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN DIFERENTES METODOS CONSTRUCTIVOS 1RA ETAPA EN VALLE DE TEJEDA, SANTA FE Y LAS LUCES.	INCLUYE: INTERVENCIÓN, REPOSICION DE EMPEDRADO, BACHEO AISLADO SUPERFICIAL A Y PROFUNDO, SELLO SLURRY	$ 25,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
8	CABECERA	CABECERA	REHABILITACIÓN DE CIRCUITO CALLE FRANCISCO JAVIER ROBLES-CALLE ALFAREROS	SUSTITUCIÓN DE REDES, CONSTRUCCION DE BANQUETAS,EMPEDRDO TRADICIONAL CON HUELLAS DE CONCRETO.	$ 6,000,000.00	6151	FORTAMUN
9	CIRCUITO SUR	BUENAVISTA	CONTINUIDAD 5 DE MAYO CON PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA EUGENIO ZUÑIGA	CONTINUIDAD 5 DE MAYO CON PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA EUGENIO ZUÑIGA	$ 6,000,000.00	6151	FORTAMUN
10	CABECERA	CABECERA	REHABILITACIÓN DE LATERAL ORIENTE PEDRO PARRA CENTENO DE CALLE LERDO DE TEJADA HACIA ESCOBEDO PONIENTE	ASFALTO	$ 2,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
11	SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	BOLSA PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN EL GRANDE	REENCARPETADO CON BASES NUEVAS, APLICACIÓN DE SELLOS SUPERFICIALES, BALIZAMIENTO HORIZONTAL Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	$ 3,000,000.00	6151	FORTAMUN
12	SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	REHABILITACIÓN DE CALLE CIRUELO EN SAN SEBASTIAN EL GRANDE	REENCARPETADO CON BASES NUEVAS, APLICACIÓN DE SELLOS SUPERFICIALES, BALIZAMIENTO HORIZONTAL Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	$ 2,500,000.00	6151	FORTAMUN
13	CIRCUITO SUR	LOMAS DE SANTA ANITA	REHABILITACION DE GASAS DE INGRESO A LOMAS DE SANTA ANITA	REHABILITACIÓN DE GASAS DE INGRESO A LOMAS DE SANTA ANITA	$ 2,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
14	CABECERA	LA PROVIDENCIA	REHABILITACION EN ASFALTO DE CIRCUITO VIAL DE AV LA PROVIDENCIA DE CIRCUITO METROPOLITANO SUR HACIA AV SAN MARCOS	REHABILITACION EN ASFALTO DE CIRCUITO VIAL DE AV LA PROVIDENCIA DE CIRCUITO METROPOLITANO SUR HACI AV SAN MARCOS	$ 1,500,000.00	6151	RECURSO PROPIO
15	VALLE SUR	HACIENDA STA FE	ADECUACIÓN GEOMETRICA EN GLORIETA DE LA COLONIA LAS MORAS	INCLUYE: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, AMPLIACION DE CARRILES, DEACUACIÓN DE GLORIETA, ILUMINACIÓN, SNALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL	$ 2,000,000.00	6151	FORTAMUN

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2020
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCION	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
16	VALLE SUR	CHULAVISTA	PAVIMENTACION DE CTO. VALLE DORADO PTE HASTA LA SECUNDARIA Y SELLO EN VALLE DE CHURUMUCO.	INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE BASE HIDRAULICA, CARPETA ASFALTICA, MACHUELOS Y BANQUETAS.	$ 8,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
17	VALLE NORTE	STA CRUZ DEL VALLE	PRIMERA ETAPA CALLES EN STA CRUZ DEL VALLE (CIRCUITO JUAREZ E HIDALGO)	EMPEDRADO TRADICIONAL CONHUELLAS DE CONCRETO ESTAMPADO, RECONSTRUCCIÓN BANQUETAS EN MAL ESTADO Y DE REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, CRUCEROS SEGUROS, ACCESIBILIDAD, ALUMBRADO Y ZONAS TRANQUILIZADAS. REFORESTACION.	$ 7,500,000.00	6151	FORTAMUN
18	CABECERA	CABECERA	ADECUACIÓN GEOMETRICA EN CIRCUITO METROPOLITANO SUR AL CRUCE CON LIBRAMIENTO TLAJOMULCO	ADECUACIÓN GEOMETRICA EN CIRCUITO METROPOLITANO SUR AL CRUCE CON LIBRAMIENTO TLAJOMULCO	$ 2,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
19	VARIAS	VARIAS	CONSERVACION EN VIALIDADES EN DIFERENTES METODOS DE DISTINTAS VIALIDADES MEDIANTE BACHEOS Y SELLOS PREMEZCLADO, COMO TRATAMIENTO PREVIO AL TEMPORAL	SE DESCRIBEN EN CADA ACCIÓN DE LA BOLSA	$ 49,104,634.85	6151	RECURSO PROPIO
20	VARIAS	VARIAS	PRIMERA ETAPA DE INTERVENCION EN PUEBLOS TRADICIONALES COMO AGENCIAS Y DELEGACIONES MEDIANTE EMPEDRADO TRADICIONAL, HUELLAS DE CONCRETO, BANQUETAS E ILUMINACION	INCLUYE: EMPEDRADO TRADICIONAL CON HUELLAS, BANQUETAS E ILUMINACIÓN.	$ 30,000,000.00	6151	FORTAMUN
21	SAN SEBASTIÁN	LOMAS DEL SUR	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN LOMAS DEL SUR	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN LOMAS DEL SUR	$ 15,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
			INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y DE CUERPOS HIDRICOS		$119,153,651.63		
22	CABECERA	VALLE DE TLAJOMULCO	CONSTRUCCION DE LINEA DE ALEJAMIENTO PLUVIAL PARA LA COLONIA VALLE DE TLAJOMULCO Y LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CERRO VIEJO EN LA COLONIA VALLE DE TLAJOMULCO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA SERIE 20 DE 10" Y CORRUGADA DE 18", EXCAVACIONES, RELLENOS, SUSSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS DE ADOQUIN, ASFALTO Y CONCRETO, CAJAS Y POZOS DE VISITA.	$ 5,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
23	VARIAS	VARIAS	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ARROYOS, CANALES DE TEMPORAL, LINEAS PLUVIALES, CUERPOS DE AGUA Y SISTEMA DE CONTENCIÓN EN DIVERSAS CUENCAS DEL MUNICIPIO	DESASOLVES, RETIRO DE MALEZA, CORRECCIÓN DE CAUSES, OBRAS COMPLEMETARIAS	$ 20,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
24	RIBERA	SAN JUAN EVANGELISTA	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, EN CALLE ALLENDE DE CALLE ABASOLO HASTA EL ARROYO, EN SAN JUAN EVANGELISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.	SUSTITUCIÓN DE LINEAS HIDROSANITARIAS, BANQUETAS, MACHUELOS, EMPEDRADOS Y HUELLAS DE CONCRETO, ALUMBRADO, FORESTACION, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL	$ 5,000,000.00	6131	RECURSO PROPIO
25	VALLES	VALLE SUR	CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, EN DIVERSOS DIAMETROS EN CALLES DE LA COL. EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	PRIMERA ETAPA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN DIVERSOS DIAMETROS EN CALLES DE LA COL. EL MANANTIAL	$ 9,833,561.63	6131	RECURSO PROPIO
26	VARIAS	VARIAS	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS COLONIAS, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	SE DESCRIBEN EN CADA ACCION DE LA BOLSA	$ 79,300,000.00	6131	RECURSO PROPIO
			INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		$25,500,000.00		
27	VARIAS	VARIAS	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE RAYOS UV, CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DEPORTIVA Y JUEGOS, ÁREAS DE DESAYUNADORES, BANQUETAS EN ENTORNOS ESCOLARES	ESTE MONTO REPRESENTA 10 LONARIAS Y 5 MODULOS DE BAÑOS	$ 25,500,000.00	6121	RECURSO PROPIO
			INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD		$39,845,365.15		
28	SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	REHABILITACIÓN VIAL ANDADOR FELICITAS RICO B SUR	PAVIMENTACION DEL ANDADOR FELICITAS RICO B. SUR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA PONIENTE Y ZAPAGOZA	$ 3,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
29	LÓPEZ MATEOS	NUEVA GALICIA	PRIMERA ETAPA DE ANDADOR LINEAL NUEVA GALICIA	CONFORMACIÓN DE TALUDE, CONTENSIÓN CON GAVIONES, ALUMBRADO, ANDADOR PEATONAL, MOBILIARIO URBANO	$ 15,000,000.00	6151	FORTAMUN
30	VARIAS	VARIAS	PROGRAMA DE PARADEROS SEGUROS	PARABÚS, BANQUETAS, LUMINARIAS ARBOLADO, SEÑALETICA VERTICA, CRUCEROS SEGUROS	$ 1,845,365.15		FORTAMUN
31	LÓPEZ MATEOS	LÓPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR PEATONAL LÓPEZ MATEOS	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR PEATONAL LÓPEZ MATEOS	$ 20,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2026
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
			INFRAESTRUCTURA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS		**$84,500,000.00**		
32	ZONA VALLES	CHULAVISTA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ÁREAS EXTERIORES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, TACTICOS Y ESTACIONAMIENTO, ENTORNO A LA COMISARIA.		$ 8,000,000.00	6151	FORTAMUN
33	CHAPALA	LA ALAMEDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO EN CORREDOR CHAPALA OBRA COMPLEMENTARIA EN LOS ENTORNOS INMEDIATOS AL EDIFICIO EN CARRETERA CHAPALA EN LA COLONIA LA CALERA		$ 7,000,000.00	6151	FORTAMUN
34	CABECERA	LA CAÑADA	PRIMERA ETAPA DE ALUMBRADO EN LA AGENCIA LA CAÑADA	INSTALACIÓN DE BAJOS, ANCLAS, POSTES DE CONCRETO Y LUMINARIAS SOLARES	$ 4,000,000.00	6151	FORTAMUN
35	RIBERA	CAJITITLÁN	CENTRO CULTURAL Y MERCADO DE ARTESANIAS DE LA RIBERA DE CAJITITLÁN (CCMAR)	CONSTRUCCIÓN DE 1900 M2 APROX. DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN, ÁREA DE VENTA, ÁREA DE EXPOSICIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE, OFICINAS, MODULO DE INFORMACIÓN TURISTICA, ESTACIONAMIENTO, ZONA COMERCIAL Y GASTRONOMICA, PLAZOLETA Y EXPLANADA PARA EVENTOS.	$ 50,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
36	VALLE SUR	CHULAVISTA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ÁREAS EXTERIORES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS, TACTICOS Y ESTACIONAMIENTO, ENTORNO A LA COMISARIA. CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO. CANCHA DE USOS MULTIPLES CON LONARIA Y ÁREA DE ENTRENAMIENTO TACTICO EN LA ACADEMIA DE POLICIA EN CHULAVISTA MUNICIPIO D ETLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	COMPLEMENTO DEÁREA DEPORTIVO CON CANCHAS DE USOS MULTIPLES, PATIO CIVICO, ESTACIONAMIENTO, STAND DE TIRO, PISTA DE INFANTE, PISTA DE PRACTICAS VEHICULARES	$ 7,000,000.00	6151	FORTAMUN
37	LÓPEZ MATEOS	SAN AGUSTÍN	TERCERA ETAPA PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MODULO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA UBICADO EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS.	ESTACIONAMIENTO, INGRESO, PINTURA, SEMALETICA	$ 2,000,000.00	6151	FORTAMUN
38	VARIAS	VARIAS	REHABILITACION DE BOCAS DE TORMENTA EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO F1	DEMOLICION, RETIRO DE HERRERIA, AFINE, SUSTITUCIÓN DE HERRERIA.	$ 1,051,511.34	6151	RECURSO PROPIO
39	VARIAS	VARIAS	REHABILITACION DE BOCAS DE TORMENTA EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO F2	DEMOLICIÓN, RETIRO DE HERRERIA, AFINE, SUSTITUCIÓN DE HERRERIA.	$ 448,488.66	6151	FORTAMUN
40	CORREDOR CHAPALA	LA ALAMEDA	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	INCLUYE: ANDADORES, ILUMINACIÓN, CAPILLA DE DESCANSO	$ 5,000,000.00	6151	RECURSO PROPIO
			ESPACIOS PÚBLICOS Y PLAZAS TRADICIONALES		**$10,000,000.00**		
41	CABECERA	BOSQUES DE LA ESPERANZA	PARQUE BOLSILLO EN BOSQUES DE LA ESPERANZA Y REMOZAMIENTO DE LA VIALIDAD ALEDAÑA AV. VALLE DE TLAJOMULCO	APARATOS DE EJERCICIOS, JUEGOS, CONCRETO CICLOPEO EN VIALIDAD Y BANQUETAS	$ 2,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
42	CABECERA	CABECERA	TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO,	INCLUYE: RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS, SUSTITUCIÓN DE LOSAS DAÑADAS, ILUMINACIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, INCORPORACION DE ARBOLADO, CRUCEROS SEGUROS Y RESTAURACIÓN DE FACHADAS HISTÓRICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	$ 8,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
			INFRAESTRUCTURA DE SALUD		**$10,500,000.00**		
43	ZONA VALLES	CHULAVISTA	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE CHULAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. FRENTE 1		$ 10,500,000.00	6121	FORTAMUN
			INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		**$15,000,000.00**		
44	CABECERA	CAPOS SUR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PADEL EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPOSUR	INCLUYE TRABAJOS DE ESTRUCTURA, ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO, ILUMINACIÓN Y ANDADORES	$ 1,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
45	LÓPEZ MATEOS	RUIPANES	UNIDAD DEPORTIVA LA TIJERA	UNIDAD DEPORTIVA LA TIJERA	$ 10,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
46	VALLE SUR	CHULAVISTA	CANCHA EN PARQUE II DE LA ETAPA 10 EN CHULAVISTA	REHABILITACIÓN DE CANCHA, ANDADORES, ILUMINACIÓN	$ 4,000,000.00	6121	RECURSO PROPIO
			RECURSO PROPIO MULTIANUAL 2026		**$345,365.19**		

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2025
AUTORIZADO POR TESORERÍA MUNICIPAL

2DA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No	DIVISIÓN DE ZONAS	LOCALIDAD	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	PARTIDA	ORIGEN DE RECURSO
47	VARIAS	VARIAS	PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	$ 345,355.19	6151	RECURSO PROPIO
				TOTAL	$ 588,028,926.78		

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/023/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Francisco Villa No. 25, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **594.01 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** Iniciando de Poniente a Oriente en 5.99 metros, 6.41 metros y 17.13 metros con Pedro Reyes Hernández; **AL ORIENTE.-** En 18.88 metros con calle Francisco Villa; **AL SUR.-** En línea quebrada de oriente a poniente en 3.11 metros, quiebra al sur en 0.99 metros, quiebra al poniente en 27.27 metros, con de Manuel Torres Barrera; **AL PONIENTE.-** En 20.49 metros con Fraccionamiento Nuevo Cofradía; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Angélica Reyes Hernández.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR
EXPEDIENTE.- COMUR/AHÍ/032/2018

El que suscribe Licenciado **MIGUEL ANGEL LAZO LAZO**, en mi carácter de Director y Secretario Técnico de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga; de conformidad a lo establecido en el artículo 38 Fracción II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y dando cumplimiento a la Resolución de Reconocimiento de Titularidad de fecha 15 de mayo de 2026, emitida por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, se publica el presente:

RESUMEN DEL DICTAMEN

EXPEDIENTE: **COMUR/AHÍ/032/2018**
PROMOVENTE: **CLARA DELGADO RUBIO**
PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE **GONZALEZ ORTEGA** NÚMERO **76**, EN LA LOCALIDAD DE **SANTA CRUZ DE LAS FLORES**, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
CON UNA SUPERFICIE DE **109.00 METROS CUADRADOS** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE.- INICIANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 7.26 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 4.62 METROS Y VUELVE A QUEBRAR AL ORIENTE EN 5.89 METROS, CON MA. GUADALUPE GABRIEL GUZMÁN.
AL SUR.- EN 10.49 METROS, CON LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA.
AL ORIENTE.- EN 6.90 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN.
AL PONIENTE.- INICIANDO DE NORTE A SUR EN 5.78 METROS QUIEBRA AL ORIENTE EN 3.21 METROS Y VUELVE A QUEBRAR AL SUR EN 5.28 CON PEDRO LAZO MIRANDA.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de mayo del año 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO
Director y Secretario Técnico de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/018/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Privada 5 de mayo número 57-B en la población de Cofradia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **466.91 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 23.37 metros, con la calle 5 de mayo; **AL SUR.-** en 15.60 metros con propiedad de JOSE ESTRADA RUIZ; **AL ESTE.-** de norte a sur en 6.60 metros con EMILIANO ZAPATA, quiebra al poniente en 7.69 metros y quiebra al sur en 9.00 metros con BOGARE EMMANUEL LOPEZ HERNANDEZ, quiebra al poniente en 2.25 metros, quiebra al sur en 7.74 metros con FEDERICO TORREZ; **AL OESTE.-** de norte a sur en 16.08 metros, con GREGORIO MARTINEZ HERNANDEZ Y 10.75 metros con GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. FRANCISCO HERNANDEZ ESPARZA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de mayo del 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/016/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada,** ubicado en la calle 16 de septiembre numero 7-A, en la población de Cofradía del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **173.80 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 8.09 metros, con calle 16 de septiembre; **AL SUR.-** en 7.71 metros con propiedad de Ortencia Guillermina Aguilera Ríos; **AL ESTE.-** iniciando de norte a sur en 17.36 metros con Omar Barrera Esparza y en 4.97 metros con José Cristian Martínez; **AL OESTE.-** en 19.66 metros con Mario Esparza Aguilera; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. SANTOS MARTIN ESPARZA AGUILERA.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de mayo del 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/053/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Francisco Villa No. 32, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **1,230.27 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 30.77 metros con Álvaro Hernández Martínez; **AL ORIENTE.-** En 40.60 metros con Calle Francisco Villa; **AL SUR.-** En 30.30 metros con Alejandro Barrera Hernández; **AL PONIENTE.-** En 9.48 metros, y 30.37 metros, con Fraccionamiento Nuevo Cofradía; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. María dolores Flores Mariscal.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/031/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Morelos No. 45, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **776.23 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 31.01 metros con Calle Morelos; **AL ORIENTE.-** En 26.85 metros con Ricardo Leal Gutiérrez; **AL SUR.-** En 31.01 metros con Granja Porcicola; **AL PONIENTE.-** En 23.51 metros con Calle Francisco Villa; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Juan Francisco Estrada Rodríguez.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/039/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** ubicado en la calle Álvaro Obregón No. 67, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **103.52 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 20.55 metros con María del Socorro Bravo Ávila; **AL ORIENTE.-** En 5.02 metros con Ercilia Margarita Ramírez López; **AL SUR.-** En 20.55 metros con Dora Luz Iñiguez Hernández; **AL PONIENTE.-** En 5.06 metros con calle Álvaro Obregón; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Daniel Martínez Herrera.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/045/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Pablo González No. 46, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **283.64 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En línea quebrada de Poniente a Oriente n 8.93 metros, quiebra al Norte en 3.40 metros, con de Ma. Elsa Barrera Esparza, quiebra al Oriente en 13.95 metros, con Eduwiges Barrera Esparza; **AL ORIENTE.-** En línea quebrada de Norte a Sur en 3.54 metros, con calle Pablo González, quiebra al Poniente en 9.72 metros, quiebra al Sur en 12.95 metros, con de Alfredo Rodríguez Rodríguez, quiebra al]Poniente en 5.46 metros, quiebra al Sur en 9.93 metros, con de Alfredo Rodríguez Rodríguez; **AL SUR.-** En línea quebrada de Oriente a Poniente en 2.28 metros, quiebra al Sur en 0.72 metros, quiebra al Poniente en 5.30 metros, con de Juan Manuel Barrera Partida; **AL PONIENTE.-** En 21.80 metros, con de Luis Fernando Barrera Martínez y José Luis Barrera Martínez; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. María Belén García Mauricio.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/061/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle 5 de Mayo No. 34, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **200.66 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 6.52 metros con J. Cruz estrada Urista; **AL ORIENTE.-** En línea quebrada de Norte a Sur en 18.86 metros, 2.47 metros, quiebra al Poniente en 0.18 metros, quiebra al Sur en 4.06 metros, con Héctor Reyes Estrada, quiebra al Poniente en 1.33 metros, quiebra al Sur en 7.33 metros, quiebra al Poniente en 0.22 metros, y quiebra al Sur en 5.28 metros, con Cecilia Hernández Najar; **AL SUR.-** En 3.48 metros con Calle 5 de Mayo; **AL PONIENTE.-** En 38.59 metros, con Juan Carlos Sandoval Estrada.; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Verónica Rodríguez Estrada.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR
EXPEDIENTE.- TZ-COMUR/EL PLANETARIO/L9/M8

El que suscribe Licenciado **MIGUEL ANGEL LAZO LAZO**, en mi carácter de Director y Secretario Técnico de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga; de conformidad a lo establecido en el artículo 38 Fracción II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y dando cumplimiento a la Resolución de Titularidad de fecha 15 de mayo de 2026, Emitida por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, se publica el presente:

RESUMEN DEL DICTAMEN

EXPEDIENTE: **TZ-COMUR/EL PLANETARIO/L9/M8**
PROMOVENTE: **ESTEBAN NAVARRO VITAL**
PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE **METEORO** SIN NÚMERO CORRESPONDIENTE AL LOTE **09** DE LA MANZANA **08** DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL **PLANETARIO** EN LA LOCALIDAD DE **SAN JOSE DEL VALLE**, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
CON UNA SUPERFICIE DE **92.91 METROS CUADRADOS** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE.- EN 6.28 METROS, CON LOTE 16, DE LA MISMA MANZANA.
AL SUR.- EN 6.41 METROS, CON LA CALLE METEORO.
AL ORIENTE.- EN 14.88 METROS, CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA.
AL PONIENTE.- EN 14.55 METROS, CON LOTE 08 DE LA MISMA MANZANA.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de mayo del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO
Director y Secretario Técnico de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCIÓN DE COMUR
EXPEDIENTE.- TZ-COMUR/EL PLANETARIO/L8/M8

El que suscribe Licenciado **MIGUEL ANGEL LAZO LAZO**, en mi carácter de Director y Secretario Técnico de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga; de conformidad a lo establecido en el artículo 38 Fracción II y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y dando cumplimiento a la Resolución de Titularidad de fecha 15 de mayo de 2026, Emitida por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, se publica el presente:

RESUMEN DEL DICTAMEN

EXPEDIENTE: **TZ-COMUR/EL PLANETARIO/L8/M8**
PROMOVENTE: **CRISTINA TORRES DIAZ**
PREDIO URBANO DE PROPIEDAD PRIVADA UBICADO EN LA CALLE **METEORO** SINNÚMERO CORRESPONDIENTE AL LOTE 08 DE LA MANZANA 08DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL PLANETARIO EN LA LOCALIDAD DE **SAN JOSE DEL VALLE**, DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
CON UNA SUPERFICIE DE **131.17 METROS CUADRADOS** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE.- EN 7.34 METROS, CON LOTE 03, DE LA MISMA MANZANA.
AL SUR.- EN 7.32 METROS, CON LA CALLE METEORO.
AL ORIENTE.- EN 14.55 METROS, CON LOTE 09, Y EN 3.42 METROS, CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA.
AL PONIENTE.- EN 18.14 METROS, CON LOTE 07 DE LA MISMA MANZANA.

A T E N T A M E N T E:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de mayo del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ÁNGEL LAZO LAZO
Director y Secretario Técnico de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR
AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE: 044/AHÍ/COMUR/2018

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como **ALVARO OBREGON S/N, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES** del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie Catastralmente de 243.00 metros cuadrados y con los siguientes linderos: **NORTE:** En 23.62 metros, con ANA MARIA GONZALEZ TORRES, **SUR:** En 23.62 metros, con MARIA ESTHER PAZ GONZALEZ, **ORIENTE:** En 10.30 metros, con calle ALVARO OBREGON y **PONIENTE:** En 10.30 metros con RAMON LAZO ZUÑIGA; y con una superficie real y físicamente a Regularizar de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **293.71 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos actuales: **AL NORTE.-** En 25.10 metros con ANA MARIA GONZALEZ TORRES; **AL SUR.-** En 25.19 metros con RICARDO PAZ RAMÍREZ; **AL ORIENTE.-** En 11.69 metros con calle ALVARO OBREGON y **AL PONIENTE.-** En 11.69 metros con MARIA CELIA LAZO PEREZ; **Dicho Predio se encuentra inscrito bajo la cuenta predial número 93-U-12495,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la localidad de SANTA CRUZ DE LAS FLORES dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el C. **RICARDO PAZ RAMIREZ.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Santa Cruz de las Flores.

A T E N T A M E N T E.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/038/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Álvaro Obregón No. 71, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **192.30 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 19.59 metros con José Alfredo Hernández García; **AL ORIENTE.-** En 9.33 metros con David Jara Hernández; **AL SUR.-** En 20.07 metros con María del Socorro Bravo Ávila; **AL PONIENTE.-** En 10.07 metros con calle Álvaro Obregón; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Daniel Martínez Herrera.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/012/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 9, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **531.780 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 16.88 metros con Calle 16 de Septiembre; **AL ORIENTE.-** En 38.05 metros con Eduardo Esparza Aguilera; **AL SUR.-** En 13.49 metros con Escuela Manuel López Cotilla; **AL PONIENTE.-** En 33.21 metros con J. Jesús Villegas García y Víctor Manuel Villegas Ramírez; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio.**

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Fausto Esparza Becerra.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

ATENTAMENTE.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR.
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO.
EXP: TLJ/COMUR/037/2025.

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Individual de propiedad privada** identificado como Predio Urbano ubicado en la calle Revolución No. 63, en la Localidad de Cofradía, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **185.262 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 17.91 metros con David Esparza Estrada y Rosa María Morales Valdez; **AL ORIENTE.-** En 10.34 metros con Rosa María Morales Valdez; **AL SUR.-** En 18.24 metros con Gilberto Campos Herrera; **AL PONIENTE.-** En 10.16 metros con calle Revolución; **Dicho Predio carece de Inscripción,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tal y como se advierte del **Certificado de No Inscripción del Predio**.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la población de Cofradía dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por el **C. Fausto Esparza Becerra.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de Cofradía.

A T E N T A M E N T E.
En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DIRECCION DE COMUR
AVISO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE: TLJ/COMUR/054/2025

"AVISO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción IV y 19 segundo párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a **conocer en los ámbitos Público y Social el "AVISO" de Inicio del Procedimiento de Regularización del Predio Urbano Individual de Propiedad Privada** identificado como FRACCIÓN del Predio Urbano número 16 (anteriormente 43) en la calle LAZARO CARDENAS, en la Localidad de SAN LUCAS EVANGELISTA y dicha **FRACCIÓN identificada como LAZARO CARDENAS número 16-B, en la Localidad de SAN LUCAS EVANGELISTA** del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real y físicamente de acuerdo al Levantamiento Topográfico de **243.14 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.-** En 9.96 metros con ARTURO DE LA CRUZ GARCIA; **AL SUR.-** De oriente a poniente en 7.57 metros y 4.90 metros con calle LAZARO CARDENAS; **AL ORIENTE.-** De norte a sur en 5.93 metros, 9.03 metros, quiebra al oriente en 0.46 metros, quiebra al sur en 3.07 metros y 4.51 metros con ABUNDIO HERRERA LUNA; **AL PONIENTE.-** En 22.38 metros con FANNY GUAPO MORELOS; **Dicho Predio se encuentra inscrito bajo la cuenta predial número 93-U-4573,** ante la Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El Inmueble antes descrito, se ubica en la localidad de SAN LUCAS EVANGELISTA dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por la C. **NORA ELDA GUAPO MORELOS.**

CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE, en las Instalaciones que ocupa la **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta en la Colonia Centro de esta Municipalidad, con horario de las 9.00 nueve a las 15.00 quince horas, de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en los Estrados de la Delegación Municipal de San Lucas Evangelista.

A T E N T A M E N T E.
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de Mayo del 2026.
"2026, Año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.
Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

28 ABR 2026
1:50pm
RECIBIDO

Secretaria General.
OFICIO SG/247/2026/PA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 053/2026/TC

4.1.- Segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, CON INVITACIÓN ABIERTA A LOS MUNÍCIPES QUE DESEEN PARTICIPAR EN SU DISCUSIÓN.**

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

08 MAY 2026
12:50 pm
RECIBIDO

REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

REGIDOR WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

REGIDOR TONATIUH ZÁRATE SALUM. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

REGIDORA BLANCA LORENA ORTEGA REA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.

REGIDORA MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.

REGIDORA ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN A LA SALUD.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 4.2 al 4.28 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 054/2026/TC

4.2.- Oficio AMIM/DSS/CGS/0019/2026, suscrito por el Director de Semáforos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, LUMA. Daniel Tovar Rodríguez, mediante el cual remite un Dictamen de Semáforos no procedentes. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.3.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez, mediante la cual se propone se realicen las gestiones técnicas, administrativas y legales necesarias para que evalúen y analicen dentro del Registro de Bienes del Patrimonio Municipal la existencia y disponibilidad de dos predios de propiedad municipal que puedan ser susceptibles de donación en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de un Hospital Regional, así como una Clínica Familiar para la atención de derechohabientes residentes en el Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO.**

4.4.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante la cual propone la instalación de dispositivos reductores de velocidad en el entronque de las calles Constitución, Zaragoza, Zaragoza Oriente y Cuauhtémoc, en la Delegación de San Sebastián el Grande **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.5.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone el proyecto de construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre, así como el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles del fraccionamiento San Antonio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES, COMO COADYUVANTE.**

4.6.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone la instalación de dispositivos de control de tránsito, balizamiento y colocación de señalética en las vialidades del fraccionamiento Valle de Tejeda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.7.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles de la Etapa 12 del fraccionamiento Chulavista. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.8.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles de la Etapa 12 y 13 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.9.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone la instalación de estructura de drenaje pluvial, en las calles de la Etapa 1, fraccionamiento Chulavista. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.10.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone dictaminar el estudio y análisis de las condiciones actuales, así como la rehabilitación, limpieza y reestructuración del sistema de saneamiento del colector ubicado en el fraccionamiento Jardines de la Hacienda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.11.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone el reencarpetamiento y balizamiento del pavimento asfáltico deteriorado en las calles de la Etapa 9 del fraccionamiento Lomas del Mirador. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO COADYUVANTE.**

4.12.- Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Marcos Rosalio Torres, mediante la cual propone realizar el estudio y análisis en conjunto con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) y las instancias de Gobierno Municipal y del Estado de Jalisco competentes, para la ejecución del proyecto urbano consistente en la construcción de pasos desnivel en la Avenida Adolf Bernard Horn Junior. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, COMO COADYUVANTE.**

4.13.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la rehabilitación integral de la Avenida Camino a Lomas de Tejeda desde el fraccionamiento Castaña, hasta el fraccionamiento Lomas del Sur. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.14.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone rehabilitación integral del parque comunitario a ubicado en la calle Javier Mina, frente al canal, en el fraccionamiento Jardines del Edén. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.15.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la rehabilitación integral de la calle Privada de Gómez, hasta su cruce con la calle Lázaro Cárdenas, en el fraccionamiento Lomas de Tejeda. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.16.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la rehabilitación integral del parque comunitario ubicado en el Circuito Pintores, entre las calles de José Guadalupe Posadas y Dr. Atl, en el Coto Pintores del fraccionamiento Los Cántaros. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.17.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la habilitación de un parador de transporte público en ambos sentidos en Camino a Lomas de Tejeda y Avenida Castaña, fuera del fraccionamiento Castaña. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.18.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la instalación de reductores de velocidad y balizamiento en el Circuito Pintores del fraccionamiento Cántaros. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.19.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la instalación de reductores de velocidad en el Boulevard Paseos del Valle del fraccionamiento Paseos del Valle. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.20.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, mediante la cual propone la instalación de reductores de velocidad en Avenida Azar en los cruces de la calle Piñón y Nuez del fraccionamiento Castaña. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.21.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone la construcción de una rampa de accesibilidad universal en la calle Rinconada los Lirios, en las inmediaciones del Centro de Atención Múltiple (CAM) "Rosario Castellanos", ubicado en este Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.22.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone la instalación de reductores de velocidad denominado tope, en las calles Reserva de Oro, Reserva de Plata y Reserva de Cobre del fraccionamiento Reserva Residencial. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.**

4.23.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone se celebre un convenio de colaboración con la Secretaría de Economía, con el objeto de impulsar la implementación y difusión de la marca "Hecho en México" entre productores locales del Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

4.24.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone realicen los estudios técnicos correspondientes en el cruce de las calles Río de Janeiro y Boulevard Chulavista del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para la implementación de un sistema de control semafórico y la señalización vial necesaria, así como la rehabilitación, nivelación y reforzamiento del reductor de velocidad (tope) existente sobre la calle Río de Janeiro, frente a la Escuela Secundaria Técnica No. 118. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.25.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone los estudios técnicos correspondientes en el cruce de Nuevo México y Boulevard Nuestra Señora en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para la implementación de un sistema de control semafórico y señalización vial necesaria. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

4.26.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone realicen una inspección técnica en las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica No. 170 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", ubicada en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, a efecto de evaluar las condiciones estructurales de los módulos existentes y emitir el dictamen correspondiente sobre su estado físico y nivel de riesgo. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN EN LA SALUD, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, COMO COADYUVANTES.**

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

4.27.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone la creación del Sistema Municipal de Continuidad Operativa y Resguardo Tecnológico, que garantice la estabilidad institucional, la protección de la información y la continuidad de los servicios públicos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMO COADYUVANTE.**

4.28.- Iniciativa de Acuerdo que presenta la Regidora Erika Marisol Palacios Ramírez, mediante la cual propone la asignación presupuestal necesaria para la rehabilitación de la Unidad Deportiva Chulavista. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO, COMO CONVOCANTE, Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTES, COMO COADYUVANTE.**

ATENTAMENTE:
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/253/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
08 MAY 2026
12:50 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó **por mayoría calificada del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 055/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas y Patrimonio, respecto de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal turnada mediante el punto de acuerdo número 033/2026/TC, numeral 5.2, en la sesión extraordinaria celebrada el día 06 de marzo del año 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por los que se expide el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y se abroga el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/254/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sara
08 MAY 2026
12:50pm
RECIBIDO

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

LIC. CESAR NOEL BAJORENO RAMÍREZ. DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 056/2026

PRIMERO.- EL Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo 157/2025/TC, numeral 4.3, aprobado en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 15 de agosto del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye a la Dirección de Gestión de Movilidad para que, de manera coordinada con la Dirección de Movilidad y Cultura Vial, pertenecientes al Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, realicen las gestiones e integren los elementos necesarios para realizar un estudio técnico, para establecer sentidos viales en las calles de la Delegación de San Sebastián El Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicita a la Secretaría General del Ayuntamiento, que por su conducto remita el presente acuerdo a la Dirección de Gestión de Movilidad y la Dirección de Movilidad y Cultura Vial del Gobierno de Tlajomulco, a efecto de dictaminar el proyecto al que se refiere el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO 056/2026, CORRESPONDIENTE A REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, PARA ESTABLECER SENTIDOS VIALES EN LAS CALLES DE LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/255/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
08 MAY 2026
12:50 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 057/2026

PRIMERO.- EL Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo183/2025/TC, numeral 3.31, correspondiente a la sesión extraordinaria del 24 de septiembre del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza instruir a la Dirección de Gestión de Movilidad del Gobierno de Tlajomulco, para que realice las gestiones necesarias e integre los elementos necesarios para realizar un estudio técnico para la instalación de dispositivos para el control de tránsito, que resulten idóneos, con el objeto de mejorar la movilidad y la seguridad vial, en diversas calles del fraccionamiento Chulavista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en los puntos siguientes:

a).- Avenida Cerro de Alcalá al cruce o intersección en la calle Cerro Aripo, Etapa 15 del fraccionamiento Chulavista, Tlajomulco de Zúñiga (20°29'38.2"N 103°21'32.0"W).

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Gestión de Movilidad del Gobierno de Tlajomulco, por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SALA DE REGIDORES
Regidor Marcos Rosalio
08 MAY 2026
12:37 hrs.
RECIBIDO
0006115

000490
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIO
Carlos
19 MAY 2026
12:28 h
RECIBIDO

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO 057/2026, CORRESPONDIENTE A REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO, PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL, EN CALLES DEL FRACCIONAMIENTO CHULAVISTA, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/256/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

SALA DE REGIDORES
Regidor Marcos Rosalio
08 MAY 2026
12:38 hrs
RECIBIDO
000119

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
08 MAY 2026
12:30 pm
RECIBIDO

000769
13:22
RECIBIDO

REGIDOR MARCOS ROSALIO TORRES. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO
7 MAY 2026 11:28 hrs.
RECIBIDO

ARQ. ERIK GONZÁLEZ SANTOS. DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 058/2026

PRIMERO.- EL Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formuladò por la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo 183/2025/TC numeral 3.23, aprobado en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre del año 2025.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye a la a la Dirección de Gestión de Movilidad y la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, realizar las gestiones e integrar los elementos necesarios para un estudio de factibilidad integral, para determinar y justificar la creación de rutas de transporte público, las cuales brinden servicio con un derrotero desde el fraccionamiento La Prada por

Circuito Metropolitano Vicente Fernández, al cruce con el fraccionamiento Arvento, con ruta por Avenida Adolf Horn B Jr., continuando hasta la Avenida de Los Artesanos, con intersección en Prolongación Gobernador Curiel hasta la conexión vial con Mi Macro Calzada. Con el objetivo de promover una acción de justicia social y planeación urbana responsable, dotando de servicios públicos suficientes y accesibles para la población del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por conducto de la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obra Pública.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

000491

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AL TERRITORIO
19 MAY 2026
12:28 h
RECIBIDO

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/257/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
13 MAY 2026
10:11 a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

CMTE. SALOMÓN MOLINA ZAMORA. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

ING. CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

"AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA", ASOCIACIÓN CIVIL.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 059/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto de infraestructura, consistente en el reforzamiento del canal pluvial que colinda con el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, así como la realización del dictamen estructural del sanatorio construido por la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Dirección de Obras Públicas para que brinde el apoyo necesario a la Asociación Civil denominada "AYUDAR A DAR VIDA A LAS HIJAS DE LA VIRGEN MARÍA, para realizar el dictamen estructural del sanatorio construido en el área de cesión para destinos ACD 24, Manzana 46, en la Colonia Lomas de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Una vez integrado el proyecto de infraestructura que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, se genere el proyecto respectivo y realice los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, la obra descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/258/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
13 MAY 2026
10:11 a
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. CELSO DE JESÚS ÁLVAREZ SOLORZANO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

REGIDOR LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

REGIDOR DANIEL OSORNO CALVILLO.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 060/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, como coadyuvante, el cual resuelve los turnos asentados en el Punto de Acuerdo 230/2025/TC (3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.26, 3.28 y 3.29); el Punto de Acuerdo 001/2026/TC (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12 y 4.13); y el Punto de Acuerdo 024/2026/TC (4.1 y 4.2), derivados de la sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2025; la sesión extraordinaria de fecha 22 de enero del 2026; y la sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2026, respectivamente.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de la Avenida del Almendro y la Avenida del Encino, ambas pertenecientes al fraccionamiento Cima del Sol, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Avenida del Almendro: de la calle Constitución Oriente a la Avenida Laurel.
b) Avenida del Encino: de la calle Circuito Morera a la Avenida Laurel.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación del pavimento y de la red de drenaje del callejón Juárez, ubicado en la Delegación de Cuexcomatitlán, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los tramos siguientes:

a) Callejón Juárez, a su cruce con calle Juárez.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de la calle Loma de Faro, del fraccionamiento Lomas del Sur, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Calle Loma de Faro: de la calle Loma de Fimbres a la calle Loma de San Pablo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación integral de las calles Cerro del Elefante y Cerro del Ángel en el fraccionamiento Chulavista, en su Etapa 7, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Calle Cerro del Elefante: de la calle Chulavista a la Avenida Cerro de las 7 Gotas.
b) Calle Ángel: de la calle Chulavista a la Avenida Cerro de las 7 Gotas.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de un puente que conecte la calle Villa de Gracia, con la Avenida Morelos, en el fraccionamiento Villalta, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la Avenida La Villa (Avenida Morelos) y la Avenida Valle de Churumuco, del fraccionamiento Chulavista, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Avenida La Villa (Avenida Morelos): de Avenida Brasil a la calle San Jerónimo.
b) Avenida Valle de Churumuco: de Avenida La Villa (Avenida Morelos) a la calle Valle de los Robles.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de banquetas seguras de la calle Rastro, en la Delegación de San Sebastián El Grande, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los tramos siguientes:

a) Calle Rastro: de calle Cuauhtémoc a la Avenida Jesús Michel González.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con pavimento de la Prolongación Zaragoza, en la Delegación de San Sebastián el Grande, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los tramos siguientes:

a) Prolongación Zaragoza: de la Avenida Paseo de las Orquídeas a Prolongación 16 de Septiembre.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre en el predio que se determine para esos efectos, en el fraccionamiento Cima del Sol, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y a la disponibilidad de los predios.

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la Avenida Cerro Torrecillas, en el fraccionamiento Chulavista, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Avenida Cerro Torrecillas: de Boulevard Granada a la Avenida Cerro de la Magdalena.

DÉCIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las calles Loma de Barcelona, Loma de Oviedo y Loma de Pamplona, del fraccionamiento Lomas del Sur, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Calle Loma de Barcelona: de la calle Loma de Navarra a la calle Loma de Orense.
b) Calle Loma de Oviedo: de la calle Loma de Barcelona y el Boulevard Lomas del Sur.
c) Calle Loma de Pamplona: de la calle Loma de Barcelona y el Boulevard Lomas del Sur.

DÉCIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la mejora de la imagen urbana y el equipamiento de juegos y mobiliario para hacer ejercicio al aire libre en el Parque Novaterra, en el fraccionamiento Novaterra, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y a la disponibilidad del predio.

DÉCIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la vialidad Circuito Oaxaca, de la Avenida Jalisco, de la Avenida Chiapas y de la Avenida Colima, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en su Etapa 13, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Circuito Oaxaca: a su cruce con Boulevard Distrito Federal.
b) Avenida Jalisco: a su cruce con Circuito Oaxaca.
c) Avenida Chiapas: a su cruce con Circuito Oaxaca.
d) Avenida Colima: a su cruce con Circuito Oaxaca.

DÉCIMO QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación del pavimento del Boulevard República de Honduras, del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Boulevard República de Honduras: a su cruce con Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes y la calle Yuscapan.

DÉCIMO SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las calles Salvador, Paraná, Ecuador, Belén, Porto Alegre, Curitiba y Fortaleza, del fraccionamiento Chulavista, en su Etapa 1, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Calle Salvador: a su cruce con Boulevard Chulavista y la calle Paraná.
b) Calle Paraná: a su cruce con calle Cayena y el Boulevard Sao Paulo.
c) Calle Ecuador: a su cruce con Boulevard Chulavista y la calle Paraná.
d) Calle Belén: a su cruce con Boulevard Chulavista y la calle Paraná.
e) Calle Porto Alegre: a su cruce con Boulevard Chulavista y la calle Paraná.
f) Calle Curitiba: a su cruce con Boulevard Chulavista y la calle Paraná.
g) Calle Fortaleza: a su cruce con Boulevard Chulavista y la calle Paraná.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre en el parque público ubicado en las calles Singuatepeque y la calle Yoro, del clúster 34, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y a la disponibilidad del predio.

DÉCIMO OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre en el predio ubicado sobre la Avenida Paseos de los Jardines del fraccionamiento Sendero Real, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y a la disponibilidad del predio.

DÉCIMO NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la Avenida Paseos de los Jardines y la Avenida Paseo de los Laureles, del fraccionamiento Sendero Real, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional, en los tramos siguientes:

a) Avenida Paseos de los Jardines: a su cruce con calle Javier Mina y el circuito de los Olivos.
b) Avenida Paseo de los Laureles: a su cruce con calle Avenida Paseo de las Galeanas Sur y calle Javier Mina.

VIGÉSIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación de las calles Valle de Santa Cruz, Valle del Zapote, Valle de San José, Valles del Autódromo, Valle de Concepción y Valle de la Misericordia, de la colonia Valles del Autódromo, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional.

VIGÉSIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Fresno, la calle Sauce y la calle Eucalipto, en la Colonia Los Sauces, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a aprobación de la Asamblea del Ejido de Las Juntas, así como la celebración de los respectivos convenios para el establecimiento de las servidumbres con dicho Ejido, o bien, con los ejidatarios que acrediten la afectación de sus parcelas, según corresponda. Esta autorización no aprueba la realización de pagos como contraprestación o indemnización alguna, por lo que cualquier convenio que se celebre deberá de pactarse a título gratuito.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de

una cancha multidisciplinaria con mobiliario y equipamiento para hacer ejercicio al aire libre en el predio que se determine para esos efectos en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, preferentemente en su Etapa 12, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la revisión de la situación urbanística de dicho desarrollo habitacional y a la disponibilidad del predio.

VIGÉSIMO TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la rehabilitación integral de la calle 16 de Septiembre y la calle Hidalgo, en la Delegación de San Sebastián El Grande, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a aprobación de la Asamblea del Ejido correspondiente, así como la celebración de los respectivos convenios para el establecimiento de las servidumbres con dicho Ejido, o bien, con los ejidatarios que acrediten la afectación de sus parcelas, según corresponda. Esta autorización no aprueba la realización de pagos como contraprestación o indemnización alguna, por lo que cualquier convenio que se celebre deberá de pactarse a título gratuito.

VIGÉSIMO CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover el proyecto urbano de obra pública, consistente en la construcción de banquetas seguras desde la Avenida Jesús Michel González, hasta la calle Constitución, en la Delegación de San Sebastián El Grande, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los tramos siguientes:

a) Calle Constitución: a su cruce con Avenida Jesús Michel González y camino a la Roca.

VIGÉSIMO QUINTO.- Una vez integrados los proyectos urbanos de obra pública que este Ayuntamiento promueve, se instruye a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, para que por conducto de la Dirección de Obras Públicas, realice los trámites correspondientes para que se incluyan en el Banco de Proyectos del Municipio y, en su momento, se ejecuten como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio, las obras descritas en el presente punto de aqcuerdo, ya sea en su totalidad o por etapas, debiendo cumplir con los requisitos previstos en las normas jurídicas aplicables en materia de obra pública y desarrollo urbano, sujeta a la capacidad presupuestal del Municipio.

VIGESIMO SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

CUSES

Secretaria General.
OFICIO SG/259/2026/PA.

000774

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
12 MAY 2026
10:11a
RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS
12 MAY 2026
10:24
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

TESORERÍA
12 MAY 2026
10:45am
RECIBIDO

- ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.
- LIC. EMMANUEL DE JESÚS ARRIERO GUTIÉRREZ.DIRECTOR DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- DANIEL ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ. DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.
- LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.
- DIRECCIÓN DE LADRILLERAS.
- MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 061/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2026, así como sus Reglas de Operación, en los términos establecidos en la iniciativa de origen que forma parte del presente punto de acuerdo, así como el ejercicio de recursos asignados hasta por la cantidad de $470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, para su implementación.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2026.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Coordinación General de Gestión de Territorio y Obras Públicas, a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, a la Dirección de Planeación Estratégica y a la Dirección de Ladrilleras para llevar a cabo todos los trámites, registros, informes, procedimientos, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes para la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2026.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a realizar los trámites, registros, informes, evaluaciones y movimientos necesarios para la ejecución del Programa de Apoyo de Herramientas para Ladrilleros 2026.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, con el auxilio de la Dirección de Ladrilleras, para que mantengan actualizado el Padrón de Ladrilleros en el Municipio.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TLAJOMULCO JEFATURA DE GABINETE
11:13 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
11:20
12 MAY 2026
RECIBIDO

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE LADRILLERAS
10:32
13 MAY 2026
RECIBIDO

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/260/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12 MAY 2026
10:40a

RECIBIDO

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA SOCIAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 062/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social "Siempre por tu Educación", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, publicadas en la Gaceta Municipal el pasado el 03 de febrero del año 2026, para quedar como se describe de la siguiente manera:

Sección II.- [...]

[...]

2.1.1. Objetivo General.

Incentivar y reconocer a estudiantes de secundaria y preparatoria que cuentan con un desempeño académico sobresaliente (promedio mínimo de 9.0/10 o su equivalente) con el fin de prevenir y combatir factores de riesgo asociados a la deserción escolar e incentivar la continuidad de su rendimiento académico,

en un entorno de paz y corresponsabilidad, así como proporcionar herramientas tecnológicas para un mayor desempeño académico de las personas beneficiarias.

2.1.2. Objetivos Específicos.

a) Apoyar a través de la entrega de dispositivos electrónicos (tablets) a las alumnas y los alumnos de secundarias y preparatorias pertenecientes a las escuelas públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que tengan un promedio de 9.0/10 (o su equivalente) superior del ciclo escolar cursado inmediato anterior.

b) Coadyuvar en la disminución de riesgos de deserción escolar del estudiantado de secundaria y preparatoria de factores relacionados con su entorno familiar, su condición socioeconómica, sus relaciones interpersonales, entre otros.

Sección III.- [...]

[...]

3.1.1. Selección de las Personas Beneficiarias.

[...]

c) Ser estudiante de algunas de la secundarias y preparatorias públicas ubicadas en el Municipio, así como tener un promedio mínimo de 9.0/10 o su equivalente, del ciclo escolar cursado inmediato anterior; y/o

[...]

3.3. Proceso de Operación.

[...]

f) La Dirección de Política Social por medio de su personal y con apoyo de la Dirección de Educación Municipal, acudirán de forma calendarizada a los planteles educativos de nivel secundaria y preparatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a realizar la recolección de la información y documentación de las Personas Beneficiarias.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el resto de las Reglas de Operación del Programa Social "Siempre por tu Educación" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, aprobadas mediante el punto de acuerdo 016/2026, en la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026 y publicadas en la Gaceta Municipal de fecha 03 de febrero del año 2026.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO 062/2026, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL SIEMPRE POR TU EDUCACIÓN. 2026.

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12 MAY 2026

10:11 am

RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
OFICIO SG/261/2026/PA.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

LIC. MANUEL DE JESÚS RENTERÍA GODINEZ. DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. CORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ. DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA.

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE JESÚS COELLO RUVALCABA, APODERADO LEGAL DE GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LAS MARGARITAS S.A. DE C.V. Y DE PIBSA S.A. DE C.V.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó **por mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 063/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Aguas Nacionales, a título gratuito, con GIG Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., de Constructora e Inmobiliaria Las Margaritas, S.A. de C.V. así como de PIBSA, S.A. de C.V., a través de sus representantes legales, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen total de 915,598 metros cúbicos anuales de agua, derivados de los títulos de concesión números 08JAL154858/12EMDA18, 810707 y el 819100, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de los desarrollos urbanísticos denominados: Albazur, Monteza y Puerta Victoria.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
12 MAY 2026
10:11 am
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
OFICIO SG/262/2026/PA.

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. CORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ. DIRECTOR DE AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA.

LIC. DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LIC. MANUEL DE JESÚS RENTERÍA GODINEZ. DIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

MAESTRA THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

ING. JORGE ANTONIO BARRAGÁN LARA. REPRESENTANTE LEGAL DE TERRENOS BURSÁTILES, S.A. DE C.V.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó **por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 064/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua, a título gratuito, con la sociedad anónima de capital variable denominada: "TERRENOS BURSÁTILES", a través de su Representante Legal, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen TOTAL de 57,650.00 metros cúbicos anuales de agua, derivados del título de concesión número: 851229, que amparan la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo del desarrollo urbanístico denominado: "RESIDENCIAL LOS TAMARINDOS ETAPAS 1, 2 Y 3".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

30 ABR 2026
10:19 am
RECIBIDO

Secretaria General.
OFICIO SG/251/2026/PA.

LIC. DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR. SECRETARÍO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRO. JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

ING. LIZBETH SANTILLÁN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA.

RENÉ CARO GÓMEZ. CORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

MIGUEL ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO. COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

JOSÉ NAÚM TORALES CÁRDENAS. DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 065/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del modelo piloto del Programa de Movilidad Escolar para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, denominado "TlajoVan a la Escuela" para el año 2026, en el Corredor López Mateos, en el tramo que abarca hasta Circuito Metropolitano en lo que respecta a la demarcación territorial, destinando para tal efecto la cantidad de hasta $680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2026.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el objeto establecer las bases para la instrumentación, la ejecución y seguimiento del modelo piloto del Programa de Movilidad Escolar del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, denominado "TlajoVan a la Escuela", con la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y los planteles educativos ubicados en el Corredor López Mateos, en el tramo que abarca hasta Circuito Metropolitano en lo que respecta a la demarcación territorial, con el objetivo de promover alternativas al uso de los vehículos particulares y los trayectos que se realizan en horas pico en el corredor López Mateos, mitigar la congestión vehicular, promover un desarrollo sostenible en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la seguridad vial con perspectiva de género.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo y del Convenio de Colaboración que se suscriba.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal a revisar y realizar los ajustes al modelo de Convenio de Colaboración que en su momento requieran las Secretarías involucradas del Gobierno del Estado, así como la Tesorería Municipal a realizar transferencias o acciones administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, en conjunto con la Coordinación General de Potencia Económica y la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, y la Coordinación General de Potencia Económica para que, en coadyuvancia y apoyo de la Coordinación General de Prevención y Servicios de Emergencia, la Dirección de Promoción Económica y las demás dependencias municipales que puedan resultar necesarias en razón de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, procesos, adquisiciones, contrataciones, trámites, gestiones, registros, y demás actos inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del Convenio de Colaboración que se suscriba.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
OFICIO SG/265/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sara
13 MAY 2026
1:05 pm
RECIBIDO

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

MTRO. ROBERTO ALARCÓN ESTRADA, COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO.

DR. JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS. DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 066/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para el desarrollo de operativos de inspección, vigilancia y decomiso de máquinas tragamonedas, anexo 1 del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, a la Síndica Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo al Gobierno del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/271/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

25 MAY 2026
12:56 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

MTRO. MARIO LÓPEZ PÉREZ. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

ARQ. RENÉ CARO GÓMEZ. COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS.

LIC. EMMANUEL DE JESÚS ARRIERO GUTIÉRREZ. DIRECTOR DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 067/2026

Primero.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a que se realicen las gestiones jurídicas y administrativas necesarias para la actualización de instrumentos jurídicos y convenios de colaboración, según aplique, con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para reactivar el funcionamiento de las Escuelas de Cultura del Agua para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Segundo.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/263/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

14 MAY 2026

RECIBIDO

REGIDOR JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LIC. EDUARDO RON RAMOS. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. (SADER) JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.14 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 068/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del o los convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, (SADER), para el ejercicio fiscal 2026, para acceder a los programas, apoyos, subsidios o demás instrumentos jurídicos para fortalecer el desarrollo económico, productivo, tecnológico y sostenible, enfocados a impulsar actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueros en el Municipio, durante el plazo establecido en el convenio por el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a recibir el apoyo o subsidio por la cantidad establecida en el o los convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, (SADER), para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, a la Síndica Municipal Maestra Thania Edith Morales Rodríguez, al Secretario General del Ayuntamiento Maestro José Tomás Figueroa Padilla, y al Tesorero Municipal Licenciado Christian Castro Castro, para suscribir el o los

Convenios que se refiere el resolutivo PRIMERO, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, así como a él o los convenios autorizados.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal a realizar o ajustar el o los Convenios a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para que realicen los actos apertura de cuentas, trámites, procedimientos, registros, recibir apoyos y subsidios, ampliaciones y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, así como del o los Convenios que se autorizan suscribir.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal y Coordinación General de Potencia Económica a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para que se coordinen en la determinación del destino de los apoyos o subsidios con base en el o los Convenios que se autorizaron suscribir.

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

15 MAY 2026

12:45 pm

RECIBIDO

LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ. SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO (SISEMH).

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

LIC. ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT).

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.15 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 069/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH) y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero del año 2026, para finalizar el 31 de diciembre del mismo año, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para la instalación y operación de los centros libres para las mujeres, en el marco del programa de atención integral para el bienestar de las mujeres para el ejercicio fiscal 2026; que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de las Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), y por otra parte, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por conducto del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH).

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica para que auxilie en el proyecto propuesta y elaboración del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

CUARTA.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta correspondiente, así como faculta al secretario general para recabar las firmas de esta.

QUINTA.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrase en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/267/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
15 MAY 2026
12:45 pm
RECIBIDO

MTRO. JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES. SECRETARIO DE EDUCACIÓN JALISCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

LICENCIADO DAVID UREÑA LÓPEZ. DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

MTRO. LUIS HUMBERTO BURGUEÑO. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.16 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 070/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público del Área Institucional de Cesión identificada como ACD1 cuenta predial 93U257158, ubicado en la Avenida Los Abedules, en el fraccionamiento Los Abedules de este Municipio, con una superficie de 2,696.069 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública 38,099 de fecha 22 de diciembre del 2016, pasada ante la fe del Notario Público titular número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, incorporado al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, mediante folio real 2868431, así como el certificado catastral que se acompaña a la presente iniciativa; de

conformidad con el levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio del Municipio, el inmueble señalado cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, en dirección Poniente a Oriente en línea quebrada de 8 tramos, con longitud total de 144.613 metros, colindando con límite de polígono y lote 1 de manzana 1.

- **AL ORIENTE,** en dirección Norte a Sur con una longitud total de 40.646 metros, colindando con vialidad local denominada calle Gardenia y vialidad subcolectora denominada calle Gardenia, manzana 1.

- **AL SUR,** en dirección Oriente Poniente en línea quebrada de 2 tramos, con una longitud total de 127.140 metros, colindando con vialidad colectora denominada Avenida Abedules, manzana 1.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura y simple, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con destino a esta última así como la suscrición de dicho instrumento, lo anterior respecto del predio identificado como Área de Cesión identificada como ACD1 cuenta predial 93U257158, ubicado en la Avenida Los Abedules, en el fraccionamiento Los Abedules de este Municipio, con una superficie de 2,696.069 metros cuadrados, con el objeto de que se lleve a cabo la construcción de un preescolar.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación y su posterior formalización en Escritura Pública ante Notario Público, respecto del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección Jurídica a realizar la elaboración del contrato de donación respecto del predio mencionado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor del "Gobierno del Estado de Jalisco".

SEXTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que, en caso de que en el término de 2 (dos) años, a partir de la formalización de la firma del contrato, no se ha comenzado con la construcción de dicha obra, se podrá revertir la donación por parte del Ayuntamiento Municipal y será incorporado de nuevo al patrimonio municipal.

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12 MAY 2026

10:11

RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
OFICIO SG/264/2026/PA.

REGIDORA MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.17 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 071/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga para la dictaminación del punto de acuerdo Prórroga PA/033/2026/TC, correspondiente al punto 5.3, turnado en sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 6 de marzo del año 2026, en razón de la petición realizada por la Regidora Miriam Elizabeth Tenorio Peña, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, mediante el oficio METP/043/2026.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

acuse

Secretaria General.
OFICIO SG/268/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Sam
14 MAY 2026
2:57pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

SALA DE REGIDORES
Reg. Elena Rivera
14 MAY 2026
Leticia 2:56pm
RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
Claudia
14 MAY 2026
3:00 pm
RECIBIDO

RECIBIDO
14 MAY 2026
3:06

- REGIDORA MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.
- MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.
- LIC. MARIBEL REYES VELASCO. COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.
- LAURA VERÓNICA GARCÍA BARBA. DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS.
- LILIANA GARCÍA TOVAR. DIRECTORA DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL.
- MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.18 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 072/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización del Seminario de Estudios Sociales y Humanos de Tlajomulco, Edición 2026 "Derechos Humanos y Cultura de Paz", a celebrarse los días 27 de mayo, 26 de agosto y 25 de noviembre de 2026, en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Protocolo para brindar el apoyo necesario para la realización del evento.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Estratégica para la difusión del Seminario.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TLAJOMULCO JEFATURA DE GABINETE
RECIBIDO 15:03

TLAJOMULCO DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
14-MAY-2026 03:00 P.M
RECIBIDO

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/269/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

15 MAY 2026
12:45 pm
RECIBIDO

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.19 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 073/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, para la instalación de cajeros automáticos en nuestro Municipio, dada la necesidad que tienen las diferentes delegaciones y fraccionamientos de nuestro Municipio de contar con este importante servicio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Coordinación General de Potencia Económica, para dar seguimiento y llevar a cabo las gestiones necesarias a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General.
OFICIO SG/270/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
15 MAY 2026
12:45
RECIBIDO

REGIDORA MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO.

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO. COORDINADORA GENERAL DE POTENCIA ECONÓMICA

EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ. CORDINADORA GENERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

EFRÉN ALONSO MACIAS ENRIQUEZ. DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS.

LIC. XOCHITL CISNEROS DÍAZ. DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 5.20 del orden del día, se aprobó **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 074/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza llevar a cabo las gestiones y brindar las facilidades necesarias, ante las instancias correspondientes, para apertura de tiendas de autoservicio y establecimientos comerciales en las diferentes delegaciones y fraccionamientos de nuestro Municipio de contar con este importante servicio.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga faculta a la Coordinación General de Potencia Económica, para dar seguimiento y llevar a cabo las gestiones necesarias a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de abril del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/251/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
30 ABR 2026
2:30 pm
RECIBIDO

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

L.C.P. ELIZABETH RODRÍGUEZ RUBIO. DIRECTORA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

INSTITUTO DE ALTERNATIVAS PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (INDAJO).

CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (CENDI).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE. (IMMT).

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE).

SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, DIF TLAJOMULCO.

SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 3.1del orden del día, se aprobó en lo general y en lo particular por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 075/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número PA/53/2026/TC, numeral 4.1 aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril del año 2026.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones XX y XXXIII, 6, 8 primer párrafo, 14, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201, 202, 206, 210, del 212 al 218 y 221 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; y en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026; el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la plantilla del personal que forma parte la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, de forma retroactiva al 01 de enero de 2026, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante a éste, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la autorización a la Tesorería Municipal para realizar, durante el ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones y ejercer los recursos en las partidas que correspondan, necesarias con los objetivos siguientes:

a) Los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33.

b) Los recursos que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación para fines específicos federales, estatales y municipales que se deriven de Convenios celebrados o que se celebren durante el ejercicio fiscal para el año 2026.

c) Los recursos del "Fondo de Espacio de Paz", como destino integrado por la partida 5811 denominada "Terrenos", correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y el capítulo 6000 donde se considere un destino para el "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Espacios Públicos", el cual se ejercerá conforme a lo previsto en

los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados.

d) Los recursos de la partida 4331 denominada "Subsidios a la Inversión", de acuerdo a los flujos de inversión privada que hagan efectivos los incentivos fiscales en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

e) Los recursos de las partidas 3961 denominada "Otros Gastos por Responsabilidades", 3262 denominada "Diversos Gastos por Incidente Vial" y 3963 denominada "Responsabilidad Patrimonial".

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica lo siguiente:

a) Para llevar a cabo las adjudicaciones directas establecidas en el artículo 24.1, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) Para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios establecidas en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, se determina un monto por hasta $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas sin que rebasen o modifiquen los techos presupuestales por capítulos del Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2026, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio y organismos paramunicipales.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal a registrar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, como existencias financieras, en las partidas y para los fines que en el ejercicio del año 2025 estuvieran autorizados, los saldos de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como de otros programas federales y estatales que después del cierre del ejercicio fiscal 2025 resultaran con saldos que de acuerdo a la normatividad aplicable puedan ser ejercidos.

OCTAVO.- Respecto de los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivados de los programas del año 2025, tanto del Gobierno Federal, como del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros a las instancias correspondientes de ambos órdenes de gobierno; así como que los ahorros generados, saldos no ejercidos e intereses derivadas de las aportaciones de tales programas que le correspondieron al Municipio, sean reintegradas a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso

propio para el ejercicio del año 2026, dentro de los parámetros previstos por los artículos 3 segundo párrafo, 4, 6, 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 12 y demás aplicables del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco; con la salvedad de los recursos provenientes del mecanismo de sustitución de la obligación del otorgamiento de áreas de cesión para destinos para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Espacios de Paz previsto en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, los cuales deberán quedar asignados en las partidas mencionadas en el resolutivo CUARTO, inciso c) del presente punto de acuerdo, para cumplir con los fines y procedimientos administrativos establecidos en dichas disposiciones reglamentarias, fondos a los que se transferirán los recursos ingresados por los sujetos obligados conforme al flujo en que se vayan recibiendo, durante todo el ejercicio fiscal 2026.

NOVENO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica como obras multianuales, con Recursos Fiscales, facultando a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondiente, de las siguientes obras:

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTIANUAL 2025-2027				HASTA POR LA CANTIDAD DE:		
No.	LOCALIDAD	CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1	ZAPOTE DEL VALLE	MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIALIDAD CARRETERA AL ZAPOTE ALEDAÑA AL CANAL ATEQUIZA.	$149,565,404.82	$43,425,125.32	$67,035,966.00	$39,104,313.50
2	ZONA REAL DEL VALLE	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDROSANITARIA SOBRE ADOLF HORN EN SU 1RA ETAPA DE ARROYO SECO A VÍAS DEL FERROCARRIL	$196,809,104.54	$30,890,167.83	$106,060,381.08	$61,858,555.63
3	LOMAS DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE PRIMER BOSQUE URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA EN LA ACTUAL UNIDAD DEPORTIVA DE LOMAS DEL SUR	$69,942,049.78	$11,003,662.07	$37,224,241.08	$21,714,140.63
4	ZONA VALLES	CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA Y ACADEMIA DE POLICÍA EN ZONA VALLES.	$99,990,737.80	$15,920,585.84	$53,096,938.08	$30,973,213.88
5	CORREDOR CHAPALA	CENTRO ADMINISTRATIVO	$64,933,825.91	$10,670,142.20	$34,306,537.08	$20,012,146.63
6	SAN AGUSTÍN	VASO REGULADOR LAGUNITAS	$49,496,927.56	$7,340,966.36	$26,624,817.60	$15,531,143.60
7	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO	$64,789,390.54	$10,259,566.35	$34,439,889.12	$20,089,935.07
8	LA TIJERA	MODERNIZACIÓN DE AVENIDA LA TIJERA COMO PARTE MEDULAR DE LA CONECTIVIDAD EN EL CORREDOR LÓPEZ MATEOS CAMINO REAL A COLIMA.	$103,749,959.14	$32,415,209.73	$46,211,420.68	$25,123,328.73
9	LOPEZ MATEOS	CENTRO ADMINISTRATIVO	$119,170,453.98	$20,397,735.60	$52,382,769.44	$36,389,948.84
10	SANTA FE	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CLÚSTERS	$109,986,516.51	$32,603,944.46	$46,873,203.40	$28,509,368.65
11	LA TIJERA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIÓN Y CONTACTO (C5) PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	$99,990,149.20	$41,213,080.34	$37,122,359.28	$21,654,709.58
12	VARIOS	PROGRAMA DE PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZOS Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	$197,411,027.72	$71,397,691.91	$62,845,265.15	$63,167,960.67
		INVERSIÓN TOTAL	$1,332,830,547.40	$327,527,888.01	$615,223,878.99	$387,138,780.41

DÉCIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de servicios multianuales a la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los procesos de contratación y ejecución de los servicios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

CONCEPTO	HASTA POR LA CANTIDAD DE:				
	MONTO TOTAL	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2027
1. Adquisición y del servicio de mejoramiento y mantenimiento integral urbano con camiones de corresponsabilidad para las localidades del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$85,260,000.00	$4,872,000.00	$29,232,000.00	$29,232,000.00	$21,924,000.00
2. Adquisición del Servicio de Seguro para el Parque Vehicular para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$24,004,255.43	N/A	$8,109,050.76	$8,732,945.16	$7,162,259.51
3. Adquisición del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Operativo de la Comisaria de la policía preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$22,826,544.64	N/A	$8,306,769.49	$8,306,769.49	$6,213,007.67
4. Adquisición del Servicio de Seguro de Vida para el personal Administrativo y operativo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$37,975,658.75	N/A	$13,356,175.30	$13,512,339.82	$11,107,143.33
5. Adquisición del servicio de impresión en diversos formatos para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$30,000,000.00	N/A	$10,000,000.00	$10,000,000.00	$10,000,000.00
6. Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$41,000,000.00	N/A	$17,000,000.00	$17,000,000.00	$7,000,000.00
7. Arrendamiento puro de vehículos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$90,765,702.20	N/A	$28,168,666.20	$37,558,221.60	$25,038,814.40
7. 1 Adendum de Arrendamiento puro de vehículos electricos y utilitarios para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$14,837,896.50	N/A	$2,374,063.44	$7,122,190.32	$5,341,642.74
8. Arrendamiento puro de vehículos blindados para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$17,000,000.00	N/A	$5,100,000.00	$6,800,000.00	$5,100,000.00
9. Arrendamiento puro de vehículos se emergencias, seguridad y otras dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$185,000,000.00	N/A	$70,000,000.00	$70,000,000.00	$45,000,000.00
10. Arrendamiento puro de maquinaria del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$256,600,000.00	N/A	$64,100,000.00	$110,000,000.00	$82,500,000.00
11. Arrendamiento puro para el equipamiento de equipo de computo y técnologico del Gobierno Municpal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$84,000,000.00	N/A	$23,000,000.00	$37,000,000.00	$24,000,000.00
12. Prestación de Servicios Profesionales en Recuperación de Cartera Vencida de Obligaciones Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Depende de la cantidad recuperada		$40,000,000.00	$40,000,000.00	$30,000,000.00
13. Equipamiento del Centro de Comando, Control, Computo, Comunicación y Contacto (C5) para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$250,000,000.00	N/A	$20,000,000.00	$145,000,000.00	$85,000,000.00
14. Adquisición de Software Contable y Administrativo para el Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$20,700,000.00	N/A	$17,400,000.00	$1,400,000.00	$1,900,000.00
15. Adquisición de Servicio de Rastreo de Vehiculos Oficiales a Través de GPS	$7,700,000.00	N/A	$2,800,000.00	$2,800,000.00	$2,100,000.00
16. Impresiones, Fotocopiados y Digitalización de Documentos para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	$11,550,000.00	N/A	$4,200,000.00	$4,200,000.00	$3,150,000.00
17. Programa de rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura Hidraulica para el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga.	$520,000,000.00	N/A	$120,000,000.00	$250,000,000.00	$150,000,000.00
18. Servicio de vigilancia para unidades administrativas, predios, ubicaciones con infraestructura hidraulica, unidades deportivas y oficinas centrales del municipio de tlajomulco de zuñiga, jalisco.	$159,919,502.02	N/A	$24,395,534.98	$77,442,266.88	$58,081,700.16
19.- Servicio preventivo y de reparación de vehículos de motor gasolina.	$34,000,000.00	N/A	N/A	$19,000,000.00	$15,000,000.00
20.- Servicio preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de motor diesel.	$30,000,000.00	N/A	N/A	$15,000,000.00	$15,000,000.00
21.- Servicio preventivo y de reparación de motocicletas.	$1,600,000.00	N/A	N/A	$900,000.00	$700,000.00
22.- Servicio de mantenimiento y rehabilitación de pozos y sistemas de bombeo, ubicados en las diferentes localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	$200,000,000.00	N/A	N/A	$80,000,000.00	$120,000,000.00
23.- Modernizacion, instalación y mantenimiento de camaras de vigilanciadel C5.	$35,000,000.00	N/A	N/A	$500,000.00	$34,500,000.00

DÉCIMO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y la publicación en la Gaceta Municipal, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 autorizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Secretaria General.
OFICIO SG/251/2026/PA.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Esta hoja pertenece al punto de acuerdo número 075/2026, de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 de abril del año 2026. Correspondiente a la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal del año 2026.

JTFP/jlpp/jlvl.

Secretaria General.
OFICIO SG/272/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

25 MAY 2026
2:30 pm
RECIBIDO

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ. SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO (SISEMH).

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA. COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

LIC. ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT).

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 076/2026

PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el Programa "Estrategia ALE" para el ejercicio fiscal 2026, cuya convocatoria fue emitida para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el día jueves 9 de abril del 2026, las Reglas de Operación (ROP) del **Programa**

"Estrategia ALE", para el ejercicio fiscal 2026. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaria General, Sindicatura y Tesorería Municipal. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de operación vigentes (ROP).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la dispensa del trámite de lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión en que se agende la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que origina el presente punto de acuerdo, con el objeto de que la Secretaría General proceda a su elaboración y a recabar las firmas de las y los integrantes de este Ayuntamiento, con sustento en el artículo 169, fracción V del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente.

TERCERO.- Notifíquese el punto de acuerdo correspondiente a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2026.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
26 MAY 2026
2:10 pm
RECIBIDO

DR. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CARRILLO. DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (IMSS) JALISCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

MAESTRO OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

ÓSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

LAURA MOLINA GONZÁLEZ. REPRESENTANTE LEGAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 3.3 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 077/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, en la modalidad 38, que es el que le corresponde a los municipios, con el objeto de garantizar el derecho de los servidores públicos del Municipio a acceder a prestaciones de salud por riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", la celebración de un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro

Social de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, en la modalidad 38, que es el que le corresponde a los municipios, con el objeto de garantizar el derecho de los servidores públicos adscritos al citado Organismo a acceder a prestaciones de salud por riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, que este Municipio funja como aval o deudor solidario de las obligaciones que el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", contraiga derivado del objeto del convenio aprobado en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se afecte en garantía de pago, en caso de incumplimiento, las participaciones que le corresponden percibir al Municipio en los ingresos federales y estatales, durante todo el tiempo que dure el convenio aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios aprobados en el presente punto de acuerdo, el cual tendrá una vigencia al 31 de julio del año 2028, de conformidad al Decreto número 26851/LXI/18 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado el 31 de julio del año 2018, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaria General.
OFICIO SG/274/2026/PA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
26 MAY 2026
2:10 p
RECIBIDO

MTRO. JUAN PARTIDA MORALES. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL).

MAESTRO LUIS GARCÍA SOTELO. SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS. OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.

MTRO. JORGE HUMBERTO BECERRA MADERA. JEFE DE GABINETE.

ÓSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

LAURA MOLINA GONZÁLEZ. REPRESENTANTE LEGAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2026, en el desahogo del punto 3.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento,** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 078/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", a solicitar la adhesión al sistema de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), incorporando a la totalidad de sus servidores públicos al régimen obligatorio establecido por la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, que este Municipio funja como aval o deudor solidario de las obligaciones que el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga", contraiga con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), incluyendo el pago de aportaciones y retenciones de seguridad social.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se afecte en garantía de pago, de manera irrevocable, durante todo el tiempo que dure el convenio aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo:

I. El porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, le corresponden al Municipio, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen;

II. El porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que por contribuciones municipales o participaciones en ingresos estatales que le corresponden al Municipio; y

III. El porcentaje necesario y suficiente de los ingresos que por subsidios estatales le correspondan al Municipio.

Lo anterior, para que, en caso de ejecución forzosa, a petición del Instituto, sean retenidos por la Secretaría de la Hacienda Pública y entregados al IPEJAL en pago de dichas aportaciones y retenciones de seguridad social.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2026.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

JTFP/jlpp/jlvl.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
2024 - 2027

GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES

LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA
JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS
WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA
JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
TONATIUH ZÁRATE SALUM
MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO
DANIEL OSORNO CALVILLO
ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ
ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
BLANCA LORENA ORTEGA REA
MARCOS ROSALÍO TORRES
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA

EDICIÓN
JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y PROCESOS EDILICIOS

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN

CÉSAR RENÉ GARCÍA TRIGO
COORDINADOR

Editada en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
(CAT) Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos MX14097AGMTZ

Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027

TLAJOMULCO
GOBIERNO MUNICIPAL